---- **NÚMERO: (104) CIENTO CUATRO.**----------

---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés.----------

---- **VISTO** para dictar resolución el presente Toca Penal número **30/2023,** formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el agente del Ministerio Público y el sentenciado, contra la sentencia absolutoria de doce de noviembre de dos mil siete, dictada por la Juez Nancy Domínguez Martínez, en ese entonces titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; dentro del proceso penal número 101/2005, instruido a ******* ****** *******, por el delito de **VIOLACIÓN**; hoy causa penal 16/2020, del índice del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de ese mismo Distrito Judicial y,----------

---------- RESULTANDO ----------

---- **PRIMERO:-** La resolución materia del presente recurso de apelación, concluyó con los siguientes puntos resolutivos:----------

> *"PRIMERO:- El Ciudadano Agente del Ministerio Público NO demostró su acción penal, al no acreditar en forma plena el delito de VIOLACION. SEGUNDO:- Por lo tanto, se dicta SENTENCIA ABSOLUTORIA, a favor de ******************, por el delito de VIOLACION, del que se duele "********".- TERCERO:- Gírese atento oficio al Ciudadano Director del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad, ordenando la absoluta e inmediata libertad al acusado en cita.- CUARTO:- Se ABSUELVE al acusado del pago de la Reparación del Daño.- QUINTO:- Una vez que la presente*

ACTUACIONES

resolución cause ejecutoria, expídanse copias debidamente certificadas a quien corresponda.- SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, y hágaseles saber el derecho y término de CINCO DIAS, a fin de que interpongan recurso de apelación en contra del presente fallo en caso de inconformidad con el mismo.- CUMPLASE; Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada NANCY DOMINGUEZ MARTINEZ, Juez Tercero de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado BALTAZAR HUMBERTO MEDINA URITA, como Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

---- **SEGUNDO:-** Notificada la sentencia a las partes, el agente del Ministerio Público y el acusado ***** ****** *****, interpusieron el recurso de apelación, que se admitieron en efecto devolutivo, remitiéndose los autos al Supremo Tribunal de Justicia del Estado para la substanciación de la Alzada. Por razón de turno correspondió a esta Sala el conocimiento de la inconformidad; se registró bajo el número de Toca al inicio señalado; se comunicó lo anterior al Juez de origen. Siendo las diez horas, del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se celebró la audiencia de vista, en la que la Secretaria de la Sala, hizo una relación de los autos, y las partes que en ella intervinieron expresaron lo que a sus derechos convino, por lo que el Toca quedó en estado de dictar resolución, lo que se hace en los términos de Ley.----------

---------- CONSIDERANDO ----------

---- **PRIMERO:- Competencia.** Esta Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, es competente por razón de materia, grado y territorio,

para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tratarse de una controversia sobre la aplicación de una ley sustantiva local como lo es el Código Penal; 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta entidad federativa, por constituir una apelación interpuesta contra una resolución de primera instancia, cuyo conocimiento le compete de acuerdo con las leyes respectivas.----------

---- **SEGUNDO:- Protección de datos de la víctima.** En primer término debe decirse que en virtud de que el delito por el que se dictó la sentencia materia del recurso de apelación es el de violación, en la presente ejecutoria no se insertará el nombre completo de la víctima, sino que sólo será identificada con las iniciales de sus nombres y apellidos "********", con el fin de proteger su identidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, apartado C), fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:----------

> "**Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.
> A...C. De los derechos de la víctima o del ofendido:
> V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.
> El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación..."

---- Y si bien es cierto que el presente asunto se tramitó bajo las reglas del sistema de justicia penal tradicional, y el precepto

ACTUACIONES

constitucional que se invoca regula los que se tramitan con las reglas del sistema penal acusatorio y oral, sin embargo, esta Sala considera que debe aplicarse dicha norma de carácter constitucional en el presente caso, toda vez que el derecho de la víctima a que se respete su intimidad y dignidad, no debe depender del sistema de justicia bajo el cual se tramitó el proceso penal correspondiente.----------

---- **TERCERO:- Hechos.** Los sucesos por los que el Ministerio Público ejercitó la acción penal, consisten en que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, a las diecisiete horas, la ofendida identificada con las iniciales "********", salió de su centro de trabajo y abordó el autobús que la conduciría a su casa, en el cual ya se encontraba el sujeto activo, el cual la invitó a su casa para hacer de comer, pero ella lo rechazó, diciéndole el individuo que si no iba con él a su casa se iba a pasar de mamón con ella, que iba a decir muchas cosas de ella para que su novio la dejara, por lo que se bajaron del autobús y se dirigieron a la casa del individuo, ubicada en **********, en donde le impuso la cópula vía vaginal.----------

---- Por esos hechos, la entonces Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Penal del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; dictó sentencia el doce de noviembre de dos mil siete, dentro de la causa penal 101/2005, en la que absolvió a ***** ****** *****, por considerar que no se acreditó la existencia del delito de violación.----------

---- Resolución que generó la inconformidad del Ministerio Público y el acusado ***** ****** *****.----------

---- **CUARTO:- Obligación de la autoridad judicial de juzgar con perspectiva de género y una vida libre de violencia.** El asunto a estudio debe analizarse bajo la perspectiva de género, toda vez que la parte ofendida pertenece a un grupo social vulnerable, ya que se trata de una persona del sexo ********, la cual se duele de que se cometieron en su contra hechos constitutivos del delito de violación.----------

---- Lo anterior es así, porque la violencia sexual tiene causas y consecuencias específicas de género, ya que se emplea como forma de sometimiento y humillación y método de destrucción de la autonomía de la mujer, que inclusive puede derivar en una forma extrema de discriminación agravada por situaciones de especial vulnerabilidad.----------

---- Ciertamente, la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a su persona.----------

---- En ese contexto, los juzgadores deben analizar oficiosamente los casos de violencia sexual que se les presenten, con perspectiva de género, lo que conlleva al reconocimiento de un estándar de valoración probatoria de especial naturaleza, por lo que deberán:---

---- I. Atender a la naturaleza de la violación sexual, la cual, por sus propias características, requiere medios de prueba distintos de otras conductas.----------

---- II. Otorgar un valor preponderante a la información testimonial de la víctima, dada la secrecía en que regularmente ocurren estas agresiones, lo que limita la existencia de pruebas gráficas o documentales.----------

ACTUACIONES

---- III. Evaluar razonablemente las inconsistencias del relato de la víctima, de conformidad con la naturaleza traumática de los hechos, así como otros factores que pueden presentarse, tales como obstáculos en la expresión, la intervención de terceros, o el uso de diferentes idiomas, lenguas o interpretaciones en las traducciones.-

---- IV. Tomar en cuenta los elementos subjetivos de la víctima, entre otros, la edad, la condición social, el grado académico o la pertenencia a un grupo históricamente en desventaja, a fin de establecer la factibilidad del hecho delictivo y su impacto concreto; y.----------

---- V. Utilizar adecuadamente las pruebas circunstanciales, las presunciones y los indicios para extraer conclusiones consistentes.-

---- Como soporte a lo anterior, se invoca la tesis P. XXIII/2015 (10a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puede ser consultada en la página página 238, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo I, Materias Constitucional, Penal, correspondiente a la Décima Época, con registro digital 2010003, que es del siguiente tenor:----------

> "**TORTURA EN SU VERTIENTE DE VIOLACIÓN SEXUAL. EL ANÁLISIS PROBATORIO RELATIVO DEBE REALIZARSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.** La violencia sexual tiene causas y consecuencias específicas de género, ya que se utiliza como forma de sometimiento y humillación y método de destrucción de la autonomía de la mujer y que, inclusive, puede derivar en una forma extrema de discriminación agravada por situaciones de especial vulnerabilidad, -tales como la pobreza y la niñez-, lo que implica que la víctima sufra una intersección de discriminaciones. En efecto, la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a su persona. En ese contexto, los juzgadores deben, oficiosamente, analizar los casos de violencia sexual que se les

> presenten, con perspectiva de género, lo que conlleva al reconocimiento de un estándar de valoración probatoria de especial naturaleza, por lo que deberán: (I) atender a la naturaleza de la violación sexual, la cual, por sus propias características, requiere medios de prueba distintos de otras conductas; (II) otorgar un valor preponderante a la información testimonial de la víctima, dada la secrecía en que regularmente ocurren estas agresiones, lo que limita la existencia de pruebas gráficas o documentales; (III) evaluar razonablemente las inconsistencias del relato de la víctima, de conformidad con la naturaleza traumática de los hechos, así como otros factores que pueden presentarse, tales como obstáculos en la expresión, la intervención de terceros, o el uso de diferentes idiomas, lenguas o interpretaciones en las traducciones; (IV) tomar en cuenta los elementos subjetivos de la víctima, entre otros, la edad, la condición social, el grado académico o la pertenencia a un grupo históricamente desventajado, a fin de establecer la factibilidad del hecho delictivo y su impacto concreto; y, (V) utilizar adecuadamente las pruebas circunstanciales, las presunciones y los indicios para extraer conclusiones consistentes."

---- En ese mismo tenor, el reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género, que constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, implica juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad. De ahí que la Juez debe cuestionar los estereotipos preconcebidos en la legislación respecto de las funciones de uno u otro género, así como actuar con neutralidad en la aplicación de la norma jurídica en cada situación; toda vez que el Estado tiene el deber de velar porque en toda controversia jurisdiccional donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género,

ACTUACIONES

ésta sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria.----------

---- Al respecto es aplicable la tesis 1a. XCIX/2014 (10a.), sostenida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 524, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I, Materias Constitucional, correspondiente a la Décima Época, con registro digital 2005794, que establece:----------

> "**ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.** De los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 6 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará", adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999 y, 1 y 16 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la asamblea general el 18 de diciembre de 1979, publicada en el señalado medio de difusión oficial el 12 de mayo de 1981, deriva que el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación es interdependiente del derecho a la igualdad; primeramente, porque este último funge como presupuesto básico para el goce y ejercicio de otros derechos y porque los derechos humanos de género giran en torno a los principios de igualdad y no discriminación por condiciones de sexo o género. Así, el reconocimiento de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación y de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género, que constituye un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, es decir, implica juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad. De ahí que el juez debe cuestionar los estereotipos preconcebidos en la legislación respecto de las funciones de uno u otro género, así como actuar con

> neutralidad en la aplicación de la norma jurídica en cada situación; toda vez que el Estado tiene el deber de velar porque en toda controversia jurisdiccional donde se advierta una situación de violencia, discriminación o vulnerabilidad por razones de género, ésta sea tomada en cuenta a fin de visualizar claramente la problemática y garantizar el acceso a la justicia de forma efectiva e igualitaria."

---- Por tanto, con base en lo antes dicho, esta autoridad judicial procederá a resolver el presente asunto con un enfoque de perspectiva de género y del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.----------

---- **QUINTO:- De la apelación.** Como lo dispone el artículo 359 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, el recurso de apelación tiene por objeto examinar si en la resolución recurrida no se aplicó la ley correspondiente, o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba, o si se alteraron los hechos, a efecto que dicha resolución se modifique o revoque, y en el caso que no se encontrare motivo para lo anterior, la resolución impugnada será confirmada.----------

---- En el caso, el sentenciado se negó a firmar el acta de notificación de la sentencia absolutoria dictada, por lo que se le tuvo por inconforme con la misma, en términos del artículo 354 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.---

---- Sin que él o su defensor público, hayan presentado escrito en el cual exponga argumentos que pongan de manifiesto en qué consiste su inconformidad.----------

---- Advirtiéndose que en la audiencia de vista correspondiente a esta Alzada, su defensor público hizo manifiesta la solicitud de que

ACTUACIONES

en esta instancia se confirme la sentencia absolutoria dictada en este asunto, pues evidentemente dicha circunstancia le resultó favorable, por lo que no hay agravio que hacer valer en su favor, sin embargo, al examinar la apelación del Ministerio Público, se vigilará que no se le vulnere en su perjuicio ningún derecho fundamental o humano.----------

---- Por su parte, la agente del Ministerio Público adscrito a esta Sala presentó escrito de agravios, en el que establece las razones por las cuales estima que la sentencia le genera inconformidad, las cuales se relacionan contra la decisión de la autoridad judicial de primer grado de absolver a ***** ****** *****, por considerar que no se acreditó la existencia del delito de violación, cometido en agravio de la víctima identificada con las iniciales "********".----------

---- Los cuales combaten de manera directa y frontal los argumentos en que descansa la decisión de la Jueza de absolver a ***** ****** *****, mismos que al analizarse con perspectiva de género y desde la óptica del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, resultan esencialmente fundados por las razones que serán señaladas más adelante.----------

---- Para sustentar lo anterior se torna necesario precisar que, como argumentos para motivar la sentencia absolutoria dictada en la causa penal de origen, la Jueza sostuvo los siguientes:----------

> *"**SEGUNDO:**- Ahora bien, antes de establecer el sentido en que deberá dictarse esta resolución, la Suscrita Juez instructora, debe tomar como base que el ilícito cuya comisión se imputa a **********, es el de VIOLACION, previsto y sancionado por los diversos 273 y 274 del Código Penal en vigor; en la inteligencia de que los*

*elementos del cuerpo del citado delito, de acuerdo con el contenido del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales, son los que a continuación se citan. A).- La consumación de la cópula; B).- El empleo de la violencia para efectuar el acto, ya sea por el uso de medios físicos o por coacciones morales; C).- Que la cópula realizada con violencia se verifique con ausencia de la voluntad de la víctima. Siguiendo con este orden de ideas, y a fin de estar en aptitud de expresar si en el asunto sometido a la Jurisdicción de la Suscrita Juez, se encuentra debidamente acreditado en autos, es necesario examinar y valorar todas y cada una de las probanzas que obran en autos, sobresaliendo las que se resumen de la siguiente manera: A).- Oficio numero 751 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, signado por el Ciudadano Juez Calificador del Segundo Turno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por medio del cual pone a disposición del Agente del Ministerio Público Investigador a los Ciudadanos ********** Y **********, según parte de remisión número 3303, el cual entre otras cosas, dice:- ""...**********,... **********... remitidos a las 22:00 horas del día 16 de marzo del dos mil cinco, bajo el cargo de quejarse la Ciudadana "******"... en el sentido de que el primero de los anotados por medio de amenazas la obligo a tener relaciones sexuales en el domicilio de éste, que se encuentra ubicado en la calle **********, y quejarse de la segunda de los anotados la cual es la persona que había vivido en concubinato de los anotados y quien manifiesta estar embarazada de este, llego al domicilio para hablar con su ex pareja cuando abrió la puerta vio que salía huyendo la ahora quejosa del domicilio por lo que al darle alcance manifiesta haber sido golpeada por la ahora detenida motivo por la cual fueron detenidos..."""". B).- Denuncia por comparecencia a cargo de la Ofendida "********", quien en fecha diecisiete de*

ACTUACIONES

*Marzo del dos mil cinco, denuncio los hechos delictivos cometidos en su agravio por los ahora detenidos, manifestando concretamente lo siguiente:- “”...Que tengo aproximadamente cinco meses que entre a laborar a la fabrica denominada AFX, y ahí conocía a ********** y a su pareja con quien vive en unión libre de nombre **********... pero es el caso de que hace como un mes **** me empezó a molestar diciéndome que si tenia relaciones sexuales con él... que esto lo hacia cuando veníamos en el camión y yo le decía que no porque el vivía con mi amiga ********* y yo mejor me baje del camión recuerdo que fue en el centro de la ciudad y él también se bajo y me fue siguiendo por las calles molestándome... y yo no decía nada por temor ya que él me decía que no dijera nada porque si ********* se enteraba ella me iba a matar y es por esa razón que yo no decía nada... y sigo manifestando que el día de ayer dieciséis de los corrientes como a las doce cincuenta horas estábamos en el trabajo en un descanso y como él estaba platicando con mi novio, yo nomás le dije que me apartara un lugar en el camión a la salida y ********* me dijo que él no se iba a ir en el camión y yo le dije que bueno, entonces yo le dije a ********* que me apartara lugar pero no se si me escucho y me fui a continuar con mi trabajo y al salir del mismo a las cinco de la tarde yo me subí al camión que nos transporta de la fabrica y al subirme vi que ya iba ********* en el camión y me separo lugar ya que se paro en el asiento donde iba y me dijo que me sentara al lado de él y le pregunte que donde estaba ********* ya que no iba con él y me dijo que no sabía... y fue cuando me dijo que andaban enojados y me empezó a preguntar que si yo sabia hacer de comer y le dije que si y me dijo que si no quería ir a hacer de comer a su casa y yo le dije que no, porque yo iba para mi casa y como yo traía puesta una falda me dijo que cuando me había visto en la fabrica me le había antojado y que se había imaginado muchas cosas conmigo y que se le*

*había parado y que yo le gustaba mucho y yo le dije que a mi no y fue como que se enojo y me dijo que si no iba con él a su casa, que se iba a pasar de mamón conmigo, que iba a decir muchas cosas de mi para que mi novio ****** me dejara... entonces llegamos en donde esta la plaza de la sección 16 y me dijo que me bajara y que lo esperara, porque si no lo hacia se iba a pasar de mamón conmigo y yo me baje, y después se bajo *********... y me llevo a su casa... y al llegar... me metió a un cuarto donde esta la cama y ahí me empezó a desvestir y me empezó a besar en mis pechos y me acostó en la cama y me quito toda la ropa y él también se quito toda su ropa y me decía que yo le gustaba mucho y me besaba mi parte es decir mi vagina y yo trataba de quitármelo de encima y él me decía que si seguía así me iba a ir peor porque como quiera lo iba hacer y empezó a penetrarme con su pené en mi vagina y yo sentía feo porque me lastimaba porque me dolía y ********* me dijo que si alguna vez había hecho el sexo oral y yo le decía que no, que se bajara que me daba asco, y me dijo que se sentía rico y al estarme penetrando sentí que el terminara y le decía que ya se quitara porque no quería quedar embarazada... fue entonces que tocaron la puerta y él se quito de encima de mi y se vistió y fue a abrir la puerta... y yo escuche la voz de mi amiga ********* y yo rápido me vestí y escuche que ella le decía que con quien estaba y él le decía que estaba ocupado y no la dejaba entrar y **** se la llevo al patio de la casa que esta atrás... y en eso entro el señor que les renta a ellos que solo se que se llama ***** y lo conozco porque yo antes iba a visitarlos y me dijo que me saliera de la casa y yo salía corriendo y me fui a la lavandería... y yo estaba parada en la lavandería y paso como una hora y llego ********* y como yo estaba afuera de la lavandería me dijo que me iba a matar y me agarro de los cabellos y me aventaba contra el muro de la luz y me decía que yo era una perra... y le dije que él, o sea, ********* me había amenazado y ella me llevo*

ACTUACIONES

*jalándome del cabello hasta su casa y cuando llegamos **** estaba encerrado y abrió y dijo que me soltara y ********* le pregunto a **** que si era cierto que él me había amenazado para que tuviera sexo con él, y fue cuando ********* agarro un cuchillo y me quería hacer daño y **** le quito el cuchillo y en eso ********* se desmayo... que **** me obligo a tener relaciones sexuales con él y que ********* me había golpeado causándome moretones en las piernas y me mordió en la mano derecha y también cuando me aventó contra el muro me causo una lesión en la cabeza y también me daba patadas en las piernas y en el vientre, por lo que pido se proceda penalmente en contra de ********** Y **********...""""; declaración que ratifico en todas y cada una de sus partes ante éste Tribunal en fecha seis de Abril del año dos mil cinco, donde además agregó """...Que cuando él me estaba violando, me dijo que no nada más él me quería dar tronco, sino que había más en la empresa que me querían dar tronco, y que si yo nunca había tenido relaciones con una mujer, que no me iba a pasar nada, que nada más me iban a meter cosas..."""". C).- FE MINISTERIAL DE LESIONES, realizada por la autoridad investigadora quien dio fe tener a la vista a la ofendida "********", quien presenta las siguientes lesiones: equimosis en región malar lado derecho, inflamación de labio inferior, equimosis en brazo izquierdo, equimosis en pulgar derecho, excoriación en muslo izquierdo; así mismo en la diligencia de Audiencia de Vista el Secretario de Acuerdos de éste Tribunal dio FE JUDICIAL de dichas lesiones, haciendo constar que a simple vista no se le observa lesión alguna, sin embargo, dicha Ofendida refiere tener dolor de cabeza y aparte como recibió golpes en el vientre se le sale el orín. D).- DICTAMEN MEDICO DE LESIONES, GINECOLOGICO Y PROCTOLOGICO, realizado por la Doctora **********, en su carácter de Perito Médico Legista de la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia*

*en el Estado, quien después de examinar a la Ofendida "********", concluyo que la misma presenta lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan mas de quince días en sanar; así como himen con desfloración antigua, la lesión que presenta a la derecha de orquilla vulvar nos indica la penetración forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril), a vagina; y el esfínter anal integro, no lesionado. E).- Peritaje químico sobre detección de líquido seminal, realizado a la Pasivo, por el Perito Químico de la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el cual concluyó que la muestra ginecológica de la Ofendida "********", si se encontró la presencia de liquido seminal. F).- Dictamen del estado psicológico de la Pasivo "********", practicado por el ciudadano Licenciado **** **********, Psicológico DIF-Matamoros, en el cual establece que la referida Ofendida en toda la entrevista presentó llanto angustioso, angustia por no saber cual será su situación personal, recomendando que acuda a terapia psicológica para ayudarle a disminuir su angustia. Así mismo existe en autos constancia de fecha quince de Junio del año dos mil cinco, expedida por la Licenciada **********, Psicóloga-Psicoterapeuta del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual hace constar que la Ofendida "**********", se encuentra recibiendo tratamiento psicoterapéutico. G).- Declaración a cargo del Acusado **********, quien en relación a la denuncia presentada en su contra por la Ofendida "********", concretamente manifestó lo siguiente:- """...Que yo conozco a "******" ya que laboramos en la misma fabrica... en donde también trabaja mi esposa **********... como a las seis y media de la tarde... llego **** y empezamos a tener relaciones sexuales ahí en mi casa y como una hora mas tarde tocaron la puerta... y era mi esposa *********... y me pedía que la dejara entrar y yo le decía que no porque estaba ocupado*

ACTUACIONES

*y cuando **** escucho la voz de mi esposa me decía que la corriera y ********* me decía que si era una mujer con la que estaba y yo la verdad le dije que si y en eso llego el señor ******* que es el que nos renta y nos pregunto que, que pasaba y ********* le dijo que yo tenia una mujer adentro de la casa y también le dijo que se metiera para que la sacara para ver quien era... y ********* trataba de abrir las ventanas y por la ventana prendió la luz, pero **** estaba escondida en la cama y yo agarre a ********* para que no se metiera y en eso el señor entro a la casa e **** lo vio y se salió corriendo y mi esposa me soltó y se salió atrás de ella para ver quien era... y de rato llegaron y se venían forcejeando las dos... diciéndole a ********* que yo la había forzado para tener relaciones sexuales con ella... **** estaba llorando y yo le hable a don ******* para que nos llevara a la cruz verde e **** se quedo llorando y yo me fui con mi esposa...”””. H).- Declaración a cargo de la Acusada ********* **********, quien ante la Autoridad Investigadora manifestó:- “””...Que yo tengo aproximadamente un año de vivir con ********** y que a “******” tengo aproximadamente cinco o seis meses de conocerla... ya que trabajamos juntos en la misma fabrica AFX... respecto a lo que dice el parte... de que yo golpee a **** no es cierto... ya que aproximadamente a las siete y media de la noche llegue a la casa donde yo vivía con ****... vi que estaba todo cerrado... y le pregunte a una vecina que si no había visto a **** y ella me dijo que no, pero yo vi que la casa estaba cerrada por dentro y se me hizo raro y me fui a tratar de abrí las ventanas y le empecé a hablar a ****, luego **** salió y me pregunto que, que quería... y yo sabía que estaba con alguien y le pregunte que con quien estaba y empezamos a discutir y en eso llego el señor ******* ******* quien es la persona que nos renta la casa... yo le dije que **** tenia una mujer encerrada... yo me fui por la parte de atrás de la casa y por una ventana encendí la luz y fue cuando **** me*

*abrazo y me dijo que no me fuera a poner mal y en eso entro el señor ******* y sacaron a **** ya que ella estaba escondida tapada con un cobertor y cuando vio que el señor ******* ya la había descubierto ella salió corriendo, gritando diciendo que se le había olvidado su bolsa... y yo salí para ver si veía a ****, pero en ese momento no la vi... y cuando iba a tomar la pesera por la lavandería... me encontré a **** y ella me agarró de las muñecas de la mano y me decía "perdóname *****, perdóname, déjame explicarte" y yo la agarre de los cabellos y la jale hacia abajo y yo después me desmaye y ya no supe de mi hasta que desperté en la cruz verde... y de ahí me trajeron a la barandilla y ahí me dijo un policía de que estaba acusada..."""; declaración que ratifico ante éste Tribunal en fecha nueve de Septiembre del año dos mil cinco, donde además dijo lo siguiente:- """...Primero que nada quiero decir que a "****" yo la conozco desde hace como seis u ocho meses porque es compañera de trabajo y quisiera manifestar que ella desde un principio que yo la conocí siempre me hacia comentarios acerca de mi esposo como "Cuando yo conocí a tu esposo a mi me gusto" "que le llamaba mucho la atención, pero después supe que estaba casado contigo" y ya no me decía nada, que ese tipo de comentarios siempre me los dijo al principio y conforme nos fuimos conociendo mas ya que éramos compañeras de trabajo ella siempre hacia comentarios de ese tipo, así como de "tu lo quieres, que harías si él te engañaría si seguiría con él" y eran cosas que como que le coqueteaba siempre que lo veía, lo iba a buscar a su área de trabajo cuando yo no me daba cuenta, y si me llegaba a dar cuenta me decía, "no pues fui a buscar a **** para preguntarle por ti" o me inventaba cualquier cosa, de hecho cuando ella llegaba a ir a mi casa de visita, siempre llegaba y llegaba abriendo el closet de la ropa de nosotros, viendo su ropa de él, incluso en una ocasión ella saco una playera de él y se la puso, ya que decía que su blusa le*

ACTUACIONES

*incomodaba, justo en esa ocasión tuvimos una conversación en la que ella me preguntaba si yo era feliz con lo que tenia y como vivía y yo le conteste que si que gracias a dios yo estaba feliz con lo mucho o poco que tenia entonces ella se soltó llorando y me dijo que ella, le reprochaba eso a Dios eso porque ella no era feliz, porque ella siempre había querido tener a una persona como ****, mi esposo que la tratara bien, que se llevara bien con ella, que la quisiera tal como nosotros nos llevábamos y que nunca lo había tenido que por eso ella sentía mucho coraje hacia eso incluso me dijo te tengo envidia, pero de la buena y así paso el tiempo haciendo cosas el cual yo ya tenia conocimiento de que algo había a lo menor (sic) entre ellos por el comportamiento de ella, que últimamente constantemente lo buscaba inventando cualquier cosa, que lo buscaba para preguntarle por mi o por cualquier cosa ya que no tenia ni motivos para decirme que porque lo buscaba a raíz de esto nosotros empezamos a tener problemas yo con mi esposo como con ella también, porque yo me ya sentía celos, ya eran muchas cosas, como para sospechar de eso, de ella o sea de que algo traían, incluso ella siempre me decía cosas acerca de él de cómo "déjalo, igual y trae otra", y siempre hacia énfasis en eso como de que, que haría si él trajera otra, o si él me dejara o " tu piensas si él te llegara a engañar" incluso yo esa vez me moleste mucho con ella y le reclame diciéndole que a ella que tanto le interesa, que, que sabe, diciéndole si sabe algo de que me anda engañando porque es tanto tu insistencia de que si él me engaña y solo se reía, diciéndome, "no pues yo nada mas te digo", pero con un son de burla, y cuando yo salí embarazada, yo les dije a mis compañeros y todos se dieron cuenta y me felicitaron excepto ella y su cara se puso así como de enojo y me dijo yo ya sabía, entonces yo le dije, y no te da gusto y me dijo que no, pues así como andan tu y ****, quien sabe que vaya a pasar, entonces yo me moleste mucho y le deje de*

*hablar en todo ese día, al día siguiente trate de hablar con ella, porque me quede pensando de porque me había dicho eso, y me contesto como con enojo diciéndome "no pues, yo nada más te digo", y últimamente en esos días así era, siempre haciendo comentarios acerca de eso mismo, de que si pensaba tener a mi bebe y que si **** me dejaba como le iba yo a hacer, entonces así paso esos días, hasta un lunes en el que yo me enoje con mi esposo y me fui a mi casa a raíz de esos problemas que tenía yo, ya yo le hacia comentarios a él, diciéndome que porque **** siempre me andaba diciendo esto, que si tu me engañas, que, quería haría yo si te cachara con otra chava y yo le preguntado a él, que si ella sabía algo, que si ella lo había visto o que si él traía algo con ella, porque yo lo sospechaba y porque ya era mucho su afán y no era normal, que todo el tiempo ella me hiciera ese tipo de comentarios, no se me hacía lógico, entonces él me preguntaba no, yo no se nada, pregúntale a ella, o no le hagas caso me decía, a raíz de eso tuvimos esa discusión ese lunes día en que yo me fui a la casa de mis papas, porque precisamente ese día en el camión que tomábamos **** mi esposo y yo, para ir a mi casa, ella subió también en ese camión, nosotros íbamos enojados, por lo cual no nos hablábamos mi esposo y yo, por la discusión que habíamos tenido en la mañana, entonces él bajo en el centro, anterior a eso yo iba dormida en el camión y desperté y alcance a ver cuando ella sonreía con él y le hacía una mueca, como diciéndole algo, ella iba en el asiento delante de nosotros, entonces él bajo en el centro porque andaba arreglando algo del afore supuestamente y ella también bajo, entonces como yo andaba enojada con él ni siquiera me dijo ahora vengo o x cosa y ella bajo y voltio a verme y se rió como burlándose, diciéndome "nos vemos mañana", y yo le alcance a preguntar, me dijo "o", y bajo riéndose atrás de él, entonces yo me fui a mi casa y él llego como a eso de las ocho y fue cuando empezamos a discutir mas fuerte y fue cuando yo me fui con mis papas y*

ACTUACIONES

*el miércoles que fue cuando paso todo esto, salimos del trabajo, bueno incluso ese día todo el día, casi todo el día nos estuvo diciendo a mi y a otra compañera de trabajo "hoy me voy con un amigo, voy estar con un amigo hoy, que bien padre", y nosotros le decíamos que con quien, porque ella tenía novio ahí en la fábrica, que por cierto ellos estaban enojados, creo, que ya tenían como un mes que no andaban o que andaba peleados, algo así, y me consta porque el chavo no iba a buscarla a la línea como lo hacía antes, entonces todo el día nos anduvo diciendo eso que hoy se iba a ir con un amigo, que con él que se la pasaba muy bien y nos dijo así como en son de risa "que nunca nadie me lo había hecho así como él", entonces yo le dije a ******, o sea su novio y dijo, hay no se ni me interesa, entonces "****" me pregunto si me iba ir yo en el camión de la Sección y después me dijo "hay no pues si estas con tu papas o a que casa vas", y yo le dijo no, no sé, ni siquiera le conteste para donde iba yo, en ese momento y como una hora antes de irse, me volvió a preguntar, me dijo "oye en que camión te vas a ir, para que casa vas", y yo le dije que con mis papas y me dijo a ok, entonces voy a ir a decirle a **** que me aparte lugar en el camión y yo le dije, no pues no se si quiera y ella se rió y dijo "ha seguramente no va a querer", entonces ya se llego la hora de salida, y como **** sale primero, antes de nosotros, cuando nosotros salimos porque yo salí junto con ella, él ya estaba en el camión, entonces ******** me dijo "mira ya esta **** en el camión", y yo le dije "le dijiste que te apartara lugar", y ella me dijo, ya sabes y yo le dije no, no se, que se, pues que si me iba a apartar lugar y se subió al camión, entonces yo me subí al mío y yo llegue a mi casa y estuve platicando con mis papas de eso precisamente, ese día yo me fui para mi casa a donde vivía con él, como a las siete para hablar con él y reclamarle el porque le había apartado lugar, si la vieja se burlaba de mi, diciéndome a cada ratito eso y él todavía le apartaba lugar y pues llegue y que me los voy encontrando*

*juntos, y quiero dejar bien claro que ella siempre me hacía comentarios como los que ya mencione anteriormente...""". I).- Declaración a cargo del ciudadano ******* ******* ****** quien ante la autoridad investigadora manifestó:- ""...Que tengo aproximadamente tres años de conocer a **********, ya que yo le rento dos cuartitos ahí mismo en mi domicilio los cuales se encuentran para atrás de mi casa... no recuerdo desde hace cuanto que ********* se llevo a vivir con él a *********... y es el caso que el día de antier dieciséis de los corrientes y mas o menos como a las siete y medio u ocho de la noche llegue a mi domicilio... y escuche que para atrás ********* estaba llorando y estaba con **** y fui a ver que pasaba... y ********* me dijo que ahí adentro de su casa estaba una vieja y yo le pregunte a **** que si era cierto... y yo le dije a **** que se quitara de la puerta y yo entre a la casa y vi que se encontraba una muchacha acostada a un lado de la cama en el piso, la cual ahora sé que se llama "*******" y al verme... se paro y se salió y entonces ********* la siguió y yo me salí y me metí a mi casa... y vi que regreso ********* con **** y entraron para su casa y después **** fue a mi casa y me dijo que les prestara auxilio ya que ********* se había desmayado y también recuerdo que me dijo "mire nada mas lo que vine a ocasionar"... y al ver esto yo le dije que la sacara y en mi carro los lleve a la cruz verde y ahí los deje..."""; informativa que ratifico ante éste Tribunal en fecha veintidós de Marzo del año dos mil cinco, donde además agregó lo siguiente:- ""...Quiero manifestar que cuando **** me dijo que le prestara auxilio a **********, **** me contesto, mire nada mas lo que vine a ocasionar por haber venido y entonces yo le conteste, pero ya es demasiado tarde, e **** me dijo, es mas los tres somos amigos, y trabajamos en la misma empresa, y que también me preguntaron que si yo había visto que si ********* había golpeado a esa muchacha y yo les dije que por ningún motivo había visto que la golpearán, y que si yo hubiera*

ACTUACIONES

sabido no le hubiera abierto la puerta para que se hubieran salido hubiera llamado a la policía para que la fueran a sacar, pero yo no quise meterme mas en problemas, ya que en mi casa la utilizaron como un hotel, no como una vivienda..."""; siendo interrogado por el Defensor de Oficio y del Acusado ********** *********, de la siguiente manera:- 1.- ¿Que diga el declarante si tiene algún interés en particular al declarar en ese Honorable Juzgado?.- Contesto.- No. 2.- ¿Que diga el declarante si la C. "****" ofendida dentro de este procedimiento acostumbraba visitar la casa que él le renta al señor **********.- Contesto.- En una palabra ahí entraban muchas inclusive hicieron una fiestitas o reuniones entre compañeros de trabajo y a mi me notificaron de lo anterior, a mí me dijo la mamá de ********* que ella a mi me conocía y a lo mejor si, que ellos entraban compañeros y compañeras yo soy de las personas que no me ando metiendo, pero yo no la conocía a ella.- 3.-... 4.- ¿Que diga el declarante si anteriormente había visto entrar al domicilio a la C. "******".- Contesto.- No se como ya dije, entraban varias muchachas, compañeras y compañeros de trabajo.- Así mismo fue interrogado por el Fiscal Adscrito y respondió:- 1.- ¿Que diga el declarante porque motivo conoce usted a la persona que refriere como *********.- Contesto.- La conozco porque es la esposa de **** y porque fueron a mi casa.- 2.- ¿Que diga el declarante cuanto tiempo tiene de conocer a la señora *********.- Contesto.- En realidad no recuerdo si algún año, no recuerdo la verdad, ya tiene tiempo.- 3.- Que diga el declarante cuanto tiempo tiene de conocer a la persona de nombre ****.- Contesto.- Mas o menos unos tres años. 4.- ¿Que diga el declarante cuanto tiempo tiene el señor **** de vivir en el domicilio que dice es de su propiedad.- Contesto.- Aproximadamente tres años. 5.- Que diga el declarante si puede precisar el lugar en donde se encontraba ********* llorando en compañía de **** el día de los hechos.- Contesto.- Estaba sentada en la

*barda, en la pared de mi casa. 7.- Que diga el declarante si puede describir la actitud de ********* cuando señala regreso con **** a la casa el día de los hechos.- Contesto.- Yo no la ví, si la llevaba de la mano o la llevaba de los cabellos yo solamente vi que pasaron, yo no vi en que actitud iban, ya que tengo un foco que es el que ilumina y vi que pasaron.- 8.- Que diga el declarante en que lugar se encontraba usted cuando regresaron ********* e **** a la casa el día de los hechos.- Contesto.- Yo estaba sentado en la sala de mi casa viendo la televisión. 9.- Que diga el declarante si para entrar o dirigirse a la casa del señor **** es necesario pasar por la casa de Usted.- Contesto.- Bueno, si es por un lado, por el mismo solar..””. J).- Declaración testimonial rendida ante la autoridad investigadora el día veintitrés de marzo de dos mil cinco, por la ciudadana **********, quien en lo esencial manifestó: “””... “”” ... que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar que yo vengo a declarar que ellos o sea **** e **** mantenían una relación desde hace como un mes y medio atrás, y que yo me enteré de esta relación porque él a veces hacia comentarios y yo a ella o sea a **** la conozco la conocí en septiembre del año pasado ya que me invitaron a su casa a un convivió con ella y yo tenia conocimiento de que a ella su mama no la dejaba salir porque la tenían castigada porque ella había tenido que ver con un hombre casado ya después la volví a ver hace como cinco meses que ella ingreso a trabajar a FX y ahí era donde la empecé a tratar mas a ella y después me di cuenta del comportamiento que tiene ella en la empresa, que fue donde yo me empecé a retirar de la amistad de ella porque ella era cuando empezaba a sostener relaciones con ****, cosa que a mi no me parecía porque el era un hombre casado, que el día de los hechos ella iba en el camión de la sección 16 con **** yo iba rumbo a la sección 16 iba ver a la prima de mi ex esposo y ella se bajo ahí en la infonavit porque por ahí*

ACTUACIONES

*tiene su domicilio y él se bajo en la iglesia que esta por la sección 16, siendo todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al DEFENSOR DE OFICIO quien dijo, que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESPECIFICAR DE QUE MANERA SE DIO CUENTA QUE LA C. **** MANTENIA ALGUNA RELACION CON EL SEÑOR ********, de legal contesto. Yo me di cuenta de la relación por los comentarios que hacía él en la línea de trabajo y también cuando ella iba a platicar con ***** de las cosas que andaba haciendo y yo le comente a ***** que lo que ella hacia no era correcto que mejor hablara con ella. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE O LE CONSTA QUE TIPO DE RELACION MANTENIA LA C. **** CON EL SEÑOR ********, de legal contesto. Ellos ya sostenían relaciones intimas y por eso mi molestia porque yo a ella si la tenia como una persona recatada y pues sinceramente no es así. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE CON RELACION A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE DE QUE MANERA LE CONSTA O COMO ES QUE SE ENTERO QUE LA C. **** Y EL SEÑOR ******** MANTENIAN RELACIONES de legal contesto. Como le dije por medio de ***** y de ******. ACTO SEGUIDO la defensa se reserva el derecho de seguir interrogando a la declarante.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo interrogar al declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE DESCRIBIR CUAL ERA LA ACTITUD DE LA OFENDIDA "********" EN SU CENTRO DE TRABAJO, Y QUE DICE LA HIZO A USTED PENSAR QUE ERA UNA PERSONA RECATADA, de legal contesto. Lo que pasa es que yo ella cuando la conocí se veía una muchacha muy seria en el trabajo era igual, no se miraba una muchacha que fuera loca, por decirlo así y se miraba una muchacha tranquila,*

*pero cuando ella iba mucho a la línea a ver a ***** hacían muchos comentarios y ahí fue donde me entere muchas cosas obre de ella y cosas que no estuve de acuerdo, siempre nos juntábamos un grupo en mi casa teníamos convivios y la invitábamos a ella porque supuestamente no tiene amigos, pero ella nada mas fue dos ocasiones a mi casa y se miraba tranquila nunca imaginamos que su comportamiento fuera otro, porque inclusive antes de que pasaran los hechos ella fue a la línea a buscar a ***** e hizo unos comentarios con ella, pero la que escucho bien la conversación fue ****** y ella me comento a mi lo que pensaba hacer ese día ****. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESTABLECER LA FECHA EN LA CUAL USTED EMPEZO A ESCUCHAR LOS COMENTARIOS QUE SEÑALA EN SUS RESPUESTAS ANTERIORES, LO QUE MOTIVO SU MOLESTIA CON "********", de legal contesto. Mas o menos como un mes, fue cuando yo ya no tuve contacto con **** porque me molestaba lo que estaba haciendo. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN TIPO DE AMISTAD O PARENTESCO CON EL AHORA PROCESADO **********, de legal contesto. Yo a ********* tengo dos años de conocerlo y tengo a penas un mes de estar tratándolo, porque a penas nos pusieron a trabajar juntos. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A **********, de legal contesto. Si, si la conozco, porque trabaja también en FX . PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE SI EXISTE ALGUN TIPO DE RELACION ENTRE ********* **********, de legal contesto. Se que se juntaron, que Vivian en unión libre. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE MOTIVO SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACION QUE SOSTIENEN ********* **********, de legal contesto. Por medio de *********, porque yo empecé a tener una relación con un compañero de línea de ********. y ella me dijo, Y esto porque ella me vacilaba mucho con la*

ACTUACIONES

*persona con la que estoy saliendo yo. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE FUE LO QUE LE DIJO ****** QUE IBA HACER **** EL DIA DE LOS HEHCOS, de legal contesto. El día de los hechos a mi me contó ****** que **** con otras compañeras iban a ver a una señora que lee las carta y que la señora que lee las cartas le había conseguido a una persona y que le iba a pagar a **** dinero por tener relaciones con él o sea con la persona que **** se iba a ver ese día, entonces yo me moleste mucho y le conteste a ****** con unas palabras siendo que ya ni la chinga que como podía hacer esas cosas, pero ****** me dijo que ella decía que necesitaba dinero que por eso lo hacía. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE COMO ERA LA RELACION ENTRE ********* ********* E "******" EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE USTED PERTENECE, de legal contesto. La relación de ellos pues, era por de bajo del agua y ellos en el trabajo has de cuenta que nada mas eran amigos, compañeros de trabajo…"". K).- Declaración testimonial rendida ante la autoridad investigadora el día veintitrés de marzo de dos mil cinco, por el ciudadano **********, quien en lo esencial manifestó: ""…"" … que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar lo siguiente: Que yo conozco a ********* Y A ******** ****, ya que trabajamos juntos y que yo se que ellos ya tenían relaciones, y **** me pide raid a mi, como yo traigo carro y como quince días antes me pidió raid para llevarla al hotel o sea que ya se habían puesto de acuerdo que iban ir al hotel eso fue un viernes hace aproximadamente como quince días y él, el lunes me contó ya que somos amigos que ella quería ir a otro hotel para que no la vieran que iba entrar ahí y la llevo al Hotel Querétaro el que esta por la once y de ahí cada quien tomo la pesera para su casa, y este viernes que paso todo esto ese día me toco que no lleve el carro y me fui en el camión y los vi que iba juntos ellos platicando bien, pero ella se bajo una colonia antes y*

*él se bajo en la esquina de una iglesia porque él vive a tres cuadras de ahí y él se bajo y yo me fui para mi casa, entonces yo como a las siete regrese para la casa de él y le estuve timbrando y estaban las luces apagadas y como no me contesto, pe fui asomar por la ventana que esta por atrás y alcance a escuchar donde estaban ellos dos teniendo relaciones o sea donde ella, como le puedo decir, o sea ella estaba pujando, pero de placer y cuando escuche eso me retire para mi casa, siendo todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al DEFENSOR DE OFICIO quien dijo, que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE DESDE HACE CUANTO TIEMPO LA C. "******" MANTENIA RELACIONES CON EL C. ********* **********, de legal contesto. Como aproximadamente un mes o mes y medio, pero ella seguido iba para la casa de ellos. PREGUNTA #2 QUE DIGA EL DECLARANTE PORQUE ES QUE DICE QUE LA C. "******" SEGUIDO VISITABA A ********* ********** O AL DOMICILIO DEL SEÑOR *********, de legal contesto. Porque yo también los visitaba a ellos y ahí la encontraba a ella. PREGUNTA #3 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE O LE CONSTA SI ALGUIEN O ALGUNA OTRA PERSONA ESTABA ENTERADO DE LA RELACION QUE HABIA ENTRE LA C. "******" Y EL C. ********* **********, de legal contesto. Si, **** ********, toda la empresa sabe que ellos andaban. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE CON RELACION A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE Y QUE MANIFESTO QUE TODA LA EMPRESA SABE QUE ELLOS ANDABAN SI PUEDE ESPECIFICAR COMO ES QUE MAS PERSONAS ADEMÁS DEL DECLARANTE SABIAN DE ESTA RELACIN, de legal contesto. Porque ella iba a su área a buscarlo.- ACTO SEGUIDO el defensor de oficio se reserva el derecho de seguir interrogando al declarante. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo*

ACTUACIONES

*interrogar al declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA EL DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE SER AMIGO DE ********* ********** *********, de legal contesto. Dos años y medio. PREGUNTA #2 QUE DIGA EL DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE CONOCER A "******", DE LEGAL CONTESTO. De legal contesto cinco meses. PREGUNTA #3 QUE DIGA EL DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTESCO CON "********", de legal contesto. Éramos amigos también. PREGUNTA #4 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI CONOCE A ********* ****** de legal contesto. Si, tengo el mismo tiempo de conocerla dos años y medio. PREGUNTA #5 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI EXISTE ALGUN TIPO DE RELACION ENTRE ********** Y **********, de legal contesto. Viven en unión libre, PREGUNTA #6 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE DESDE CUANDO VIVEN EN UNION LIBRE ********** Y **********, de legal contesto. Ya tienen tiempo, pero no me acuerdo PREGUNTA #7 QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUE MANERA SE ENTERO DE QUE ********** E "****" TUVIERAN RELACIONES COMO SEÑALA EN SU DECLARACIÓN, de legal contesto. Por parte de él. PREGUNTA #8 QUE DIGA EL DECLARANTE A QUE PERSONA LLEVO USTED AL HOTEL EL DIA VIERNES QUE SEÑALA EN SU DECLARACIÓN Y ANTERIORMENTE SEÑALA HABERLA LLEVADO QUINCE DIAS ANTES, de legal contesto. No la lleve, o sea, él ********* me pidió rai para llevarlos a los dos al hotel. PREGUNTA #9 QUE DIGA EL DECLARANTE EL NOMBRE DEL HOTEL QUE SEÑALA LES DIO RAID A ********* Y A "****", de legal contesto. Al Querétaro, que esta por la once. PREGUNTA #10 QUE DIGA EL DECLARANTE SI PUEDE EXPLICAR DE QUE MANERA SE REALIZA EL TRAYECTO DE SU CENTRO DE TRABAJO AL DOMICILIO DEL AHORA INCULPADO, TODA VEZ QUE*

*SEÑALA QUE EL DIA DE LOS HECHOS USTED VENIA A BORDO DE UN CAMION, EN COMPAÑIA DE ESTE Y OTRAS PERSONAS Y LO VIO QUE SE BAJO CERCA DE UNA IGLESIA COMO A TRES CUADRAS DE SU DOMICILIO, de legal contesto. Sale de la empresa que se encuentra ubicada en el parque hasta la sección 16, pasando por la gasolinera las águilas, se va por la calle que antes era la 21 llega a la plaza allende hasta la ocho agarra toda la ocho hasta la diagonal y de ahí llega a la sexta hasta la infonavit buena vista y de ahí da para la sección 16. PREGUNTA #11 QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUE MANERA LE CONSTA QUE EL DIA DE LOS HECHOS CUANDO SEÑALA QUE FUE AL DOMICILIO DE ********** Y OYO QUE PUJABAN DE PLACER ERA PRECISAMENTE "****" SI SEÑALA EN SU DECLARACIÓN QUE USTED SE ENCONTRABA POR LA PARTE DE AFUERA POR LA CASA, de legal contesto. Porque **** me había dicho a mi que ella le había dicho que iba ir a visitarlo y él le dijo que no porque como de repente llegaba su esposa, pero **** le dijo a **** que ********* le había comentado que se iba derecho con su mama..."". L).- Declaración informativa rendida ante este Tribunal el día seis de abril de dos mil cinco por la denunciante "********", quien en lo esencial refiere: ""..."" ... que una vez que se me ha dado lectura a la denuncia que presentara ante la autoridad investigadora, manifiesto que la misma la ratifico en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos, así mismo reconozco como de mi puño y letra la firma que aparece al margen de la misma por ser la que utilizo en todos mis documentos públicos y privados, así mismo deseo manifestar que cuando el me estaba violando me dijo que no nada mas el me quería dar tronco si no que había mas en la empresa que me querían dar tronco y que si yo nunca había tenido relaciones con una mujer que no me iba a pasar nada que nada mas me iban a meter cosas, siendo todo lo que tengo que*

ACTUACIONES

*manifestar.-- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa particular de la inculpada en cita, quien dijo que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE AMISTAD CON LA SEÑORA ********, de legal contesto. Cinco meses. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTOTIEMPO PASO DE CUANDO TOCARON LA PUERTA AL MOMENTO EN QUE SE TERMINO DE VESTIR, de legal contesto. En el momento en que tocaron la puerta y el salió, en veinte minutos. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE DEL MOMENTO EN QUE **** SE LLEVO ********** PARA EL PATIO DE ATRÁS QUE HIZO USTED EN ESE MOMENTO, de legal contesto. Yo iba salir porque oía los gritos de ella y para salir y decirle nada mas que yo oí que ella empezó a decir que saliera la perra que estaba adentro, porque la iba a matar y yo oí que ella traía un tubo en la mano, la golpeaba contra la ventana y me escondí. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE A QUE SE REFIERE CUANDO MENCIONA EN SU DECLARACIÓN QUE SE OIA COMO QUE TRAIA UN FIERRO, de legal contesto. Porque lo golpeaba. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE PERCATO DE QUE LA IBAN SIGUIENDO AL MOMENTO EN QUE USTED SE SALIO CORRIENDO HACIA LA LAVANDERIA DE LA ESQUINA, de legal contesto. Porque en el momento que yo salí la soltaron y ella me iba siguiendo y yo me escondí en la lavandería de la esquina. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO ES SU ESTATURA PROMEDIO, de legal contesto. **********, porque no se cuanto mido. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO FUE LA FORMA EN QUE DICE USTED ********* LA AGARRO DE LOS CABELLOS Y LA AVENTABA CONTRA EL MURO DE LUZ, de legal contesto. Me bajo la cabeza y me empezó a aventar contra el muro y me empezó a golpear en la cabeza. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE SI*

*EN ALGUN MOMENTO REPELIO USTED A LA AGRESIÓN DE LAS QUE SUPUESTAMENTE USTED FUE OBJETO Y QUE REFIERE EN SU DECLARACIÓN, de legal contesto. No. Yo me quede ahí, porque si iba a correr, pero ella no me dejo que me fuera y yo no la agredí porque ella esta en estado. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE ESPECIFIQUE A QUE PARTE FUE DEL CUARTO GRANDE A LA QUE LA INTRODUJO *********, de legal contesto. Cuando me regreso a la casa de ella ahí en la entrada en la sala. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE PARE ED LA CASA SE ENCONTRABAN ****, ********* Y USTED AL MOMENTO DE QUE ********* LE PREGUNTABA A **** SOBRE LO QUE HABIA PASADO ESE DIA DE LOS HECHOS EN QUE LLEGO A LA CASA, de legal contesto en la sala. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE LUGAR VIO USTED SEGÚN REFIERE QUE ********* HAGARRO UN CUCHILLO, de legal contesto. De la mesa. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE LA DESCRIPCIÓN DEL CUCHILLO QUE SEGÚN USTED ********* HAGARRO, de legal contesto. Era de esos cuchillo con mango de madera, no se como se llaman esos cuchillos. PREGUNTA #13 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE REFIERE USTED QUE ********* SE DESMAYO, de legal contesto. Porque yo estaba ahí presente cuando **** le quito el cuchillo ella se desmayo. PREGUNTA #14 QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL FUE SU REACCION AL VER EL DESMAYO DE *********, de legal contesto. Yo fui con don ***** para que el le hablara a la ambulancia. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE FUE LO QUE LE MANIFESTABA ELLA A DON ***** AL MOMENTO DE PEDIRLE AYUDA, de legal contesto. Que le hablara a la ambulancia porque ********* se había desmayado y yo estaba asustada porque ella se había desmayado, y le salía con baba blanca en la boca y que le hablara rápido porque ********* estaba desmayada. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLATRANTE QUE*

ACTUACIONES

*PERSONAS A PARTE DE **** SE DIERON CUENTA DEL DESMAYO DE *********, de legal contesto. Don ***** y dos muchachas que no conozco, pero ellas se dieron cuenta cuando **** la llevaba para un carro. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE DIO CUENTA QUE SU HERMANO ********** Y SU MAMA ********** SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, de legal contesto. Porque yo le fui a decir a don ***** que le hablara a la ambulancia y su casa da para la calle y ahí fue cuando llegaron mi hermano y mi mama y fue cuando me di cuenta. PREGUNTA #18 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE MOMENTO SEGÚN REFIERE USTED SUFRIO LA MORDIDA EN LA MANO DERECHA, de legal contesto. Fue en la esquina de la lavandería. PREGUNTA #19 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE LUGAR FUE EN EL QUE SEGÚN REFIERE USTED ********* LA GOLPEO CAUSANDOLE MORETONES EN LAS PIERNAS, de legal contesto, en la esquina de la calle ahí en la lavandería. PREGUNTA #20 QUE DIGA LA DECLARANTE SI ALGUIEN MAS SE DIO CUENTA DE DICHO ACOSO SEXUAL, de legal contesto. No. Yo a nadie le decía nada por miedo. PREGUNTA #21 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE NO LE COMENTO A ********* DEL ACOSO SEXUAL DE QUE ERA VICTIMA POR PARTE DEL ACUSADO, de legal contesto. Porque cuando nosotras platicábamos ella siempre decía que ella le iba a creer mas a el que a las viejas con las que anduvieran, y que sea como sea la que perdía era la mujer porque ella la iba a golpear a esa persona. PREGUNTA #22 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA FORMA QUE EL ACUSADO EN AUTOS SEA UN TIPO AGRESIVO O PELIGROSO, de legal contesto. Porque todos a el le tenían miedo en la empresa, y si tenia muchos problemas de hecho lo corrieron de la otra empresa porque se pelió, ahí nadie le hacia nada a el ni a los jefes. PREGUNTA #23 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO TUVO CONOCIMIENTO QUE LO CORRIERON DE LA OTRA*

*EMPRESA, de legal contesto. Porque a mi me comento un amigo mío a quien lo conozco por ***** o ****** de ahí mismo. PREGUNTA #24 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE QUE EL ACUSADO EN AUTOS TENGA ALGUN ANTECEDENTE PENAL, de legal contesto. No, de eso no lo se. PREGUNTA #25 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE TAN FRECUENTES ERAN SUS VISITAS AL DOMICILIO CONYUGAL DE ********, se reserva la pregunta en virtud de que no ha señalado la compareciente que acudiere al domicilio con relativa frecuencia ni tampoco que lo hiciera. Acto seguido la defensa se reserva para seguir interrogando a la declarante.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al licenciado ********** defensor particular del inculpado de autos, quien manifiesta que es su deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR DESDE QUE FECHA CONOCE AL SEÑOR **********, de legal contesto. Lo mismo que a ********* cinco meses. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI COMO REFIERE EN SU DECLARACIÓN RENDIDA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EL C. ******** LA MOLESTABA EN EL TRABAJO PORQUE ENTONCES ABORDO EL MISMO TRANSPORTE QUE EL PROCESADO EL DIA DE LOS HEHCOS, de legal contesto. Porque es el que yo tomo para trasportar el otro que me lleva a mi casa yo siempre me bajo en el centro. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL DIA DE LOS HECHOS PUDO O NO ABORDAR OTRO TRANSPORTE QUE LA LLEVARA ASTA EL CENTRO COMO REFIERE EN LA RESPUESTA ANTERIOR, de legal contesto. Ese es el único que va para allá, los demás se desvían para otros lados. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR EL DOMICILIO EXACTO DEL PROCESADO, de legal contesto. Como precisar si decir la calle el numero y todo, no me lo se. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE*

ACTUACIONES

MANERA SE PUEDE PASAR A LA CASA DEL HOY PROCESADO, de legal contesto. Si yo, estoy ahí como puedo pasar, tiene rejas y se pasa por un pasillo, así es como puede uno llegar ahí. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE MANERA SABE COMO SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA EL INTERIOR DE LA CASA DEL PROCESADO, de legal contesto. Porque ahí me llevo, ahí fue donde pasaron los hechos. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESPECIFICAR DE QUE MANERA FUE CONVENCIDA PARA QUE ACUDIERA AL DOMICILIO DEL PROCESADO, de legal contesto. Yo no dije que me convencido, me amenazo que se iba a pasar de mamon conmigo. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE MANIFESTAR QUE FUE LO QUE ENTENDIO CUANDO EL PROCESAO SEGUN COMO COMENTA EN LA RESPUESTA ANTERIOR, EL LE DICE QUE SE IBA A PASAR DE MAMON CON ELLA, de legal contesto. Que me iba hacer muchas cosas, porque el me dijo que todavía yo no lo conocía como era él. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE CON RELACION A LA RESPUESTA ANTERIOR A QUE TIPO DE COSAS SE REFIERE, de legal contesto. Que el me dijo que se iba a pasar de mamon conmigo y que iba hablar mal de mi ahí en la empresa cosas que no eran cierto, que al cabo a los hombres les creían mas que a las mujeres y me atemorizo y me iba amenazando que se iba a pasar de mamon conmigo y así se fue diciéndome todo el camino que se iba a pasar de mamon conmigo. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL PROCESADO EL DIA DE LOS HECHOS LA FORZO FÍSICAMENTE PARA QUE LO ACOMPAÑARA AL DOMICILIO DONDE ACONTECIERON LOS HECHOS, de legal contesto. No, nada mas me iba amenazando, diciéndome que se iba a pasar de mamon conmigo y me iba intimidando y a mi me dio mucho miedo. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE DESCRIBIR COMO FUE DESPOJADA DE SUS ROPAS, de

*legal contesto. Yo traía falda y me bajo mi pantaleta y me decía que me dejara y que si ponía resistencia me iba a ir peor, y luego me quito mi blusa y me empezaba a besar los pechos yo le decía que me dejara porque me daba asco. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR CUANTO TIEMPO ESTUBO EN EL DOMICILIO DEL PROCESADO, de legal contesto. Fue un rato, yo lo que quería era salirme de ahí. Ni aun aproximadamente puedo establecer el tiempo que estuve en esa ocasión en el domicilio del acusado. PREGUNTA #13 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE PERSONAS SE ENCONTRABA ADENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO DEL PROCESADO CUANDO LLEGO LA C. ********* **********, de legal contesto. Afuera estaba ********* y **** porque el salió a decirle que se fuera que él estaba ocupado y no se cuento tiempo paso cuando entro don ***** y otra persona a la cual no conozco. PREGUNTA $14 QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL FUE SU PROCEDER O QUE FUE LO QUE HIZO CUANDO ESCUCHO LA VOZ DE LA C. ********** AL PRINCIPIO. De legal contesto. Gritar y decir que me ayudara, pero en eso yo me empecé a vestir y ya cuando estaba vestida ya fue cuando ella, yo escuche que ella dijo que saliera la perra que estaba ahí, y en eso yo me escondí, porque escuche que ella golpeaba un tubo. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE MANIFESTAR SI DESDE QUE ABORDARON EL TRANSPORTE LA DECLARANTE Y EL PROCESADO ESTE LE MANIFESTO SU DESEO DE TENER RELACIONES CON LA DECLARANTE, de legal contesto. No, solamente se hizo aun lado y me dijo que me sentara y luego ahí fue cuando yo le pregunte por *********. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE CONOCER AL SEÑOR *****, de legal contesto. Como cuanto tiempo, yo a el no lo conozco, nada mas lo he visto y se que se llama *****, porque él era el rentero de ellos y ********* decía que tenia que pagarle la renta a Don *****, pero a el no lo*

ACTUACIONES

*conocía. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE EL DIA DE LOS HECHOS PIDIO AUXILIO AL C. *****, de legal contesto. Por *********, para que le hablara a la ambulancia. Acto seguido la defensa se reserva el derecho de seguir interrogando a la declarante, al Fiscal Adscrita a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A **********, Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA PORQUE MOTIVO LO CONOCE, de legal contesto. Si, porque el labora ahí en la empresa. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTESCO CON **********, de legal contesto. No nada mas lo conocía porque ahí laboraba nunca conviví con el ni nada. PREUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A ********** Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO PORQUE MOTIVO LA CONOCE, de legal contesto. Si, porque también labora ahí en la empresa. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTEZCO CON ********** de legal contesto. Nada mas la saludaba, pero no convivía con ella ni nada que ver, como compañera de la empresa. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EN LA ACTUALIDAD CON MOTIVO DE LOS HECHOS MATERIA DE ESTE PROCESO TIENE ALGUN TIPO DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO O PSIQUIATRICO Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO EN QUE LUGAR. De legal contesto. Si, en el seguro...""". M).- Diligencia de careo celebrada ante este Tribunal en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco entre el acusado ********** frente a la denunciante "********", de la que se desprende entre otras cosas: ""...EL PRIMERO:- que una vez que se ha puesto a la vista y dado lectura a mis declaraciones rendidas en autos, manifiesto que las ratifico en todas y cada una de sus partes y reconozco como de mi puño y letra las firmas que aparecen estampadas al margen de*

*las mismas.- LA SEGUNDA .- que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista mi denuncia de hechos, así como la declaración que rendí ante este Tribunal, es mi deseo manifestar que las mismas las ratifico en todas y cada una de sus partes y reconozco como de mi puño y letra la firma que aparece estampada al margen de las mismas.- Y PUESTOS EN FORMAL CAREO manifestaron.- EL PRIMERO: que diga mi careada la forma en que dices tu en que te quite la ropa. Contestando LA SEGUNDA. Me subiste la falda y me quitaste la pataleta. EL PRIMERO que diga mi careada la forma en que dices tu te bese la vagina. Contestando LA SEGUNDA. Te agachaste y me empezaste a besar mi vagina. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada como trato de quitarse de mi cuerpo. Contestando LA SEGUNDA. Te estaba aventando y te decía que me dejaras. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada la forma en que dices tu te obligue a tener relaciones sexuales. Contestando LA SEGUNDA. Me ibas amenazando en el camión diciéndome que te ibas a pasar de mamon conmigo si no iba a tu casa. manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada a que se refiere con pasarme de mamon. Contestando LA SEGUNDA. Te ibas a pasar de mamon conmigo en la forma que ibas a hablar mal de mi en la empresa. Y así me ibas amenazando. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada a que se refiere cuando dices que te iba a ir peor. Contestando LA SEGUNDA. Que me ibas estrujar mas, lastimar mas. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada como sabias tu que yo ya iba a terminar. Manifestando LA SEGUNDA. Porque tu me dijiste que ya habías termino y que si quedaba embarazada le encasquetara el niño a ******. Manifestando EL PRIMERO. Que yo en ningún momento le dije que yo ya iba a terminar. Ahora que diga mi careada la forma que dices tu te puse en la cama, como te acosté en la cama. Contestando LA SEGUNDA. Me aventaste y ahí empezaste abusar de mi a penetrarme y*

ACTUACIONES

*me empezó a besar los pechos. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada la forma en que dices la venia amenazando en el camión. Contestando LA SEGUNDA. Ya lo había icho en que te ibas a pasar de mamon conmigo. Manifestando EL PRIMERO que diga mi careada en el transcurso que según bajamos el camión según como yo la venia forcejeando. Contestando LA SEGUNDA. Me ibas diciendo todo el camino que te ibas a pasar de mamon conmigo y que no hiciera nada porque me iba a ir peor. Manifestando EL PRIMERO. Que diga a que se refiere o especifique con que le iba a ir peor. Contestando LA SEGUNDA. Con que me iba a golpear o me iba a matar, eso es lo que se me vino en la mente en ese rato y yo tenia miedo. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada porque si según se bajo conmigo, se bajo ella en la infonavit primero. Contestando LA SEGUNDA. Yo no me baje en la infonavit. Asi mismo quiero manifestar, que no fue a pedir auxilio por ********* a hablarle a don ***** para que le hablara a la ambulancia y que yo corrí a decirle a don ***** para que le hablara a la ambulancia. Manifestando EL PRIMERO. Que yo no corrí a hablarle a la ambulancia si no corrí a hablarle a don ***** para que nos llevara en su carro. Manifestando LA SEGUNDA. Que el me decía que yo me fuera de la casa. Manifestando EL PRIMERO. En ningún momento le dije que se fuera, porque yo estaba como nervioso, con ********* dentro del carro, porque el señor todavía se estaba dando tiempo para cerrar su casa. LA SEGUNDA. Cuando ********* estaba desmayada tu me decías que me fuera. Manifestando EL PRIMERO. Que yo en ningún momento le dije que se fuera. Manifestando LA SEGUNDA. Que yo nunca anduve contigo. Contestando EL PRIMERO, que tu me dijiste que podríamos andar nada mas que no se enterara *********, y si andábamos ya que según ella me dijo que si…”””. N).- Diligencia de interrogatorio a cargo de la denunciante “*********”, ante este Tribunal en fecha veintiocho de junio*

*de dos mil cinco, en los siguientes términos: “””...la defensa, iniciando con la PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EN EL TRAYECTO DE DONDE BAJO DEL CAMION A LA CASA DEL INCULPADO ESTE ULTIMO UTILIZO ALGUNA FORMA PARA LLEVARLA AL LUGAR DE LOS HECHOS, de legal contesto. como una forma de amenaza, me iba amenazando verbalmente, me iba intimidando. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI MOMENTOS ANTES DE QUE SUCEDIERAN LOS HECHOS QUE AHORA NOS OCUPA CUANDO USTED REFIERE HABER CAMINADO POR UN PASILLO SI HABIA ALGUNA PERSONA A QUIEN PUDIERA PEDIR AUXILIO. De legal contesto. no había nadie. PREGUNTA #3 QUE DESCRIBA LA DECLARANTE LA FORMA EN QUE FUE INTRODUCIDA SEGÚN USTED A LA CASA DEL INCULPADO **********. De legal contesto. me llevaba agarrada de la mano y me amenazaba verbalmente, no había nadie para defenderme. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE O DESCRIBA DE QUE FORMA LA IBA HAGARRANDO DE LA MANO. De legal contesto. se hace constar que la ofendida responde únicamente señalándose la parte de su brazo de su lado izquierdo agarrandoselo con su mano derecha a la altura del bicelps. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI COMO MANIFIESTA QUE FUE AVENTADA A LA CAMA PORQUE LADO SE REALIZO DICHO AVENTON. De legal contesto. por enfrente de la cama o sea por los pies de la cama o donde deben de quedar los pies cuando uno se duerme normalmente. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE FORMA FUE AVENTADA A LA CAMA SEGÚN SU DICHO. De legal contesto. se hace constar que señala que se hizo con ambas palmas de la mano dando en la parte superior de su pecho de la declarante. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA LA ROPA QUE TRAÍA CONSIGO EL DIA DE LOS HECHOS QUE NARRA. De legal contesto. yo traía una*

ACTUACIONES

*falda y una blusa. PREGUNTA #8 QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA CUAL FUE LA FORMA EN LA QUE SEGÚN USTE EL INCULPADO LE QUITO LA PANTALETA. De legal contesto. cuando me aventó a la cama me subió la falda y me quito la pantaleta. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA CUAL FUE LA MANO QUE UTILIZO PARA BAJARLE SU PANTALETA. De legal contesto. la mano izquierda. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA LA FORMA EN QUE ESTUVO SOMETIDA AL MOMENTO EN LA QUE SE LE LEVANTO SU FALDA Y SE LE QUITARA SU PANTALETA. De legal contesto. que yo en ningún momento estuve sometida yo me estaba moviendo para que el me dejara. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL MOMENTO EN EL QUE EL INCULPADO SEGÚN USTED MANIFIESTA LE BESO LOS PECHOS DE QUE FORMA ESTUVO SOMETIDA. De legal contesto. el estaba arriba de mi y esta pesado y yo me estaba moviendo para que no me besara. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE LA POSICIÓN DE ********** DURANTE EL MOMENTO EN QUE SEGÚN USTED MANIFIESTA LE BESO LA VAGINA. De legal contesto. el estaba arriba de mi y se fue agachando. PREGUNTA #13 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL MOMENTO EN QUE SEGÚN USTED SE LE BESO LA VAGINA CUAL FUE LA FORMA EN LA QUE ESTUBO USTED SOMETIDA. De legal contesto. el me agarró de las piernas con las manos en la parte media de ambos muslos por enfrente y me empezó a besar la vagina. PREGUNTA #14 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE LUGAR TENIA USTED LAS MANOS AL MOMENTO EN EL QUE DICE SE LE BESO LA VAGINA. De legal contesto. en la cama. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE AL MOMENTO DE HABER SIDO PENETRADA EN SU VAGINA COMO ESTUVO SOMETIDA. De legal contesto. me estaba agarrando y me estaba penetrando, se hace constar que*

señala la compareciente ambos hombros. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO SE LE ESTUVO PENETRANDO EN SU VAGINA SEGÚN SU DICHO. De legal contesto. veinte minutos. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE REFIERE SE LE ESTUVO PENETRANO SEGÚN SU DICHO SI DE ALGUNA FORMA PIDIO AUXILIO. De legal contesto. no pedí auxilio, no había nadie. PREGUNTA #18 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA CUANTO TIEMPO TRANSCURRIO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE EL INCULPADO Y USTED LLEGARON A LA CASA HASTA QUE FUE PENETRADA EN SU VAGINA AL INICIAR LA PENETRACION. De legal contesto. diez minutos. PREGUNTA #19. QUE DIGA

*LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TRANSCURRIO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INCULPADO Y USTED LLEGARON A LA CASA Y TERMINO LA PENETRACIÓN DE SU VAGINA. De legal contesto. fue media hora, porque en eso llego la esposa...””. Ñ).- Declaración de la ciudadano ********** ante este Tribunal en fecha trece de agosto de dos mil cinco, en los siguientes términos: “”...a preguntas que se le hicieron por parte de la oferente de la prueba dice: 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SABIA, QUE ********** SE ENCONTRABA CON UNA PERSONA CUANDO USTED LLEGO AL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA COMO DOMICILIO DE ÉL EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Porque no me dejo entrar a mi casa. 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE LE MANIFESTO ********** COMO NEGATIVA PARA NO ENTRAR AL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Pues me decia que estaba ocupado que no podía, o sea, que estaba ocupado. 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN LE MANIFESTO QUE LA C. “****” SE ENCONTRABA*

ACTUACIONES

*ESCONDIDA Y TAPADA CON UN COBERTOR EN EL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Si el señor ******* ******* fue quien me lo dijo. 4.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CUANDO ENCONTRO EN LA ESQUINA A LA C. "****", SI ESTA LE ALCANZO A EXPLICAR LO QUE MOMENTOS ANTES HABIA SUCEDIDO EN EL DOMICILIO DE **********. LEGAL. Cuando yo la ví a ella, ella se me quedo viendo y me decia., perdoname *****, yo te quiero mucho eres mi amiga y ... y me decia que no era lo que yo creia a lo que yo le contestaba que si pensaba que yo le iba a creer, y que comoñ se ponia ha hacer esto y que porque me pedia perdon después de lo que me hizo. """5.- QUE DIGA LA DECLARANTE DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE ESPECIFIQUE QUE FUE LO QUE LE HIZO LA C. "****". Legal. Que me engaño con mi esposo, siendo que es mi amiga según esto de nosotros dos, compañera de trabajo y hacerme esto en mi propia casa.- 6. QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO APROXIMADO TIENE DE SER AMIGA DE LA C. "****". LEGAL. Como proximadamente siete o siete meses y medio.7.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE CUANTO TIEMPO TIENE DE AMISTAD LA SEÑORITA "********" Y **********. Legal. El mismo tiempo que tiene de conocerme a mi y de mi amistad, siete o siete meses y medio. 8.- QUE DIGA LA DECLARTANTE SI CUANDO **********, ABRIO LA PUERTA DEL DOMCILIO AL QUE REFIERE EN SU DECLARACIÓN ANTE EL FISCAL INVESTIGADOR, ESTE SE ENCONTRABA VESTIDO. Legal. Traía un shorts y una playera y calcetines. 9.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE SE PERCATO DE QUE EL C. ********** TENIA ENCERRADA A UNA MUJER EN LA CASA TAL Y COMO LO MANIFIESTA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL*

*MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, Legal. No encerrada no, estaba con alguien, no sabía con quien encerrada no, porque por ejemplo su en el momento de que yo estuviese encerrada, pediría auxilio a algo y yo no escuche ninguna llamada de auxilio, que yo aproximadamente dure unos cuarenta minutos discutiendo con él y no escuche en ningún momento que alguien hablara o pidiera auxilio…"". O).- Declaración testimonial rendida ante este Tribunal en fecha ocho de octubre de dos mil cinco por la ciudadana ****** **********, quien en lo esencial manifestó: ""…""…A ella la conozco, o sea a "****", desde hace mas de un año, y a él lo conozco **********lo conozco desde dos años y medio, los tres trabajábamos juntos en una fábrica, yo estaba enterada de la relación que ellos tenían, la esposa de **********también la conozco desde hace dos años y medio, yo supe de la relación de **********e **** porque ella lo comentaba en la línea, que salía con alguien y después en confianza con otra compañera, ella dijo que andaba con **** ****, yo lo que sé que un día, yo estaba arreglando unos papeles en el sindicato y me toco irme en el mismo camión donde ellos iban un día anterior de los hechos, y ellos tenían buena amistad o relación, porque yo los veía siempre platicando y ella siempre se reía mucho con él, el camión llegó hasta donde ésta la Plaza Allende ahí en ese camión bajo él y otro compañero y nosotros atrás de ellos casi, ellos caminaron delante de nosotros por la acera de la calle nueve, todo hacia el fondo y se metieron en una óptica que esta a espaldas del Hotel Plaza, cuando nosotros pasamos él, **********estaba afuera, iba apenas a entrar a la óptica, ella se rió con el y como quedaron en algo, porque ella nada más le decía así con los labios, no se oía recio lo que le decía, entonces ella se rió nada mas se agacho y siguió caminando, y llegamos hasta la calle de la Abasolo, son como dos cuadras hasta donde caminos, entonces en el camino ella me dijo que iba a*

ACTUACIONES

*recoger unas fotos a la Farmacia Benavides, y que tenían más de un años que las había dejado y que pensaba que ya no estaban, y yo le conteste que posiblemente si estuvieran, porque yo antes había trabajado en la Benavides, entonces nos cruzamos la acera y ahí nos despedimos, ella camino a la Abasolo y yo camine hacia el Sindicato, entonces a otro día fue cuando la volví a ver con él, en el mismo camión, yo tenía que volver a ir al sindicato para recoger los papeles que a mi me estaban tramitando, esta vez ella iba sentada en el mismo asiento con él yo estaba aproximadamente como un metro de distancia de frente, entonces yo vi cuando ella iba risa y risa con él e iban platicando, que en ningún momento yo la vi que fuera espantada o que fuera nerviosa, yo la vi bien con él, pues iba contenta, entonces el camión llegó hasta la Sección 16, y ella se bajo dos cuadras antes de donde él vive, o sea **** ****, entonces cuando ella se bajo algo le dijo a él, porque se quedaron mirando y ella se rió, se agacho y le dijo algo a él, después de ella me baje yo y pues él siguió en el camión, él no se bajo para nada del camión, de lo que si recuerdo es que en el trabajo ahí en la línea donde ella laboraba, yo estaba en la del enseguida, ella platicaba con unas compañeras ahí de su misma área, que ella andaba con él, pero que tenía cierto miedo de que se fuera a enterar la *****, así le decía a la esposa, pero ya no era la primera vez que ella había salido con él, entonces ella en un comentario que hizo, dijo que ella conocía a una señora que le echaba las cartas, entonces me parece que ella andaba necesitada de dinero en esa ocasión y había un señor que creo la hacía visto a ella y que dijo el señor que le había gustado ****, entonces ella dijo que la señora de las cartas le había comentado que el señor quería salir con ella, y el mismo día de los hechos ella había quedado de verse con esa persona, yo supe que el señor ese le iba a dar dinero a ella, por tener algo que ver con él, lo que no entendí es si eran quinientos lo que le iban a pagar,*

*porque lo hizo con la mano, (haciendo un además la testigo y haciendo notar los cinco dedos de la mano), otra compañera de ella, le dijo que estaba loca, por lo que ella hacía, pues yo nada más supe que había quedado de verse con ese señor, que fue el día de los hechos y hasta después ya me entere de lo que había pasado, yo supe que ella antes de que entrara a trabajar antes a la Fabrica, antes donde ella laboraba ella había andado con una persona en su trabajo, que era casado, entonces ella me platico a mi que ella tenía problemas con su mamá, porque su mamá se había enterado que ella andaba con un señor, y ella su mamá la obligó a que se saliera del trabajo, y cuando ella se salió, ella le hablaba al señor por teléfono a su casa, entonces su mamá le tenía prohibido contestar el telefono e inclusive esta muchacha tiene una cicatriz pequeña en la muñeca, donde una vez me dijo que se iba a cortar las venas por ésta persona, se quepoco después ella busco trabajo y la mandaron ahí donde estamos nosotros, y ya fue donde ella conocía a la ***** y a **** ****, fue cuando ella empezó a tener amistad con la *****, y recientemente que ella empezó a trabajar como a los dos meses, fue cuando ella empezo a tener una relación con **** ****, yo supe que ellos hicieron una fiesta y que ella estuvo en esa fiesta, e inclusive ella se quedo esa noche con ellos en la casa de ellos dos, yo sabía que ellos salían con ellos a la disco o así a darla vuelta en la noche, yo ya no salía con ellos, nadamás una vez salí y siempre supe de la relación que ellos tenían y yo platicaba con él, o sea con **** ****, y de la planta varios sabíamos la relación que tenían, la que no sabía era la esposa de él, y es todo lo que sé de ellos, y es todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa del Acusado, quien dijo que es mi deseo reservarme el derecho de interrogar a la declarante, a lo que contesto que sí, haciendo de la siguiente manera.- 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI RECUERDA LA*

ACTUACIONES

*POSICIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA ELLA EN EL CAMION A QUE HACE REFERENCIA, QUE IBA CONJUNTAMENTE CON LA OFENDIDA **** ******* Y EL INCULPADO ******** ******************.- Se desecha por estar ya contestada.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI TIENE INTERES EN QUE EL PROCESADO **********, SALGA BENEFICIADO CON LA PRESENTE DECLARACION QUE ACABA DE RENDIR.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues yo no tengo ningún interés, nada más lo conozco a él de tiempo, somos amigos y nunca supe de algún problema que tuviera, solamente estoy diciendo lo que yo se.- 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONSIDERA QUE CON LA PRESENTE DECLARACIÓN, AYUDA EN ALGO EN LA SITUACION JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA **********.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues, yo pienso que sí, porque no era la primera vez que ella hacía sus cosas, pues para afectar me imagino a terceras personas, y lo dijo por la relación que ella tuvo anterior.- 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE ENTERO QUE EL SEÑOR **********, SE ENCUENTRA PROCESADO POR EL DELITO DE VIOLACIÓN.-de legal contesto. Me entere porque al otro día, cuando yo llegue a mi trabajo en la cafetería, y estaba el Delegado con el periódico, donde venía el en foto retratado de que lo estaban acusando de violación y decía el nombre de ****, venían fotos de la esposa de él, donde también ella la ***** estaba en silla de ruedas en la fotografía, decía que ella también estaba detenida porque **** los acusaba a ellos de que la habían golpeado y a él lo estaba acusando ella directamente de que labia violado.- Manifiesta el Fiscal Adscrito que se reserva el derecho de seguir interrogando en la presente diligencia, para hacerlo posteriormente en caso de ser*

*necesario, así mismo manifiesto que al momento de resolver en definitiva respecto al delito de Violación que se le imputa al Procesado **********, no sea tomada en cuenta la presente declaración, en virtud de que no cumple con los requisitos que dispone el Artículo 304 en su fracción III, respecto a la valorización de la prueba testimonial, que a la letra dice: "La prueba testimonial se valorará por el Tribunal, según las circunstancias del caso, aunque se trate de familiares o allegados al procesado, pero, para apreciar la declaración del testigo tendrá en consideración: III.- Que el hecho de que se trate sea susceptible de conocerse por medio de los sentidos y que el testigo lo conozca por sí mismo y no por inducciones ni referencias de otro;" en consecuencia en la presente declaración nos encontramos que la declarante en ningún aspecto manifiesta que estuvo presente al momento de cometerse el ilícito de Violación por el cual se sigue la presente causa, que es todo lo que tiene que manifestar.- Conforme lo preceptuado por el Artículo 262 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, en el sentido de que se le pregunta a la compareciente si se haya ligada con el Inculpado o con el Ofendido con vinculo de parentesco, amistad o cualquier otro y si tiene algún motivo de odio, rencor o afecto contra alguno de ellos, contestando la testigo:- Los conozco a los dos, por ser compañera de trabajo, como ya lo manifesté, y que en relación a lo demás, para los dos es igual, y tengo relación con ambos de amistad.- ""...A ella la conozco, o sea a "****", desde hace mas de un año, y a él lo conozco **********lo conozco desde dos años y medio, los tres trabajábamos juntos en una fábrica, yo estaba enterada de la relación que ellos tenían, la esposa de **********también la conozco desde hace dos años y medio, yo supe de la relación de **********e **** porque ella lo comentaba en la línea, que salía con alguien y después en confianza con otra compañera, ella dijo que andaba con*

ACTUACIONES

***** ****, yo lo que sé que un día, yo estaba arreglando unos papeles en el sindicato y me toco irme en el mismo camión donde ellos iban un día anterior de los hechos, y ellos tenían buena amistad o relación, porque yo los veía siempre platicando y ella siempre se reía mucho con él, el camión llegó hasta donde ésta la Plaza Allende ahí en ese camión bajo él y otro compañero y nosotros atrás de ellos casi, ellos caminaron delante de nosotros por la acera de la calle nueve, todo hacia el fondo y se metieron en una óptica que esta a espaldas del Hotel Plaza, cuando nosotros pasamos él, **********estaba afuera, iba apenas a entrar a la óptica, ella se rió con el y como quedaron en algo, porque ella nada más le decía así con los labios, no se oía recio lo que le decía, entonces ella se rió nada mas se agacho y siguió caminando, y llegamos hasta la calle de la Abasolo, son como dos cuadras hasta donde caminos, entonces en el camino ella me dijo que iba a recoger unas fotos a la Farmacia Benavides, y que tenían más de un años que las había dejado y que pensaba que ya no estaban, y yo le conteste que posiblemente si estuvieran, porque yo antes había trabajado en la Benavides, entonces nos cruzamos la acera y ahí nos despedimos, ella camino a la Abasolo y yo camine hacia el Sindicato, entonces a otro día fue cuando la volví a ver con él, en el mismo camión, yo tenía que volver a ir al sindicato para recoger los papeles que a mi me estaban tramitando, esta vez ella iba sentada en el mismo asiento con él yo estaba aproximadamente como un metro de distancia de frente, entonces yo vi cuando ella iba risa y risa con él e iban platicando, que en ningún momento yo la vi que fuera espantada o que fuera nerviosa, yo la vi bien con él, pues iba contenta, entonces el camión llegó hasta la Sección 16, y ella se bajo dos cuadras antes de donde él vive, o sea **** ****, entonces cuando ella se bajo algo le dijo a él, porque se quedaron mirando y ella se rió, se agacho y le dijo algo a él, después de ella me baje yo y pues él siguió*

*en el camión, él no se bajo para nada del camión, de lo que si recuerdo es que en el trabajo ahí en la línea donde ella laboraba, yo estaba en la del enseguida, ella platicaba con unas compañeras ahí de su misma área, que ella andaba con él, pero que tenía cierto miedo de que se fuera a enterar la *****, así le decía a la esposa, pero ya no era la primera vez que ella había salido con él, entonces ella en un comentario que hizo, dijo que ella conocía a una señora que le echaba las cartas, entonces me parece que ella andaba necesitada de dinero en esa ocasión y había un señor que creo la hacía visto a ella y que dijo el señor que le había gustado ****, entonces ella dijo que la señora de las cartas le había comentado que el señor quería salir con ella, y el mismo día de los hechos ella había quedado de verse con esa persona, yo supe que el señor ese le iba a dar dinero a ella, por tener algo que ver con él, lo que no entendí es si eran quinientos lo que le iban a pagar, porque lo hizo con la mano, (haciendo un además la testigo y haciendo notar los cinco dedos de la mano), otra compañera de ella, le dijo que estaba loca, por lo que ella hacía, pues yo nada más supe que había quedado de verse con ese señor, que fue el día de los hechos y hasta después ya me entere de lo que había pasado, yo supe que ella antes de que entrara a trabajar antes a la Fabrica, antes donde ella laboraba ella había andado con una persona en su trabajo, que era casado, entonces ella me platico a mi que ella tenía problemas con su mamá, porque su mamá se había enterado que ella andaba con un señor, y ella su mamá la obligó a que se saliera del trabajo, y cuando ella se salió, ella le hablaba al señor por teléfono a su casa, entonces su mamá le tenía prohibido contestar el telefono e inclusive esta muchacha tiene una cicatriz pequeña en la muñeca, donde una vez me dijo que se iba a cortar las venas por ésta persona, se quepoco después ella busco trabajo y la mandaron ahí donde estamos nosotros, y ya fue donde ella conocía a la ***** y*

ACTUACIONES

*a **** ****, fue cuando ella empezó a tener amistad con la *****, y recientemente que ella empezó a trabajar como a los dos meses, fue cuando ella empezo a tener una relación con **** ****, yo supe que ellos hicieron una fiesta y que ella estuvo en esa fiesta, e inclusive ella se quedo esa noche con ellos en la casa de ellos dos, yo sabía que ellos salían con ellos a la disco o así a darla vuelta en la noche, yo ya no salía con ellos, nadamás una vez salí y siempre supe de la relación que ellos tenían y yo platicaba con él, o sea con **** ****, y de la planta varios sabíamos la relación que tenían, la que no sabía era la esposa de él, y es todo lo que sé de ellos, y es todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa del Acusado, quien dijo que es mi deseo reservarme el derecho de interrogar a la declarante, a lo que contesto que sí, haciendo de la siguiente manera.- 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI RECUERDA LA POSICIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA ELLA EN EL CAMION A QUE HACE REFERENCIA, QUE IBA CONJUNTAMENTE CON LA OFENDIDA **** ******** Y EL INCULPADO ********* **********.- Se desecha por estar ya contestada.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI TIENE INTERES EN QUE EL PROCESADO **********, SALGA BENEFICIADO CON LA PRESENTE DECLARACION QUE ACABA DE RENDIR.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues yo no tengo ningún interés, nada más lo conozco a él de tiempo, somos amigos y nunca supe de algún problema que tuviera, solamente estoy diciendo lo que yo se.- 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONSIDERA QUE CON LA PRESENTE DECLARACIÓN, AYUDA EN ALGO EN LA SITUACION JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA **********.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues, yo pienso que sí,*

*porque no era la primera vez que ella hacía sus cosas, pues para afectar me imagino a terceras personas, y lo dijo por la relación que ella tuvo anterior.- 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE ENTERO QUE EL SEÑOR **********, SE ENCUENTRA PROCESADO POR EL DELITO DE VIOLACIÓN.-de legal contesto. Me entere porque al otro día, cuando yo llegue a mi trabajo en la cafetería, y estaba el Delegado con el periódico, donde venía el en foto retratado de que lo estaban acusando de violación y decía el nombre de ****, venían fotos de la esposa de él, donde también ella la ***** estaba en silla de ruedas en la fotografía, decía que ella también estaba detenida porque **** los acusaba a ellos de que la habían golpeado y a él lo estaba acusando ella directamente de que labia violado.- Manifiesta el Fiscal Adscrito que se reserva el derecho de seguir interrogando en la presente diligencia, para hacerlo posteriormente en caso de ser necesario, así mismo manifiesto que al momento de resolver en definitiva respecto al delito de Violación que se le imputa al Procesado **********, no sea tomada en cuenta la presente declaración, en virtud de que no cumple con los requisitos que dispone el Artículo 304 en su fracción III, respecto a la valorización de la prueba testimonial, que a la letra dice: "La prueba testimonial se valorará por el Tribunal, según las circunstancias del caso, aunque se trate de familiares o allegados al procesado, pero, para apreciar la declaración del testigo tendrá en consideración: III.- Que el hecho de que se trate sea susceptible de conocerse por medio de los sentidos y que el testigo lo conozca por sí mismo y no por inducciones ni referencias de otro;" en consecuencia en la presente declaración nos encontramos que la declarante en ningún aspecto manifiesta que estuvo presente al momento de cometerse el ilícito de Violación por el cual se sigue la presente causa, que es todo lo que tiene que manifestar.- Conforme lo preceptuado por el Artículo 262*

ACTUACIONES

*del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, en el sentido de que se le pregunta a la compareciente si se haya ligada con el Inculpado o con el Ofendido con vinculo de parentesco, amistad o cualquier otro y si tiene algún motivo de odio, rencor o afecto contra alguno de ellos, contestando la testigo:- Los conozco a los dos, por ser compañera de trabajo, como ya lo manifesté, y que en relación a lo demás, para los dos es igual, y tengo relación con ambos de amistad…"". P).- DILIGENCIA DE INTERROGATORIO ante este Tribunal en fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, a cargo de la doctora **********, en los siguientes términos: ""…Una vez que se le pone a la vista el dictamen médico previo de fecha diecisiete de Marzo del año dos mil cinco, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya la firma que aparece al calce de dicho dictamen, por ser puesta de su puño y letra.- Acto seguido se hace constar que se encuentra presente la Ciudadana Licenciada **********, en su carácter de Defensor Particular del Inculpado **********, a quien se le concede el uso de la palabra y refiere que es su deseo interrogar a la declarante, lo que se acuerda de conformidad y lo hace de la siguiente manera:- 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, A QUE SE REFIERE, CUANDO MANIFIESTA EN SU DICTAMEN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, HIMEN CON RUPTURA ANTIGUA A LAS 2, A LAS 5, Y A LAS 11, CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- Calificada de legal.- Contesto.- No se cual es la parte que no esta comprendida, me refiero a las rupturas que hay nada más.- 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE, EN QUE CONSISTIO EL INTERROGATORIO DIRECTO QUE REALIZO A LA OFENDIDA EN EL CUAL UTILIZO PARA LA ELABORACIÓN DE SU DICTAMEN MEDICO PREVIO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005.- Calificada de legal.- Contesto.- Es una metodología de preguntas que se refieren en donde, cuando, como, quien, sucedieron los*

*referidos hechos, 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE, EN QUE CONSISTIO LA TOMA DE CAVIDAD VAGINAL A LA QUE SE REFIERE EN SU DICTAMEN MEDICO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005.- Calificada de legal.- Contesto.- La toma de muestra de cavidad vaginal, se realiza con un hisopo el cual se envía a Servicios Periciales para su análisis.- 4.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI AL MOMENTO DE REALIZAR SU DICTAMEN, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, FUE ASISTIDA O AUXILIADA POR ALGUNA PERSONA.- Calificada de legal.- Contesto.- No.- 5.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN SU DICTAMEN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, SI RECUERDA EL CONTENIDO DE LA NOTA MEDICA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS A LA QUE HACE REFERENCIA EN DICHO DICTAMEN.- Calificada de legal.- Contesto.- No, no la recuerdo.- 6.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, SI EN DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, PUEDE MODIFICARSE ALGUNA HUELLA DE LA CAVIDAD VAGINAL DE UNA MUJER.- Calificada de legal.- Contesto.- Si no ha sido tocada no. 7.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A SU RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR, A QUE SE REFIERE CON QUE NO HA SIDO TOCADA.- Calificada de legal.- Contesto.- Me refiero al hecho de que se haya realizado exploraciones previas o lavados vaginales.- 8.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE SI POR SU EXPERIENCIA MEDICO LEGISTA, UNA PENETRACIÓN FORZADA AL LADO DERECHO, PUEDE SER REALIZADA CON LA VOLUNTAD DE TENER RELACIONES SEXUALES.- Calificada de legal.- Contesto.- Hago la aclaración de que si es forzada, no puede ser con el deseo de tener relaciones forzadas, o es forzada o es consentida. Q).- DICTAMEN realizado en fecha catorce de febrero de dos mil siete, por parte del perito médico en Ginecología y Obstetricia **********, quien refiere que en relación a la*

ACTUACIONES

*fotografía anexada al expediente en que se actúa, se observa lo que parece corresponder a pequeñas laceraciones localizadas en el canal vaginal en tercio proximal involucrando solamente mucosa, no se aprecian hematomas o algún otro daño o lesión en área genital externa, por lo que la lesión podría corresponden a: 1.- Relación sexual llevada a cabo con poca lubricación vaginal por estrés o falta de excitación. 2.- Penetración por miembro masculino de mayo diámetro en el introito vaginal. 3.- Penetración no deseada o sin consentimiento de la misma; dictamen que fue ratificado ante este Tribunal por el mencionado perito. R).- DILIGENCIA DE JUNTA DE PERITOS, realizada ante este Tribunal en fecha seis de marzo de dos mil siete, entre la doctora ********** Y EL DOCTOR **********, de la que se desprende lo siguiente: “”...LA PRIMERA: (DRA. **********) que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista el dictamen previo folio número 099/2005 de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco, es mi deseo manifestar que el mismo lo ratifico en todas y cada unas de sus partes reconociendo como mía la firma que aparece al calce dicho dictamen siendo todo lo que tengo que manifestar.- EL SEGUNDO (DR. **********).- que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista el dictamen de fecha catorce de febrero del dos mil siete, es mi deseo manifestar que el mismo lo ratifico en todas y cada unas de sus partes reconociendo como mía la firma que aparece al calce dicho peritaje, siendo todo lo que tengo que manifestar.- Acto seguido se les concede el uso de la palabra a los peritos para el efecto de que a).- si lo consideran manifiesten lo que a sus intereses corresponda en relación al peritaje contrario. B).- Puedan hacer preguntas al perito contrario, lo anterior de que se establezcan con claridad sobre los puntos de contradicción en ambos peritajes y pueda tenerse una claridad sobre los mismos. En la inteligencia*

*de que también se les concede un tiempo prudente para que en ellos puedan hacerse los comentarios que estimen pertinentes.- Acto continuo manifiesta la PRIMERA.- como ginecólogo especialista si me podría determinar el perito contrario en relación a su dictamen en donde inicia el canal vaginal que menciona en su dictamen relacionado a las pequeñas laceraciones que menciona.- EL SEGUNDO.- primero quiero hacer referencia a que la visión es bastante limitada ya que solamente vi una fotografía y en concreto sobre la pregunta, inicia posterior a introito vaginal donde podemos apreciar glucosa de la misma.- LA PRIMERA.- entonces estará usted de acuerdo conmigo en que las lesiones que se observan en la fotografía anexada al dictamen se encuentran antes del canal vaginal o sea a nivel de la orquilla bulbar a la derecha de la línea media y no en el canal vaginal.- EL SEGUNDO.- una vez que tiene a la vista la fotografía anexada manifiesta, para mi esto es canal vaginal y se hace constar que el médico señala propiamente, es cuestión de enfoque y para mi estas lesiones si están en canal vaginal para mi están detrás de las carúnculas de lo que fue himen en la zona central, pero sin embargo también coincido con la doctora en que también se aprecian lesiones en lo que es introito vaginal con un ligero desplazamiento hacia el lado derecho del mismo. LA PRIMERA.- quiero hacer notar al doctor que la exploración no fue armada o sea, con espejo vaginal por lo que no se observa en la fotografía el canal vaginal, la fotografía fue tomada de la región externa anterior a la vagina a lo que es vagina propiamente.- EL SEGUNDO.- no quiero hacer ninguna pregunta a la doctora en relación a su dictamen por lo que estoy de acuerdo con el dictamen de la doctora, siendo todo lo que tengo que manifestar .- LA PRIMERA .- No tengo nada más que manifestar...””. S).- Diligencia de interrogatorio a cargo del DOCTOR **********, en fecha doce de marzo de dos*

ACTUACIONES

mil siete, ante este Tribunal, en los siguientes términos: “””...Que con anterioridad ratificó el dictamen ginecológico que realice de una fotografía que tuve a la vista anexada en el presente expediente, de fecha Quince de Febrero del presente año y ratificado en Diligencia de Ratificación en fecha Veintiocho de Febrero del presente año””.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Defensor de Oficio quien manifiesta que es su deseo interrogar al declarante, 1.Que diga el declarante cuantos años tiene de experiencia en la materia de Ginecología. Calificada de Legal contesto: Ocho años de ejercer en medio Institucional y privado.- 2. Que diga el declarante si en transcurso de éstos ocho años de experiencia si Usted ha valorado por medio de una fotografía para efecto de dictaminar sobre en un caso en concreto como el que hoy nos ocupa. Calificada de Legal contesto: No, solo este.- 3. Que diga el declarante si puede explicar los motivos por los cuales se pueden causar pequeñas laceraciones en el canal vaginal de la fotografía de la cual Usted rindió de dictamen abundando en las causas que lo ocasione. Calificada de Legal contesto: Pueden ser causadas por diversas situaciones por ejemplo relación sexual llevada acabo con poca lubricación vaginal, de los cuales los motivos pueden ser variables como relación sexual llevada acabo sin consentimiento de la mujer, así también la poca lubricación por situación que conlleve a un grado de estrés por parte de la mujer, por ejemplo si va a llegar la esposa. Que el dictamen lo rendí basándome en una fotografía y no se me dijo que podía apoyarme en otras constancias del expediente, que si le di una leída al mismo, por ejemplo la declaración por parte de la afectada.- 4. Que diga el declarante en forma mas concreta de que manera pudo haber influido el estado de animo de la ofendida. Calificada de Legal contesto: pues en una gran parte ya que una atmósfera de estrés por diferentes causas pueden conllevar a una pobre lubricación vaginal durante una

*relación sexual.- 5. Que diga el declarante que en base a su experiencia con relación a la respuesta anterior si usted considera si el estado de animo de la mujer pudo haber causado poca excitación en esta para haber tenido poca lubricación. Calificada de Legal contesto: Si.- 6. Que diga el declarante si con relación a las constancias que obran en autos y que Usted ya se documento si puede manifestar si la C. "********" fue violada o no. Calificada de Legal contesto: haciendo relación a la declaración escrita por la parte ofendida me queda duda al respecto...."". T).- DICTAMEN MÉDICO realizado por la perito tercero en discordia **********, en fecha treinta de mayo de dos mil siete, en los siguientes términos: ""...Fotografías tomadas al momento de la exploración realizada en marzo 2005, en la cual se observan lesiones superficiales en introito vaginal tipo desgarro, la cual es sugerente de penetración forzada o violenta. Otra evidencia observada es la determinación de semen positiva a los exámenes de laboratorio realizados en ese mismo momento; dictamen que fue ratificado ante este Tribunal. U).- DILIGENCIA DE INTERROGATORIO ante este tribunal en fecha tres de septiembre de dos mil siete, a cargo de la doctora **********, en los siguientes términos: ""...presente el Ciudadano Licenciado **********, Defensor de Oficio del Procesado de autos, quien manifiesta que desea interrogar a la declarante, lo que se acuerda de conformidad y lo hace de la siguiente manera:- 1.- Que diga la Perito, si puede hacer referencia específicamente de que documento o en que documento se baso para efecto de emitir su dictamen que obra a foja 458, de fecha 30 de Mayo del 2007.- Calificada de legal.- Contesto.- Solamente en los archivos del expediente que me proporcionaron, el dictamen inicial, unas fotografía que están ahí y el dictamen de semen que salió positivo, es suficiente.- 2.- Que diga la Perito, si puede precisar el tiempo que tuvo en*

ACTUACIONES

*su poder los archivos del expediente para efecto de rendir su dictamen como lo ha referido Usted en su respuesta a la pregunta anterior.- Calificada de legal.- Contesto.- Revise el expediente por espacio de unas dos horas, yo creo.- 3.- Que diga la Perito, si se entrevisto directamente con la Ofendida "********", para efecto de que ésta le expusiera lo sucedido, es decir, lo que obra dentro del expediente por la denuncia presentada.- Calificada de legal.- Contesto.- No, nunca se me puso en contacto con ella.- 4.- Que diga la Perito, si puede referir el tiempo que tiene de experiencia Usted, como ginecóloga y obstetra.- Calificada de legal.- Contesto.- Catorce años.- 5.- Que diga la Perito, si en sus catorce años de experiencia alguna vez ha participado como Perito Tercero en Discordia dentro de un expediente en materia penal.- Calificada de legal.- Contesto.- No, nunca como perito tercero en discordia, pero si he sido Perito.- 6.- Que diga la Perito, en base a su experiencia y a su manifestación en cuanto a que si ha sido Perito, y toda vez que ha referido que no se entrevistó con la Ofendida "********", si tomo en cuenta, para el efecto de rendir su dictamen si la penetración forzada o violenta, pudieron haber sido causadas por falta de lubricación genital.- Calificada de legal.- Contesto.- La calidad del desgarro que se ve en las fotografías, no es por falta de lubricación genital, es por una penetración forzada o vigorosa, para mi no es importante ahora a estas alturas revisar a la paciente porque ya pasaron dos años, y la cicatrización de ese desgarre tarde menos de quince días en repararse.- 7.- Que diga la Perito, a que se refiere Usted, cuando menciona en su respuesta a la pregunta anterior, que es causada por una penetración vigorosa.- Calificada de legal.- Contesto.- Fuerte.- 8.- Que diga la Perito, si tomo en cuenta la declaración del C. ********** *********, y las testimoniales de la C. ********** que obra a foja 98, 99 y 100 y la declaración de **** **********, que obra a foja*

*102, 103 y 104, toda vez que Usted ha referido que le fue facilitado el archivo y/o expediente para efecto de rendir su dictamen, especialmente la declaración rendida por el C. **** **********.- Calificada de legal.- Contesto.- Si conozco las declaraciones, las leí, sin embargo, quiero subrayar que el dictamen no se basa en las declaraciones, el dictamen medico se basa en los hallazgos de la revisión en el momento posterior a la supuesta violación, en eso me baso.- 8.- Que diga la Perito, si toda vez que ha referido que si conoce las declaraciones que se mencionan en la pregunta anterior, y toda vez que Usted ha referido que se dio una penetración violenta y mas específicamente fuerte, si esta no cabe en el supuesto conforme a las declaraciones del C. **********, en el sentido que éste escuchó cuando estaban ellos dos teniendo relaciones, o sea ella estaba pujando pero de placer y cuando escuchó esto y se retiro.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues nos tendríamos que basar específicamente en esta declaración, y no en el conjunto de las declaraciones, sin embargo le repito que el dictamen medico estaba basado en las cosas objetivas o pruebas objetivas que encontré en el expediente....""". Como puede apreciarse, los anteriores medios de convicción acabados de relacionar, analizados a la luz de los artículos del 288 al 306 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, entrelazados de manera lógica y natural, a criterio de quien resuelve* ***NO SON APTOS NI SUFICIENTES*** *para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 del citado ordenamiento adjetivo, se tenga por demostrada la existencia de los elementos del delito de VIOLACION, previsto y sancionado por los artículos 273 y 274 del Código Penal en vigor, pues aún cuando si bien, dentro del término Constitucional a que se refiere el artículo 186 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se declaró formalmente preso por el delito en mención al acusado **********, tomando en consideración*

ACTUACIONES

*principalmente como prueba de cargo la imputación o señalamiento directo que hiciera ante la Agente del Ministerio Público Especializada, la Ciudadana "********", donde refiere la forma en que le fue impuesta la cópula en contra de su voluntad por el ahora acusado **********, mediante el uso de la violencia moral; sin embargo tal imputación resulta singular e insuficiente para demostrar fehacientemente que el acusado hubiere empleado la violencia en contra de la denunciante para que esta consistiera el ayuntamiento carnal, pues no obra en autos material probatorio apto e idóneo que corrobore su dicho en el sentido de que el acusado la amenazó para llevarla a su domicilio donde le impuso en contra de su voluntad la cópula, pues contrariamente a lo manifestado por la denunciante, obra la declaración del acusado **********, quien desde su inicial declaración ante la autoridad investigadora niega que haya amenazado en forma alguna a la pasivo para que asintiera a la relación sexual que se dio entre ambos, pues manifiesta que ésta acudió voluntariamente a su domicilio y que cuando estaban teniendo relaciones sexuales con el consentimiento de ella, llegó la ciudadana **********, persona que la que él vivía en unión libre, pero como se había peleado, se había ido a casa de sus padres, y que ésta empezó a tocar la puerta y a gritarle que con quien estaba, que le abriera la puerta, por lo que él salió y se la llevó hacia atrás de la casa para evitar que entrara al domicilio y que abrió una ventana y prendió la luz para ver quien estaba adentro, pero "****" se escondió en la cama y que después de un rato de estar hablando con ********* se aproximó la persona que les renta la casa a quien conoce como ***** y que ********* le dijo que él tenía a una mujer en su casa que la sacara pera ver quien era, por lo que dicho señor se metió a la casa y fue cuando "****" salió corriendo y que ********* se soltó y se fue a atrás de ella para ver quien era y que él se quedé en la casa cerrado las ventanas cuando*

*llegó ********* con **** y que su esposa agarró a ********* de los cabellos y la jaloneaba y le preguntaba que qué estaba haciendo con ella, diciendo **** que él la había forzado para tener relaciones sexuales y que en ese momento cayó desmayada su esposa ya que estaba embarazada y que **** estaba llorando y él salió a hablarle a don ******* para que los llevara a la cruz verde y que **** se quedó llorando y él se fue con su esposa a la CRUZ VERDE, donde fue detenido por que **** lo acusaba de que la había violado; declaración que ratifica en diversas ocasiones ante este Tribunal y frente a la denunciante, corroborándose su dicho en el sentido de que sostenía una relación con la denunciante "****" desde hacía como un mes anterior a la fecha en que se verificaron los hechos que dieron origen al presente sumario, con las declaraciones rendidas ante este Tribunal por los ciudadanos **********, **********, Y ****** **********, quienes refieren haber tenido conocimiento en la fábrica donde todos ellos trabajan, que "****" tenía una relación con **********, a escondidas de *********, con quien éste vivía en unión libre y quien también trabajaba en la misma fábrica, manifestando además ********** que con anterioridad a estos hechos él había llevado a ambos, es decir a ********* E "****" a un hotel que se encuentra en la zona centro de esta ciudad, y manifestando tanto ********** como ****** ********** que el día de los hechos ellos vieron a "****" en el mismo camión con ********* ********** y que estaban sentados juntos y que ella venía muy sonriente y que en ningún momento parecía nerviosa o como si estuviera amenazada y refiere además el primero de ellos que ese día "****" se bajo en la colonia Infonavit como dos cuadras antes de la casa de ********* y ********* siguió en el camión hasta la sección 16 donde vivía y que mas tarde él fue a la casa de ********* y se dio cuenta que ellos estaban*

ACTUACIONES

*teniendo relaciones sexuales y que supo que se trataba de **** por que ********* le dijo que ella mas tarde iba a ir a verlo ya que ********* se había ido a la casa de sus padres; pues si bien de sus propias declaraciones se advierte que no son testigos presenciales de los hechos, si les consta la relación que existía entre ambos antes de los hechos en mención, así como que "****" por su propia voluntad iba en compañía del acusado en el camión el día de los hechos; además obra en autos lo declarado por los ciudadanos ******* ******* ****** Y **********, personas éstas que estuvieron presentes en el lugar de los hechos cuando la denunciante se encontraba adentro del domicilio de **********, el primero por que es quien les renta y vive en el mismo terreno y la segunda por la relación de concubinato con el acusado y quien llegó a tocar la puerta del domicilio, quines coinciden en manifestar que la denunciante en ningún momento gritó ni pidió auxilio cuando se dio cuenta que ellos estaban ahí, sino que únicamente salió corriendo y le pedía perdón ********* ya que se decía arrepentida por que ellas eran amigas y ********* se desmayó y ella creía e iba a abortar; y mas aún que del interrogatorio realizado a la denunciante ante este Tribunal en fecha veintiocho de junio de dos mil cinco por parte de la defensora del acusado, se advierte que la pasivo manifiesta que el acusado nunca la golpeó que únicamente la amenazaba verbalmente y que cuando llegaron al domicilio de éste no había nadie a quien pedir auxilio y el acusado la llevaba agarrada del brazo, y además a pregunta de la defensa refiere que ella nunca estuvo sometida que ella se estaba moviendo para que él la dejara, y al preguntarle en que lugar tenía ella las manos cuando según su dicho el acusado le besó la vagina, contesto en la cama y al preguntar si en el momento en que el acusado la estuvo penetrando si de alguna forma pidió auxilio, manifestó expresamente:* ***"No pedí auxilio, no había nadie"****, y si*

*bien refiere que no pidió auxilio a ********* cuando esta llegó, por que ********* le había dicho que si ella se daba cuenta la iba a matar y que escuchó como que ********* traía un tubo y gritaba y golpeaba con él, por lo que ella tuvo miedo, sin embargo tal circunstancia tampoco se encuentra probada en autos, pues el dicho singular de la denunciante no es suficiente por sí mismo para hacerlo creíble; y por lo que respecta al dictamen médico rendido por la Doctora **********, quien concluye entre otras cosas que la lesión que presenta la denunciante a la derecha de orquilla bulbar indica la penetración forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril) a vagina, sin embargo, tal dictamen lo único que demuestra es que efectivamente existió una relación sexual entre el acusado y la denunciante, pero no es apto para demostrar que ello haya sido sin el consentimiento de la denunciante, mas aún por que obra dictamen pericial rendido por el doctor **********, médico especialista en Ginecología y Obstetricia, quien determina que la lesión que presentó la pasivo podría corresponder a tres causas diversas: 1.- Relación sexual llevaba a cabo con poca lubricación vaginal por estrés o falta de excitación. 2.- penetración por miembro masculino de mayor diámetro que el introito vaginal, y 3.- Penetración no deseada o sin consentimiento de la misma, y si bien obra además dictamen rendido por la perito tercero en discordia Doctora **********, quien determina que las lesiones superficiales en introito vaginal es* ***sugerente*** *de penetración forzada o violenta, pero no afirma que efectivamente haya sido por penetración forzada, además de que los mencionado dictámenes no acreditan en modo alguno la ausencia de voluntad de la pasivo para la cópula con el acusado, pues en autos no existe algún otro elemento de prueba que corrobore que la copula entre el acusado y la Ofendida "*********", haya sido por medio de la violencia, toda vez*

ACTUACIONES

que como ya se dijo, por lo que a ello respecta únicamente obra en autos el dicho de la denunciante, el que por sí solo tiene valor de un simple indicio, pues si bien es cierto en tratándose de delitos de naturaleza sexual como el que nos ocupa, el dicho de la pasivo tiene valor preponderante, sin embargo, cierto es también que para ello es necesario que se corrobore con otros elementos que lo hagan creíble, circunstancia que como ya quedó establecido, en el caso concreto no acontece, en virtud de que aún y cuando a foja cuarenta y cuatro del sumario obra un informe rendido a la autoridad investigadora por parte del psicólogo del DIF municipal, con relación al estado psicológico de la denunciante, en el que establece entre otras cosas que la denunciante le manifiesta que aproximadamente un mes antes el acusado le había hecho lo mismo pero no lo denuncio por que la amenazó con difamarla además de que ésta asegura tener un novio con el que ha sostenido relaciones sexuales de manera frecuente, y que presenta llanto angustioso por no saber cual será su situación personal, sin embargo dicho informe no reúne las características para ser considera un dictamen psicológico sino un simple informe rendido a la autoridad investigadora, además de que tal circunstancia, es decir, que el acusado hubiere abusado sexualmente de ella aproximadamente un mes antes de los hechos que originaron la presente causa, la denunciante no la manifestó ante este Tribunal, y aún y cuando se agregó constancia de que la denunciante estaba recibiendo tratamiento psicoterapéutico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, no se allegó dictamen alguno a ese respecto; A mayor abundamiento resulta aplicable la Tesis de Jurisprudencia número 841, del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, que obra en el Informe 1986. Tercera Parte, Tribunales Colegiados. Pág. 519, bajo el rubro siguiente: ***"OFENDIDO, VALOR DE LA DECLARACIÓN DEL****.- Si el Representante Social no aportó elementos de*

convicción que la apoyaran y los acusados negaron su participación en los hechos, la imputación del ofendido por sí sola es insuficiente para fundar una sentencia condenatoria, pues con ella no se acredita plenamente la responsabilidad criminal de los encausados, como dispone la Ley; y aún cuando las deposiciones de éstos resulten contradictorias entre sí o no las hayan demostrado, estas circunstancias tampoco llegan a corroborar la proporcionada por el paciente del delito, ni relevan al Ministerio Público de la obligación que tiene de probar su acusación"; así como la Tesis Jurisprudencial: Novena época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIII, Enero de 2001, Tesis VI 1º.P.90, página 1815. ***VIOLACIÓN, DELITO DE VIOLENCIA MORAL****.- Cuando la ofendida aduce que el activo le impuso la cópula empleando la violencia moral para vencer su resistencia, es necesario e indispensable que dicha coacción se acredite plenamente mediante elementos de prueba distintos a la declaración de ésta, como podría ser el resultado del dictamen en materia de sicología y victimología, pues si bien el mas alto tribunal del país ha sostenido que en los delitos de realización oculta la declaración de la víctima tiene un valor preponderante, no menos cierto es que esa imputación sólo merece credibilidad en proporción al apoyo que demuestren otras pruebas recibidas en el sumario." PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO. Así las cosas, y haciendo un enlace lógico y coherente entre la verdad conocida y la que se busca de acuerdo a los principios de la lógica y la experiencia, según lo establecido por los Artículos 288 al 306 del Código de Procedimientos Penales en vigor, éste Juzgador* ***NO*** *llegó a la certeza de que el Acusado **********, por medio de la fuerza física o moral haya realizado copula con la Ciudadana "*******", sin la voluntad de ésta,*

ACTUACIONES

*pues en cuanto a ello, únicamente existe el dicho de la misma, el cual resulta insuficiente para determinar que el hecho delictuoso que se le atribuye al Acusado, lo sea en los términos que establece la Fracción I, del Artículo 39 del Código Penal en vigor, de una manera dolosa y además en los términos que señala el Artículo 273 de la Ley Penal vigente en el Estado, el cual establece:- "Comete el delito de Violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo"; pues si bien es cierto que se encuentra acreditado uno de los elementos configurativos de dicho delito, como lo es la consumación de la cópula; también lo es que el segundo y tercer elemento los cuales establecen que dicha copula debe ser impuesta mediante la violencia física o moral y que además sea sin voluntad de la víctima, sin embargo, éstos a juicio de quien resuelve no fueron debidamente demostrados en autos, ya que el testimonio de dicha Ofendida se reduce a un simple indicio al caer en contradicciones. Por todo lo anterior y toda vez que del conjunto de elementos probatorios no se llegó a la certeza que el acusado haya materializado la hipótesis prevista por el artículo 273 del Código Penal en vigor; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 290 y 291 del Código de Procedimientos Penales en vigor; sin entrar al estudio de la responsabilidad penal, por resultar innecesario, SE ABSUELVE al sentenciado **********, del delito de VIOLACIÓN que se le fue imputado por el Fiscal, pronunciándose a su favor SENTENCIA ABSOLUTORIA, y debiendo quedar en consecuencia a partir de esta fecha en completa y absoluta libertad por los hechos a que la presente causa penal se refiere; y toda vez que éste se encuentra recluido en prisión con relación a éstos hechos, gírese la correspondiente Boleta de Libertad al Director del Centro de Readaptación Social de ésta Ciudad, para los efectos de su inmediata libertad.*

---- En sentido opuesto, la fiscalía adscrita a esta Sala esgrimió los siguientes argumentos a manera de agravios:----------

"***PRIMERO.-*** *Es fuente de agravios el considerando SEGUNDO de la sentencia recurrida, en la cual se viola por inexacta aplicación los Artículos 273, 274, y 39 fracción I, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al no dar por acreditado el Cuerpo del Delito de* ***VIOLACIÓN****, y no ocuparse el Juzgador de la responsabilidad penal del acusado, dejándose de aplicar con ello los principios reguladores de la valoración de las pruebas contenidas en los artículos del 288 al 306 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, al manifestar el juzgador entre otras cosas lo siguiente: (Transcribe la parte de los argumentos del Juez que consideró pertinente) Criterio sostenido por él A quo que no se comparte, en el sentido de que el Juzgador, realiza una inadecuada valoración a los medios de prueba que obran en la causa penal que se estudia, toda vez que argumenta que no se acreditan el segundo y tercer elemento del cuerpo del delito de* ***VIOLACIÓN****, señalando que no se llego a la certeza que el acusado* **********, *por medio de la fuerza física o moral haya realizado copula con la Ciudadana "********", sin la voluntad de esta, pues en cuanto a ello, únicamente existe el dicho de la misma, el cual resulta insuficiente; contrario a ello, esta Fiscalía considera que del material probatorio que fue allegado a la presente causa es suficiente para acreditar plenamente el delito en comento. Luego entonces, el resolutor de origen debió valorar debidamente todos y cada uno de los elementos probatorios que corren agregados en autos, y enlazarlos unos con otros, para tomar en cuenta que si se encuentra justificado plenamente el cuerpo del delito de* ***VIOLACIÓN****, previsto en el* ***ARTICULO 273.- Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga copula sin la voluntad de esta***

ACTUACIONES

sea cual fuere su sexo. *Del que se desprenden los siguientes elementos: a).- La consumación de la copula.* ***b) Que dicha cópula sea por medio de la violencia física o moral. c) Que la copula realizada con violencia se verifique con ausencia de la voluntad de la víctima.*** *En ese sentido se acreditan plenamente los elementos conformadores del cuerpo del delito en estudio, primeramente con la* ***Denuncia por comparecencia rendida a cargo de la Ofendida "********"****, en fecha diecisiete de Marzo del dos mil cinco, manifestando concretamente lo siguiente: "...Que tengo aproximadamente cinco meses que entre a laborar a la fabrica denominada AFX, y ahí conocí a ********** y a su pareja con quien vive en unión libre de nombre **********... pero es el caso de que hace como un mes **** me empezó a molestar diciéndome que si tenía relaciones sexuales con él... que esto lo hacía cuando veníamos en el camión y yo le decía que no porque él vivía con mi amiga ********* y que yo tenía mi novio y el no me gustaba, y yo mejor me baje del camión recuerdo que fue en el centro de la Ciudad, y él también se bajo y me fue siguiendo por las calles molestándome y yo no decía nada por temor ya que él me decía que no dijera nada porque si ********* se enteraba ella me iba a matar, y es por esa razón que yo no decía nada porque él me daba mucho miedo de lo que me decía... y sigo manifestando que el día de ayer dieciséis de los corrientes como a las doce cincuenta horas estábamos en el trabajo en un descanso y como él estaba platicando con mi novio, yo nomás les dije que me apartaran un lugar en el camión a la salida, y ********* me dijo que él no se iba a ir en el camión y yo le dije que bueno y entonces le dije a ********* que me apartara lugar pero no sé si me escucho y me fui a continuar con mi trabajo y al salir del mismo a las cinco de la tarde yo me subí al camión que nos transportaba de la fabrica y al subirme vi que ya iba ********* en el camión y me separo lugar ya que se paro en*

*el asiento donde iba y me dijo que me sentara al lado de él y le pregunte que donde estaba ********* ya que no iba con él y me dijo que no sabía y yo le dije que porque si vivían juntos y fue cuando me dijo que andaban enojados y me empezó a preguntar que si yo sabía hacer de comer y le dije que sí y me dijo que si no quería ir a hacer de comer a su casa y yo le dije que no porque yo iba para mi casa y como yo traía puesta una falda me dijo que cuando me había visto en la fábrica que yo traía puesta la falda me le había antojado y que se había imaginado muchas cosas conmigo y que se le había parado y que yo le gustaba mucho y yo le dije que a mí no y fue como que se enojo y me dijo que si no iba con él a su casa se iba a pasar de mamón conmigo en la fábrica que iba a decir muchas cosas de mi para que mi novio ****** me dejara, y también me dijo que para me ponía falda que si para que me le antojara a mi novio y yo le decía que no, y entonces llegamos en donde está la plaza de la sección 16 y me dijo que me bajara y que lo esperara, porque si no lo hacia se iba a pasar de mamón conmigo, y yo me baje y después se bajo ********, y me llevo a su casa... y al llegar a su casa me metió al cuarto donde está la cama y ahí el me empezó a desvestir y me empezó a besar en mis pechos y me acostó en la cama y me quito toda mi ropa y él también se quito toda su ropa y me decía que yo le gustaba mucho y me besaba mi parte es decir mi vagina* ***y yo trataba de quitármelo de encima y él me decía que si seguía así me iba a ir peor porque como quiera lo iba hacer y empezó a penetrarme con su pené en mi vagina y yo sentía feo porque me lastimaba porque me dolía*** *y ********* me dijo que si alguna vez había hecho el sexo oral y yo le decía que no y* ***le decía que me dejara que me daba asco y me dijo que se sentía rico*** *y al estarme penetrando sentí que el terminara y le dije que ya se quitara porque no quería quedar embarazada... fue entonces que tocaron la puerta y él se quito de encima de*

ACTUACIONES

*mí y se vistió y fue a abrir la puerta y se salió y yo escuche la voz de mi amiga ********* y yo rápido me vestí y escuchaba que ella le decía que con quien estaba y él le decía que estaba ocupado y no la dejaba entrar yo creo que para que no me viera, y **** se la llevo al patio de la casa que esta atrás, y ella decía que fuera quien fuera la vieja con la que estaba la iba a matar, y se oía como que traía un fierro y en eso entro el señor que les renta a ellos que solo se que se llama "*****" y lo conozco porque yo iba antes a visitarlos y me dijo que me saliera de la casa y yo salía corriendo y me fui a la lavandería que se ubica en la esquina... y yo estaba parada afuera de la lavandería y paso como media hora y llego ********* y como yo estaba afuera de la lavandería me dijo que me iba a matar y me agarro de los cabellos y me aventaba contra el muro de la luz y me decía que yo era una perra y yo le decía que me dejara explicarle que no era como ella pensaba... y todo esto paso en la calle, y le dije que él, o sea, ********* me había amenazado y ella me llevo jalándome del cabello hasta su casa y cuando llegamos **** estaba encerrado y abrió y dijo que me soltara y ********* le pregunto a **** que si era cierto que él me había amenazado para que tuviera sexo con él y el no decía nada y yo le decía que si era cierto, y fue cuando ********* agarro un cuchillo y me quería hacer daño y **** le quito el cuchillo y en eso ********* se desmayo y luego **** se salió y se la llevo y ahí estaban ya mi hermano ********** ********** y mi mama **********, que habían llegado en ese rato y alcanzaron a escuchar y ver lo que me estaba haciendo, y yo al verlos me altere mucho... y fuimos a la barandilla de seguridad pública y pusimos la queja de lo que me había pasado y en ese rato los detuvieron a **** y a *********... y los llevaron ante mí para que yo los reconociera y les dije que si eran ellos que **** me había obligado a tener relaciones sexuales con él es decir que me había violado en su casa y que ********* me había*

golpeado causándome moretones en las piernas y me mordió en la mano derecha y también cuando me aventó contra el muro me causo una lesión en la cabeza y también me daba patadas en las piernas y en mi vientre... y yo solicito que se proceda penalmente...; declaración que ratifico en todas y cada una de sus partes y la cual además adquiere valor de conformidad con lo establecido en los artículos 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, toda vez que es rendida por la víctima directa, quien de manera precisa sufrió los hechos que atentaron contra su libertad sexual; lo que como se advierte, el A quo deja de tomar en cuenta la preponderancia probatoria que adquiere la declaración de la víctima, toda vez que se trata de un delito que sucede con ausencia de testigos, es decir que es de los conocidos como de realización oculta, en los cuales precisamente el dicho de la víctima adquiere eficacia probatoria plena, permitiéndome invocar los siguiente criterio jurisprudencial: Época: Décima Época Registro: 2013259 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo II Materia(s): Penal Tesis: XXVII.3o.28 P (10a.) Página: 1728 ***DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN). AL CONSUMARSE GENERALMENTE EN AUSENCIA DE TESTIGOS, LA DECLARACIÓN DE LA OFENDIDA O VÍCTIMA DE ESTE ILÍCITO CONSTITUYE UNA PRUEBA FUNDAMENTAL, SIEMPRE QUE SEA VEROSÍMIL, SE CORROBORE CON OTRO INDICIO Y NO EXISTAN OTROS QUE LE RESTEN CREDIBILIDAD, ATENTO A LOS PARÁMETROS DE LA LÓGICA, LA CIENCIA Y LA EXPERIENCIA.- (La transcribe)*** *Época: Quinta Época Registro: 303526 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo XCI Materia(s): Penal Tesis: Página: 2772* ***DECLARACIÓN DEL OFENDIDO (DELITOS SEXUALES).- (Cita su contenido)***

ACTUACIONES

*Amparo penal directo 9035/46. García Nieto ****. 26 de marzo de 1947. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente. Época: Quinta Época Registro: 296884 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación Tomo CXVII Materia(s): Penal Tesis: Página: 1404* ***OFENDIDA, VALOR DE SU DICHO (DELITOS SEXUALES).-*** *No es inhábil la declaración de una ofendida, en tratándose de delitos sexuales, porque un instinto natural obliga a esas víctimas a señalar al autor de esos ilícitos los cuales, por regla general, se ejecutan sin la presencia de otras personas; pero para que esa declaración produzca eficacia probatoria se requiere que se halle adminiculada con otras probanzas que la robustezcan. (Se transcribe) Probanzas las anteriores que se adminiculan con el* ***DICTAMEN MEDICO DE LESIONES, GINECOLOGICO Y PROCTOLOGICO****, realizado por la Doctora **********, en su carácter de Perito Médico Legista de la Unidad de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien después de examinar a la Ofendida "********", concluyo que la misma presenta lesiones que no ponen en peligro la vida y tardan más de quince días en sanar; así como himen con desfloración antigua, la lesión que presenta a la derecha de orquilla vulvar nos indica la penetración forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril), a vagina; y el esfínter anal integro, no lesionado; probanza que se corrobora con el* ***DICTAMEN MÉDICO realizado por la perito tercero en discordia*** ***********, *de fecha treinta de mayo de dos mil siete, en los siguientes términos: Fotografías tomadas al momento de la exploración realizada en marzo 2005, en la cual se observan lesiones superficiales en introito vaginal tipo desgarro, la cual es sugerente de penetración forzada o violenta. Otra evidencia observada es la determinación de semen positiva a los exámenes de laboratorio realizados*

en ese mismo momento; dictamen que fuera debidamente ratificado ante el órgano jurisdiccional. Dictámenes que adquieren valor de conformidad con lo previsto en el artículo 298 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, y en los que ambos se indica que la penetración realizada por el activo del delito a la pasivo lo fue de manera forzada. Medios de prueba los anteriores que se entrelazan con la ***Diligencia de careo*** *celebrada ante este Tribunal en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco entre el acusado ********** frente a la denunciante "********", la cual adquiere valor de conformidad con lo previsto en el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, y de la que se desprende que la pasivo del delito se sostuvo en su dicho y el acusado únicamente se limito a preguntar y no a contradecir el dicho de la ofendida. Así mismo corre agregada en autos el* ***Dictamen del estado psicológico de la pasivo "*********"****, practicado por el ciudadano Licenciado **** **********, Psicológico DIF-Matamoros, en el cual establece que la referida Ofendida en toda la entrevista presentó llanto angustioso, angustia por no saber cuál será su situación personal, recomendando que acuda a terapia psicológica para ayudarle a disminuir su angustia. Así mismo existe en autos constancia de fecha quince de Junio del año dos mil cinco, expedida por la Licenciada **********, Psicóloga-Psicoterapeuta del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual hace constar que la Ofendida "****, se encuentra recibiendo tratamiento psicoterapéutico. Dictamen que adquiere valor probatorio de conformidad con lo establecido por el numeral 298 de la ley adjetiva penal, y del cual se desprende la alteración psicológica que presenta la ofendida, como consecuencia de la agresión sexual de que fue objeto por parte del sujeto activo. Probanzas las anteriores con las que queda debidamente acreditado el segundo de los elementos constitutivos del*

ACTUACIONES

delito en estudio, consistente en que dicha copula sea por medio de la violencia física o moral. Ahora bien, por lo que hace al tercer elemento consistente en que la copula realizada con violencia se verifique con ausencia de la voluntad de la víctima, este se acredita con la ***Denuncia por comparecencia rendida a cargo de la Ofendida "*********", en fecha diecisiete de Marzo del dos mil cinco, manifestando concretamente lo siguiente: "...Que tengo aproximadamente cinco meses que entre a laborar a la fabrica denominada AFX, y ahí conocí a ********** y a su pareja con quien vive en unión libre de nombre **********... pero es el caso de que hace como un mes **** me empezó a molestar diciéndome que si tenía relaciones sexuales con él... que esto lo hacía cuando veníamos en el camión y yo le decía que no porque él vivía con mi amiga ********* y que yo tenía mi novio y el no me gustaba, y yo mejor me baje del camión recuerdo que fue en el centro de la Ciudad, y él también se bajo y me fue siguiendo por las calles molestándome y yo no decía nada por temor ya que él me decía que no dijera nada porque si ********* se enteraba ella me iba a matar, y es por esa razón que yo no decía nada porque él me daba mucho miedo de lo que me decía... y sigo manifestando que el día de ayer dieciséis de los corrientes como a las doce cincuenta horas estábamos en el trabajo en un descanso y como él estaba platicando con mi novio, yo nomás les dije que me apartaran un lugar en el camión a la salida, y ********* me dijo que él no se iba a ir en el camión y yo le dije que bueno y entonces le dije a ********* que me apartara lugar pero no sé si me escucho y me fui a continuar con mi trabajo y al salir del mismo a las cinco de la tarde yo me subí al camión que nos transportaba de la fabrica y al subirme vi que ya iba ********* en el camión y me separo lugar ya que se paro en el asiento donde iba y me dijo que me sentara al lado de él y le pregunte que donde estaba ********* ya que no iba con él y me dijo que*

*no sabía y yo le dije que porque si vivían juntos y fue cuando me dijo que andaban enojados y me empezó a preguntar que si yo sabía hacer de comer y le dije que sí y me dijo que si no quería ir a hacer de comer a su casa y yo le dije que no porque yo iba para mi casa y como yo traía puesta una falda me dijo que cuando me había visto en la fábrica que yo traía puesta la falda me le había antojado y que se había imaginado muchas cosas conmigo y que se le había parado y que yo le gustaba mucho y yo le dije que a mí no y fue como que se enojo y me dijo que si no iba con él a su casa se iba a pasar de mamón conmigo en la fábrica que iba a decir muchas cosas de mi para que mi novio ****** me dejara, y también me dijo que para me ponía falda que si para que me le antojara a mi novio y yo le decía que no, y entonces llegamos en donde está la plaza de la sección 16 y me dijo que me bajara y que lo esperara, porque si no lo hacia se iba a pasar de mamón conmigo, y yo me baje y después se bajo *********, y me llevo a su casa... y al llegar a su casa me metió al cuarto donde está la cama y ahí el me empezó a desvestir y me empezó a besar en mis pechos y me acostó en la cama y me quito toda mi ropa y él también se quito toda su ropa y me decía que yo le gustaba mucho y me besaba mi parte es decir mi vagina* ***y yo trataba de quitármelo de encima y él me decía que si seguía así me iba a ir peor porque como quiera lo iba hacer y empezó a penetrarme con su pené en mi vagina y yo sentía feo porque me lastimaba porque me dolía*** *y ********* me dijo que si alguna vez había hecho el sexo oral y yo le decía que no y* ***le decía que me dejara que me daba asco y me dijo que se sentía rico*** *y al estarme penetrando sentí que el terminara y le dije que ya se quitara porque no quería quedar embarazada... fue entonces que tocaron la puerta y él se quito de encima de mí y se vistió y fue a abrir la puerta y se salió y yo escuche la voz de mi amiga ********* y yo rápido me vestí y escuchaba que ella le decía que con*

ACTUACIONES

*quien estaba y él le decía que estaba ocupado y no la dejaba entrar yo creo que para que no me viera, y **** se la llevo al patio de la casa que esta atrás, y ella decía que fuera quien fuera la vieja con la que estaba la iba a matar, y se oía como que traía un fierro y en eso entro el señor que les renta a ellos que solo se que se llama "*****" y lo conozco porque yo iba antes a visitarlos y me dijo que me saliera de la casa y yo salía corriendo y me fui a la lavandería que se ubica en la esquina... y yo estaba parada afuera de la lavandería y paso como media hora y llego ********* y como yo estaba afuera de la lavandería me dijo que me iba a matar y me agarro de los cabellos y me aventaba contra el muro de la luz y me decía que yo era una perra y yo le decía que me dejara explicarle que no era como ella pensaba... y todo esto paso en la calle, y le dije que él, o sea, ********* me había amenazado y ella me llevo jalándome del cabello hasta su casa y cuando llegamos **** estaba encerrado y abrió y dijo que me soltara y ********* le pregunto a **** que si era cierto que él me había amenazado para que tuviera sexo con él y el no decía nada y yo le decía que si era cierto, y fue cuando ********* agarro un cuchillo y me quería hacer daño y **** le quito el cuchillo y en eso ********* se desmayo y luego **** se salió y se la llevo y ahí estaban ya mi hermano ********** ********** y mi mama **********, que habían llegado en ese rato y alcanzaron a escuchar y ver lo que me estaba haciendo, y yo al verlos me altere mucho... y fuimos a la barandilla de seguridad pública y pusimos la queja de lo que me había pasado y en ese rato los detuvieron a **** y a *********... y los llevaron ante mí para que yo los reconociera y les dije que si eran ellos que **** me había obligado a tener relaciones sexuales con él es decir que me había violado en su casa y que ********* me había golpeado causándome moretones en las piernas y me mordió en la mano derecha y también cuando me aventó contra el muro me causo una lesión en la cabeza y*

también me daba patadas en las piernas y en mi vientre... y yo solicito que se proceda penalmente...; declaración que adquiere valor de conformidad con lo establecido en los artículos 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, toda vez que es rendida por la víctima directa, y quien en lo esencial manifestó que la copula impuesta lo fue con la ausencia de la voluntad de esta. Medio de prueba que se engarza con la ***Diligencia de careo*** *celebrada ante este Tribunal en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco entre el acusado ********** frente a la denunciante "********", la cual adquiere valor de conformidad con lo previsto en el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, y de la que se desprende que la pasivo del delito se sostuvo en su dicho y el acusado únicamente se limito a preguntar y no a contradecir el dicho de la ofendida. Medios de prueba los anteriores con los cuales queda debidamente justificado el ilícito en estudio. Luego entonces, esta Representación Social, considera erróneo el criterio sostenido por el Juzgador en el sentido de considerar dictar Sentencia Absolutoria, apoyando su argumento únicamente en señalar que el testimonio de dicha ofendida se reduce a un simple indicio; de lo que se desprende que el A quo pasa por alto el cúmulo de probanzas que obran agregados a los autos, además de que dicho ilícito es de los llamados de oculta realización, y generalmente se realiza con ausencia de testigos; por lo que se considera que la declaración de la pasivo del delito debe ser valorada con perspectiva de género, apoyándose en los medios de prueba que corren agregados en autos los cuales concatenados entre sí poniendo las pruebas unas frente a otras, en términos de lo dispuesto por el articulo 158 en relación con el 288 al 306 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, a juicio de quien en esta instancia resuelve el material probatorio existente en autos resulta suficiente para*

ACTUACIONES

acreditar el delito en estudio. Sirven de apoyo a lo anterior los siguientes criterios: Época: Décima Época Registro: 2015634 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I Materia(s): Constitucional, Penal Tesis: 1a. CLXXXIV/2017 (10a.) Página: 460 ***VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE SU TESTIMONIO COMO VÍCTIMA DEL DELITO.- (La transcribe)*** ***SEGUNDO.-*** *Por otra parte, y en cuanto a la responsabilidad penal que le resulta al acusado ***** ****** *****, la misma se encuentra debidamente acreditada en términos del artículo 39 fracción I del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, ello con base en las probanzas y argumentos vertidos con antelación, mismas que en obvio de repeticiones innecesarias, pido se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, ya que existe la firme imputación que en su contra realiza la ofendida ante el Fiscal Investigador, al señalar que dicho acusado le impuso la cópula, debiendo tomar en cuenta el Juzgador el dicho de la víctima del delito al tener mayor relevancia por tratarse de delito de naturaleza oculta, pues generalmente el sujeto activo, procura cometerlo en ausencia de testigos, buscando impunidad, obrando en autos la declaración inicial de la ofendida la cual adquiere valor probatorio de indicio en términos de lo dispuesto por el numeral 300 y 304 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, y que se robustece con los demás medios de prueba analizados y valorados en líneas anteriores, los cuales engarzados armónicamente conforman prueba plena. Sin que se pase por alto que obra agregado a los autos la* ***Declaración a cargo del Acusado*** ***** ****** *****, *quien en relación a la denuncia presentada en su contra por la Ofendida "********", concretamente manifestó lo siguiente: "...Que yo conozco a "******" ya que laboramos en la misma fabrica... en donde*

*también trabaja mi esposa **********... como a las seis y media de la tarde... llego **** y empezamos a tener relaciones sexuales ahí en mi casa y como una hora más tarde tocaron la puerta... y era mi esposa *********... y me pedía que la dejara entrar y yo le decía que no porque estaba ocupado y cuando **** escucho la voz de mi esposa me decía que la corriera y ********* me decía que si era una mujer con la que estaba y yo la verdad le dije que sí y en eso llego el señor ******* que es el que nos renta y nos pregunto qué, que pasaba y ********* le dijo que yo tenía una mujer adentro de la casa y también le dijo que se metiera para que la sacara para ver quién era... y ********* trataba de abrir las ventanas y por la ventana prendió la luz, pero **** estaba escondida en la cama y yo agarre a ********* para que no se metiera y en eso el señor entro a la casa e **** lo vio y se salió corriendo y mi esposa me soltó y se salió atrás de ella para ver quién era... y de rato llegaron y se venían forcejeando las dos... diciéndole a ********* que yo la había forzado para tener relaciones sexuales con ella... **** estaba llorando y yo le hable a don ******* para que nos llevara a la cruz verde e **** se quedo llorando y yo me fui con mi esposa..."; así como con la* ***Declaración Preparatoria del Inculpado*** ***** ****** *****, *emitida ante la autoridad judicial en fecha diecinueve de marzo de dos mil cinco, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes la declaración emitida ante el Agente del Ministerio Publico Investigador, por ser la verdad de los hechos, asimismo reconoce como de su puño y letra la firma que aparece al margen de la misma; declaraciones las anteriores que en su conjunto adquieren valor de conformidad con lo previsto por el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas; y toda vez que en autos no se acreditó que obraran bajo ninguna causa de justificación como lo es la legítima defensa, o haya cumplido con algún deber o ejercicio de un derecho consignado por la ley, o existiera*

ACTUACIONES

algún impedimento legitimo a su favor, o haya obrado bajo obediencia jerárquica, ni tampoco se ha acreditado un error substancial e invencible de hecho, conforme lo dispone el artículo 32 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, siendo una persona imputable, toda vez que es mayor de dieciséis años de edad, no constando presente síntomas de locura oligofrenia o sordomudez, ni se encuentra acreditado que hayan obra bajo un estado de inconsciencia de sus actos, conforme lo dispone el artículo 35 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, así tampoco se acreditó alguna causa de inculpabilidad en su favor, pues no se justificó que estuviera bajo alguna amenaza que le provocara un miedo grave o temor fundado al momento de realizar los hechos imputados, ni se ha acreditado que obrara bajo algún error al tiempo de realizar el hecho, y por el contrario, consta que lo hizo en forma consciente, no estaba bajo algún estado de necesidad, conforme lo dispone el artículo 37 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, si no contrario a ello acepta circunstancias de tiempo y lugar de lo que deduce que el sujeto activo si tuvo conocimiento del injusto y aún así lo realizó, deviniendo de ello que quiso y acepto el resultado previsto por la ley, por que se denota una marcada intervención en el evento criminoso que se le imputa ya que su forma de intervención se encuentra prevista en el artículo 39 fracción I del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, puesto que ***** ****** *****, *ejecutó la conducta personalmente y de propia mano, por lo que se encuentra plenamente comprobada su responsabilidad penal en la comisión del delito de* ***VIOLACIÓN****, cometido en agravio de "********". Por tal razón esta Representación Social solicita a ese H. Tribunal de Alzada, Revoque el fallo recurrido y dicte en su lugar,* ***Sentencia Condenatoria*** *en contra de* ***** ****** ***** *por resultar Penalmente Responsable del delito de* ***VIOLACIÓN*** *cometido en agravio de "*****", debiéndosele

imponer la pena de la media a la máxima de la señalada por el artículo 274 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta lo dispuesto por el diverso 69 del citado Ordenamiento Legal, para los efectos de la Individualización de la Sanción, solicitando igualmente la condena al pago de la Reparación del Daño, conforme lo disponen los artículos 47, 47 Bis, 89 y 279 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas vigente en la época de los hechos."

---- En consecuencia, lo que corresponde en el presente asunto es **revocar** la sentencia absolutoria apelada.----------

---- **SEXTO:- Demostración del delito.** El ilícito en mención está previsto por el artículo 273, en relación con el 274 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas vigente en la entidad en la época de los hechos, que dicen:----------

"**ARTÍCULO 273.-** Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo."

"**ARTÍCULO 274.-** Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión. Si la víctima fuere la esposa o concubina, sólo se perseguirá por querella de la parte ofendida.
Si la víctima del delito fuere menor de doce años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de 20 a 30 años de prisión.
Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal o bucal, independientemente de su sexo.
Se impondrá la misma sanción y se considerará como violación al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.
Si la violación fuere precedida o acompañada de golpes o lesiones o se cometiere cualquier otro hecho delictuoso, se observarán las reglas del concurso real."

ACTUACIONES

---- La figura delictiva en comento, se integra con los elementos siguientes:----------

---- a). Que el sujeto activo tenga cópula con la víctima.----------

---- b). Que el sujeto activo ejecute dicha conducta sin contar con la voluntad de la pasivo.----------

---- c). Que le imponga la cópula a la ofendida por medio de la violencia física o moral.----------

---- Cabe hacer la precisión que por el término cópula, debe entenderse la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal o bucal, independientemente de su sexo.----------

---- **El primer elemento del delito**, relativo a que el sujeto activo tenga cópula con la víctima, se acredita con los medios de convicción señalados enseguida:----------

---- La denuncia presentada el diecisiete de marzo de dos mil cinco, ante la agente Segunda del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, por la víctima directa identificada con las iniciales "********", quien puso en conocimiento de la citada autoridad investigadora los siguientes hechos:----------

> *"...Que tengo aproximadamente cinco meses que entre a laborar a la fabrica denominada AFX, y ahí conocía a ********** y a su pareja con quien vive en unión libre de nombre **********... pero es el caso de que hace como un mes **** me empezó a molestar diciéndome que si tenia relaciones sexuales con él... que esto lo hacia cuando veníamos en el camión y yo le decía que no porque el vivía con mi amiga ********* y yo mejor me baje del camión recuerdo que fue en el centro de la ciudad y él también se bajo y me fue siguiendo por las*

*calles molestándome... y yo no decía nada por temor ya que él me decía que no dijera nada porque si ********* se enteraba ella me iba a matar y es por esa razón que yo no decía nada... y sigo manifestando que el día de ayer dieciséis de los corrientes como a las doce cincuenta horas estábamos en el trabajo en un descanso y como él estaba platicando con mi novio, yo nomás le dije que me apartara un lugar en el camión a la salida y ********* me dijo que él no se iba a ir en el camión y yo le dije que bueno, entonces yo le dije a ********* que me apartara lugar pero no se si me escucho y me fui a continuar con mi trabajo y al salir del mismo a las cinco de la tarde yo me subí al camión que nos transporta de la fabrica y al subirme vi que ya iba ********* en el camión y me separo lugar ya que se paro en el asiento donde iba y me dijo que me sentara al lado de él y le pregunte que donde estaba ********* ya que no iba con él y me dijo que no sabia... y fue cuando me dijo que andaban enojados y me empezó a preguntar que si yo sabia hacer de comer y le dije que si y me dijo que si no quería ir a hacer de comer a su casa y yo le dije que no, porque yo iba para mi casa y como yo traía puesta una falda me dijo que cuando me había visto en la fabrica me le había antojado y que se había imaginado muchas cosas conmigo y que se le había parado y que yo le gustaba mucho y yo le dije que a mi no y fue como que se enojo y me dijo que si no iba con él a su casa, que se iba a pasar de mamón conmigo, que iba a decir muchas cosas de mi para que mi novio ****** me dejara... entonces llegamos en donde esta la plaza de la sección 16 y me dijo que me bajara y que lo esperara, porque si no lo hacia se iba a pasar de mamón conmigo y yo me baje, y después se bajo *********... y me llevo a su casa... y al llegar... me metió a un cuarto donde esta la cama y ahí me empezó a desvestir y me empezó a besar en mis pechos y me acostó en la cama y me quito toda la ropa y él también se quito toda su ropa y me decía que yo le gustaba mucho y me besaba mi*

ACTUACIONES

*parte es decir mi vagina y yo trataba de quitármelo de encima y él me decía que si seguía así me iba a ir peor porque como quiera lo iba hacer y empezó a penetrarme con su pené en mi vagina y yo sentía feo porque me lastimaba porque me dolía y ********* me dijo que si alguna vez había hecho el sexo oral y yo le decía que no, que se bajara que me daba asco, y me dijo que se sentía rico y al estarme penetrando sentí que el terminara y le decía que ya se quitara porque no quería quedar embarazada... fue entonces que tocaron la puerta y él se quito de encima de mi y se vistió y fue a abrir la puerta... y yo escuche la voz de mi amiga ********* y yo rápido me vestí y escuche que ella le decía que con quien estaba y él le decía que estaba ocupado y no la dejaba entrar y **** se la llevo al patio de la casa que esta atrás... y en eso entro el señor que les renta a ellos que solo se que se llama ***** y lo conozco porque yo antes iba a visitarlos y me dijo que me saliera de la casa y yo salía corriendo y me fui a la lavandería... y yo estaba parada en la lavandería y paso como una hora y llego ********* y como yo estaba afuera de la lavandería me dijo que me iba a matar y me agarro de los cabellos y me aventaba contra el muro de la luz y me decía que yo era una perra... y le dije que él, o sea, ********* me había amenazado y ella me llevo jalándome del cabello hasta su casa y cuando llegamos **** estaba encerrado y abrió y dijo que me soltara y ********* le pregunto a **** que si era cierto que él me había amenazado para que tuviera sexo con él, y fue cuando ********* agarro un cuchillo y me quería hacer daño y **** le quito el cuchillo y en eso ********* se desmayo... que **** me obligo a tener relaciones sexuales con él y que ********* me había golpeado causándome moretones en las piernas y me mordió en la mano derecha y también cuando me aventó contra el muro me causo una lesión en la cabeza y también me daba patadas en las piernas y en el vientre, por lo que*

*pido se proceda penalmente en contra de ********** Y **********…”*

---- La cual ratificó y amplió mediante comparecencia ante la autoridad judicial de primer grado, de seis de abril de dos mil cinco, en la que dijo:----------

*“… que una vez que se me ha dado lectura a la denuncia que presentara ante la autoridad investigadora, manifiesto que la misma la ratifico en todas y cada una de sus partes por ser la verdad de los hechos, así mismo reconozco como de mi puño y letra la firma que aparece al margen de la misma por ser la que utilizo en todos mis documentos públicos y privados, así mismo deseo manifestar que cuando el me estaba violando me dijo que no nada mas el me quería dar tronco si no que había mas en la empresa que me querían dar tronco y que si yo nunca había tenido relaciones con una mujer que no me iba a pasar nada que nada mas me iban a meter cosas, siendo todo lo que tengo que manifestar.-- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa particular de la inculpada en cita, quien dijo que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE AMISTAD CON LA SEÑORA *********, de legal contesto. Cinco meses. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTOTIEMPO PASO DE CUANDO TOCARON LA PUERTA AL MOMENTO EN QUE SE TERMINO DE VESTIR, de legal contesto. En el momento en que tocaron la puerta y el salió, en veinte minutos. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE DEL MOMENTO EN QUE **** SE LLEVO ********** PARA EL PATIO DE ATRÁS QUE HIZO USTED EN ESE MOMENTO, de legal contesto. Yo iba salir porque oía los gritos de ella y para salir y decirle nada mas que yo oí que ella empezó a decir que saliera la perra que estaba adentro, porque la iba a matar y yo oí que ella traía un tubo en la mano, la golpeaba contra la ventana y me*

ACTUACIONES

*escondí. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE A QUE SE REFIERE CUANDO MENCIONA EN SU DECLARACIÓN QUE SE OIA COMO QUE TRAIA UN FIERRO, de legal contesto. Porque lo golpeaba. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE PERCATO DE QUE LA IBAN SIGUIENDO AL MOMENTO EN QUE USTED SE SALIO CORRIENDO HACIA LA LAVANDERIA DE LA ESQUINA, de legal contesto. Porque en el momento que yo salí la soltaron y ella me iba siguiendo y yo me escondí en la lavandería de la esquina. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO ES SU ESTATURA PROMEDIO, de legal contesto. **********, porque no se cuanto mido. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO FUE LA FORMA EN QUE DICE USTED ********* LA AGARRO DE LOS CABELLOS Y LA AVENTABA CONTRA EL MURO DE LUZ, de legal contesto. Me bajo la cabeza y me empezó a aventar contra el muro y me empezó a golpear en la cabeza. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EN ALGUN MOMENTO REPELIO USTED A LA AGRESIÓN DE LAS QUE SUPUESTAMENTE USTED FUE OBJETO Y QUE REFIERE EN SU DECLARACIÓN, de legal contesto. No. Yo me quede ahí, porque si iba a correr, pero ella no me dejo que me fuera y yo no la agredí porque ella esta en estado. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE ESPECIFIQUE A QUE PARTE FUE DEL CUARTO GRANDE A LA QUE LA INTRODUJO *********, de legal contesto. Cuando me regreso a la casa de ella ahí en la entrada en la sala. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE PARE ED LA CASA SE ENCONTRABAN ****, ********* Y USTED AL MOMENTO DE QUE ******* LE PREGUNTABA A **** SOBRE LO QUE HABIA PASADO ESE DIA DE LOS HECHOS EN QUE LLEGO A LA CASA, de legal contesto en la sala. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE LUGAR VIO USTED SEGÚN REFIERE QUE ********* HAGARRO UN CUCHILLO, de legal contesto. De la mesa. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE LA*

*DESCRIPCIÓN DEL CUCHILLO QUE SEGÚN USTED ******* HAGARRO, de legal contesto. Era de esos cuchillo con mango de madera, no se como se llaman esos cuchillos. PREGUNTA #13 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE REFIERE USTED QUE ********* SE DESMAYO, de legal contesto. Porque yo estaba ahí presente cuando **** le quito el cuchillo ella se desmayo. PREGUNTA #14 QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL FUE SU REACCION AL VER EL DESMAYO DE *********, de legal contesto. Yo fui con don ********* para que el le hablara a la ambulancia. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE FUE LO QUE LE MANIFESTABA ELLA A DON ***** AL MOMENTO DE PEDIRLE AYUDA, de legal contesto. Que le hablara a la ambulancia porque ********* se había desmayado y yo estaba asustada porque ella se había desmayado, y le salía con baba blanca en la boca y que le hablara rápido porque ********* estaba desmayada. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLATRANTE QUE PERSONAS A PARTE DE **** SE DIERON CUENTA DEL DESMAYO DE *********, de legal contesto. Don ***** y dos muchachas que no conozco, pero ellas se dieron cuenta cuando **** la llevaba para un carro. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE DIO CUENTA QUE SU HERMANO ********** Y SU MAMA ********** SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, de legal contesto. Porque yo le fui a decir a don ***** que le hablara a la ambulancia y su casa da para la calle y ahí fue cuando llegaron mi hermano y mi mama y fue cuando me di cuenta. PREGUNTA #18 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE MOMENTO SEGÚN REFIERE USTED SUFRIO LA MORDIDA EN LA MANO DERECHA, de legal contesto. Fue en la esquina de la lavandería. PREGUNTA #19 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE LUGAR FUE EN EL QUE SEGÚN REFIERE USTED ********* LA GOLPEO CAUSANDOLE MORETONES EN LAS PIERNAS, de legal contesto, en la esquina de la calle ahí en la lavandería. PREGUNTA #20 QUE DIGA LA*

ACTUACIONES

*DECLARANTE SI ALGUIEN MAS SE DIO CUENTA DE DICHO ACOSO SEXUAL, de legal contesto. No. Yo a nadie le decía nada por miedo. PREGUNTA #21 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE NO LE COMENTO A ********* DEL ACOSO SEXUAL DE QUE ERA VICTIMA POR PARTE DEL ACUSADO, de legal contesto. Porque cuando nosotras platicábamos ella siempre decía que ella le iba a creer mas a el que a las viejas con las que anduvieran, y que sea como sea la que perdía era la mujer porque ella la iba a golpear a esa persona. PREGUNTA #22 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA FORMA QUE EL ACUSADO EN AUTOS SEA UN TIPO AGRESIVO O PELIGROSO, de legal contesto. Porque todos a el le tenían miedo en la empresa, y si tenia muchos problemas de hecho lo corrieron de la otra empresa porque se pelió, ahí nadie le hacia nada a el ni a los jefes. PREGUNTA #23 QUE DIGA LA DECLARANTE COMO TUVO CONOCIMIENTO QUE LO CORRIERON DE LA OTRA EMPRESA, de legal contesto. Porque a mi me comento un amigo mío a quien lo conozco por ***** o ****** de ahí mismo. PREGUNTA #24 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE QUE EL ACUSADO EN AUTOS TENGA ALGUN ANTECEDENTE PENAL, de legal contesto. No, de eso no lo se. PREGUNTA #25 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE TAN FRECUENTES ERAN SUS VISITAS AL DOMICILIO CONYUGAL DE *********, se reserva la pregunta en virtud de que no ha señalado la compareciente que acudiere al domicilio con relativa frecuencia ni tampoco que lo hiciera. Acto seguido la defensa se reserva para seguir interrogando a la declarante.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al licenciado ********** defensor particular del inculpado de autos, quien manifiesta que es su deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR DESDE QUE FECHA CONOCE AL SEÑOR **********, de legal*

*contesto. Lo mismo que a ********* cinco meses. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI COMO REFIERE EN SU DECLARACIÓN RENDIDA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EL C. ********* LA MOLESTABA EN EL TRABAJO PORQUE ENTONCES ABORDO EL MISMO TRANSPORTE QUE EL PROCESADO EL DIA DE LOS HEHCOS, de legal contesto. Porque es el que yo tomo para trasportar el otro que me lleva a mi casa yo siempre me bajo en el centro. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL DIA DE LOS HECHOS PUDO O NO ABORDAR OTRO TRANSPORTE QUE LA LLEVARA ASTA EL CENTRO COMO REFIERE EN LA RESPUESTA ANTERIOR, de legal contesto. Ese es el único que va para allá, los demás se desvían para otros lados. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR EL DOMICILIO EXACTO DEL PROCESADO, de legal contesto. Como precisar si decir la calle el numero y todo, no me lo se. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE MANERA SE PUEDE PASAR A LA CASA DEL HOY PROCESADO, de legal contesto. Si yo, estoy ahí como puedo pasar, tiene rejas y se pasa por un pasillo, así es como puede uno llegar ahí. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE DE QUE MANERA SABE COMO SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA EL INTERIOR DE LA CASA DEL PROCESADO, de legal contesto. Porque ahí me llevo, ahí fue donde pasaron los hechos. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESPECIFICAR DE QUE MANERA FUE CONVENCIDA PARA QUE ACUDIERA AL DOMICILIO DEL PROCESADO, de legal contesto. Yo no dije que me convencido, me amenazo que se iba a pasar de mamon conmigo. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE MANIFESTAR QUE FUE LO QUE ENTENDIO CUANDO EL PROCESAO SEGUN COMO COMENTA EN LA RESPUESTA ANTERIOR, EL LE DICE QUE SE IBA A PASAR DE MAMON CON ELLA, de legal contesto. Que me iba hacer muchas cosas, porque el me*

ACTUACIONES

*dijo que todavía yo no lo conocía como era él. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE CON RELACION A LA RESPUESTA ANTERIOR A QUE TIPO DE COSAS SE REFIERE, de legal contesto. Que el me dijo que se iba a pasar de mamon conmigo y que iba hablar mal de mi ahí en la empresa cosas que no eran cierto, que al cabo a los hombres les creían mas que a las mujeres y me atemorizo y me iba amenazando que se iba a pasar de mamon conmigo y así se fue diciéndome todo el camino que se iba a pasar de mamon conmigo. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL PROCESADO EL DIA DE LOS HECHOS LA FORZO FÍSICAMENTE PARA QUE LO ACOMPAÑARA AL DOMICILIO DONDE ACONTECIERON LOS HECHOS, de legal contesto. No, nada mas me iba amenazando, diciéndome que se iba a pasar de mamon conmigo y me iba intimidando y a mi me dio mucho miedo. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE DESCRIBIR COMO FUE DESPOJADA DE SUS ROPAS, de legal contesto. Yo traía falda y me bajo mi pantaleta y me decía que me dejara y que si ponía resistencia me iba a ir peor, y luego me quito mi blusa y me empezaba a besar los pechos yo le decía que me dejara porque me daba asco. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR CUANTO TIEMPO ESTUBO EN EL DOMICILIO DEL PROCESADO, de legal contesto. Fue un rato, yo lo que quería era salirme de ahí. Ni aun aproximadamente puedo establecer el tiempo que estuve en esa ocasión en el domicilio del acusado. PREGUNTA #13 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE PERSONAS SE ENCONTRABA ADENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO DEL PROCESADO CUANDO LLEGO LA C. ********* **********, de legal contesto. Afuera estaba ********* y **** porque el salió a decirle que se fuera que él estaba ocupado y no se cuento tiempo paso cuando entro don ***** y otra persona a la cual no conozco. PREGUNTA $14 QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL FUE SU PROCEDER O QUE FUE LO*

*QUE HIZO CUANDO ESCUCHO LA VOZ DE LA C. ********** AL PRINCIPIO. De legal contesto. Gritar y decir que me ayudara, pero en eso yo me empecé a vestir y ya cuando estaba vestida ya fue cuando ella, yo escuche que ella dijo que saliera la perra que estaba ahí, y en eso yo me escondí, porque escuche que ella golpeaba un tubo. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE MANIFESTAR SI DESDE QUE ABORDARON EL TRANSPORTE LA DECLARANTE Y EL PROCESADO ESTE LE MANIFESTO SU DESEO DE TENER RELACIONES CON LA DECLARANTE, de legal contesto. No, solamente se hizo aun lado y me dijo que me sentara y luego ahí fue cuando yo le pregunte por *********. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE CONOCER AL SEÑOR *****, de legal contesto. Como cuanto tiempo, yo a el no lo conozco, nada mas lo he visto y se que se llama *****, porque él era el rentero de ellos y ********* decía que tenia que pagarle la renta a Don *****, pero a el no lo conocía. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE EL DIA DE LOS HECHOS PIDIO AUXILIO AL C. *****, de legal contesto. Por *********, para que le hablara a la ambulancia. Acto seguido la defensa se reserva el derecho de seguir interrogando a la declarante, al Fiscal Adscrita a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A **********, Y EN CASO DE SER AFIRMATIVA PORQUE MOTIVO LO CONOCE, de legal contesto. Si, porque el labora ahí en la empresa. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTESCO CON **********, de legal contesto. No nada mas lo conocía porque ahí laboraba nunca conviví con el ni nada. PREUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A ********** Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO PORQUE MOTIVO LA CONOCE, de legal contesto. Si, porque también labora ahí*

ACTUACIONES

*en la empresa. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTEZCO CON ********** de legal contesto. Nada mas la saludaba, pero no convivía con ella ni nada que ver, como compañera de la empresa. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EN LA ACTUALIDAD CON MOTIVO DE LOS HECHOS MATERIA DE ESTE PROCESO TIENE ALGUN TIPO DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO O PSIQUIATRICO Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO EN QUE LUGAR. De legal contesto. Si, en el seguro…".*

---- Imputación que la ofendida "********", confirmó al celebrarse la diligencia de careo el veintiuno de junio de dos mil cinco, frente al inculpado ***** ****** *****, de la que se desprende entre otras cosas lo siguiente:----------

"…EL PRIMERO:- que una vez que se ha puesto a la vista y dado lectura a mis declaraciones rendidas en autos, manifiesto que las ratifico en todas y cada una de sus partes y reconozco como de mi puño y letra las firmas que aparecen estampadas al margen de las mismas.- LA SEGUNDA .- que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista mi denuncia de hechos, así como la declaración que rendí ante este Tribunal, es mi deseo manifestar que las mismas las ratifico en todas y cada una de sus partes y reconozco como de mi puño y letra la firma que aparece estampada al margen de las mismas.- Y PUESTOS EN FORMAL CAREO manifestaron.- EL PRIMERO: que diga mi careada la forma en que dices tu en que te quite la ropa. Contestando LA SEGUNDA. Me subiste la falda y me quitaste la pataleta. EL PRIMERO que diga mi careada la forma en que dices tu te bese la vagina. Contestando LA SEGUNDA. Te agachaste y me empezaste a besar mi vagina. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada como trato de quitarse de mi cuerpo.

*Contestando LA SEGUNDA. Te estaba aventando y te decía que me dejaras. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada la forma en que dices tu te obligue a tener relaciones sexuales. Contestando LA SEGUNDA. Me ibas amenazando en el camión diciéndome que te ibas a pasar de mamon conmigo si no iba a tu casa. manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada a que se refiere con pasarme de mamon. Contestando LA SEGUNDA. Te ibas a pasar de mamon conmigo en la forma que ibas a hablar mal de mi en la empresa. Y así me ibas amenazando. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada a que se refiere cuando dices que te iba a ir peor. Contestando LA SEGUNDA. Que me ibas estrujar mas, lastimar mas. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada como sabias tu que yo ya iba a terminar. Manifestando LA SEGUNDA. Porque tu me dijiste que ya habías terminado y que si quedaba embarazada le encasquetara el niño a ******. Manifestando EL PRIMERO. Que yo en ningún momento le dije que yo ya iba a terminar. Ahora que diga mi careada la forma que dices tu te puse en la cama, como te acosté en la cama. Contestando LA SEGUNDA. Me aventaste y ahí empezaste abusar de mi a penetrarme y me empezó a besar los pechos. Manifestando EL PRIMERO. Que diga mi careada la forma en que dices la venia amenazando en el camión. Contestando LA SEGUNDA. Ya lo había dicho en que te ibas a pasar de mamon conmigo. Manifestando EL PRIMERO que diga mi careada en el transcurso que según bajamos el camión según como yo la venia forcejeando. Contestando LA SEGUNDA. Me ibas diciendo todo el camino que te ibas a pasar de mamon conmigo y que no hiciera nada porque me iba a ir peor. Manifestando EL PRIMERO. Que diga a que se refiere o especifique con que le iba a ir peor. Contestando LA SEGUNDA. Con que me iba a golpear o me iba a matar, eso es lo que se me vino en la mente en ese rato y yo tenia miedo. Manifestando EL PRIMERO. Que*

ACTUACIONES

*diga mi careada porque si según se bajo conmigo, se bajo ella en la infonavit primero. Contestando LA SEGUNDA. Yo no me baje en la infonavit. Asi mismo quiero manifestar, que no fue a pedir auxilio por ********* a hablarle a don ***** para que le hablara a la ambulancia y que yo corrí a decirle a don ***** para que le hablara a la ambulancia. Manifestando EL PRIMERO. Que yo no corrí a hablarle a la ambulancia si no corrí a hablarle a don ***** para que nos llevara en su carro. Manifestando LA SEGUNDA. Que el me decía que yo me fuera de la casa. Manifestando EL PRIMERO. En ningún momento le dije que se fuera, porque yo estaba como nervioso, con ********* dentro del carro, porque el señor todavía se estaba dando tiempo para cerrar su casa. LA SEGUNDA. Cuando ********* estaba desmayada tu me decías que me fuera. Manifestando EL PRIMERO. Que yo en ningún momento le dije que se fuera. Manifestando LA SEGUNDA. Que yo nunca anduve contigo. Contestando EL PRIMERO, que tu me dijiste que podríamos andar nada mas que no se enterara *********, y si andábamos ya que según ella me dijo que si…*"

---- Imputación que mantuvo al comparecer ante la Juez, el veintiocho de junio de dos mil cinco, al desahogo de diligencia de interrogatorio a su cargo, al señalar lo siguiente:----------

"*…la defensa, iniciando con la PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI EN EL TRAYECTO DE DONDE BAJO DEL CAMION A LA CASA DEL INCULPADO ESTE ULTIMO UTILIZO ALGUNA FORMA PARA LLEVARLA AL LUGAR DE LOS HECHOS, de legal contesto. como una forma de amenaza, me iba amenazando verbalmente, me iba intimidando. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI MOMENTOS ANTES DE QUE SUCEDIERAN LOS HECHOS QUE AHORA NOS OCUPA CUANDO USTED REFIERE HABER CAMINADO POR UN PASILLO SI HABIA ALGUNA PERSONA A QUIEN PUDIERA PEDIR AUXILIO. De legal contesto. no había nadie. PREGUNTA #3 QUE*

*DESCRIBA LA DECLARANTE LA FORMA EN QUE FUE INTRODUCIDA SEGÚN USTED A LA CASA DEL INCULPADO **********. De legal contesto. me llevaba agarrada de la mano y me amenazaba verbalmente, no había nadie para defenderme. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE O DESCRIBA DE QUE FORMA LA IBA HAGARRANDO DE LA MANO. De legal contesto. se hace constar que la ofendida responde únicamente señalándose la parte de su brazo de su lado izquierdo agarrandoselo con su mano derecha a la altura del bicelps. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI COMO MANIFIESTA QUE FUE AVENTADA A LA CAMA PORQUE LADO SE REALIZO DICHO AVENTON. De legal contesto. por enfrente de la cama o sea por los pies de la cama o donde deben de quedar los pies cuando uno se duerme normalmente. PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE FORMA FUE AVENTADA A LA CAMA SEGÚN SU DICHO. De legal contesto. se hace constar que señala que se hizo con ambas palmas de la mano dando en la parte superior de su pecho de la declarante. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA LA ROPA QUE TRAÍA CONSIGO EL DIA DE LOS HECHOS QUE NARRA. De legal contesto. yo traía una falda y una blusa. PREGUNTA #8 QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA CUAL FUE LA FORMA EN LA QUE SEGÚN USTE EL INCULPADO LE QUITO LA PANTALETA. De legal contesto. cuando me aventó a la cama me subió la falda y me quito la pantaleta. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA CUAL FUE LA MANO QUE UTILIZO PARA BAJARLE SU PANTALETA. De legal contesto. la mano izquierda. PREGUNTA #10 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA LA FORMA EN QUE ESTUVO SOMETIDA AL MOMENTO EN LA QUE SE LE LEVANTO SU FALDA Y SE LE QUITARA SU PANTALETA. De legal contesto. que yo en ningún momento estuve sometida yo me estaba moviendo*

ACTUACIONES

*para que el me dejara. PREGUNTA #11 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL MOMENTO EN EL QUE EL INCULPADO SEGÚN USTED MANIFIESTA LE BESO LOS PECHOS DE QUE FORMA ESTUVO SOMETIDA. De legal contesto. el estaba arriba de mi y esta pesado y yo me estaba moviendo para que no me besara. PREGUNTA #12 QUE DIGA LA DECLARANTE LA POSICIÓN DE ********** DURANTE EL MOMENTO EN QUE SEGÚN USTED MANIFIESTA LE BESO LA VAGINA. De legal contesto. el estaba arriba de mi y se fue agachando. PREGUNTA #13 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL MOMENTO EN QUE SEGÚN USTED SE LE BESO LA VAGINA CUAL FUE LA FORMA EN LA QUE ESTUBO USTED SOMETIDA. De legal contesto. el me agarró de las piernas con las manos en la parte media de ambos muslos por enfrente y me empezó a besar la vagina. PREGUNTA #14 QUE DIGA LA DECLARANTE EN QUE LUGAR TENIA USTED LAS MANOS AL MOMENTO EN EL QUE DICE SE LE BESO LA VAGINA. De legal contesto. en la cama. PREGUNTA #15 QUE DIGA LA DECLARANTE AL MOMENTO DE HABER SIDO PENETRADA EN SU VAGINA COMO ESTUVO SOMETIDA. De legal contesto. me estaba agarrando y me estaba penetrando, se hace constar que señala la compareciente ambos hombros. PREGUNTA #16 QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO SE LE ESTUVO PENETRANDO EN SU VAGINA SEGÚN SU DICHO. De legal contesto. veinte minutos. PREGUNTA #17 QUE DIGA LA DECLARANTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE REFIERE SE LE ESTUVO PENETRANO SEGÚN SU DICHO SI DE ALGUNA FORMA PIDIO AUXILIO. De legal contesto. no pedí auxilio, no había nadie. PREGUNTA #18 QUE DIGA LA DECLARANTE SI RECUERDA CUANTO TIEMPO TRANSCURRIO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE EL INCULPADO Y USTED LLEGARON A LA CASA HASTA QUE FUE PENETRADA EN SU VAGINA AL INICIAR LA PENETRACION. De legal contesto. diez minutos.*

PREGUNTA #19. QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO TRANSCURRIO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL INCULPADO Y USTED LLEGARON A LA CASA Y TERMINO LA PENETRACIÓN DE SU VAGINA. De legal contesto. fue media hora, porque en eso llego la esposa..."

---- La información aportada por la víctima directa cuenta con valor probatorio de indicio destacado, preponderante y fundamental en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, porque satisface las exigencias del 304 de ese mismo código, la cual cuenta con características de una declaración de testigo, ya que fue rendida por persona mayor de edad, con capacidad de discernimiento, y que de autos no obra elemento alguno que revele que fue obligada a declarar por fuerza o miedo, la cual fue rendida en forma clara y precisa, sin dudas ni reticencias.----------

---- Deposición que contiene hechos de índole sexual cometidos en su contra, la que al ser analizada bajo la perspectiva de género, debe ser considerada con valor destacado, preponderante y fundamental, más si se encuentra apoyada por diversos medios de convicción que la hacen creíble.----------

---- Lo anterior en virtud de que en esta clase de delitos ordinariamente no es posible allegarse numerosos datos, en virtud de que se procuran cometer sin la presencia de testigos, buscando impunidad.----------

---- Invocándose en el caso la tesis XXI.1o. J/2, del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, que constituye jurisprudencia por reiteración, visible en la página 1549,

ACTUACIONES

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XVII, Marzo de 2003, Materia Penal, Novena Época, con registro 184,610, que dice:----------

> **"OFENDIDA, VALOR DE LA DECLARACIÓN DE LA.--** Tratándose de delitos de naturaleza sexual la declaración imputativa de la ofendida tiene destacada importancia, pues en esta clase de delitos ordinariamente no es posible allegarse numerosos datos, en virtud de que se procuran cometer sin la presencia de testigos, buscando impunidad; por lo que si el relato de la ofendida es creíble, más cuando está saturado de detalles que no pueden ser materia de su invención, además de que el propio inculpado corrobora en parte el dicho de aquélla al admitir haber estado en el recinto que ella menciona, debe aceptarse aquél."

---- Asimismo, tiene relación con el tema la tesis 1a. CLXXXIV/2017 (10a.), de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puede ser consultada en la página 460, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I, Materias Constitucional, Penal, correspondiente a la Décima Época, con registro digital 2015634, que establece:----------

> "**VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE SU TESTIMONIO COMO VÍCTIMA DEL DELITO.** De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Estado debe establecer procedimientos legales, justos y eficaces para que las mujeres puedan acceder efectivamente a la justicia, pues las mujeres víctimas de violencia, en especial la de tipo sexual, enfrentan barreras extraordinarias cuando intentan ejercer este derecho. Por lo tanto, con el objeto de remover esas barreras, los testimonios de las víctimas de la totalidad de delitos que involucren actos de violencia sexual contra la mujer, deben ser valorados con una perspectiva de género a fin de evitar afirmaciones, insinuaciones y alusiones estereotipadas, que generen en el ánimo del juzgador una inadecuada valoración que reste credibilidad a la versión de las víctimas. Esas reglas de valoración fueron sostenidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver los casos Fernández Ortega y

Rosendo Cantú y por el Pleno de esta Suprema Corte en la tesis P. XXIII/2015 de rubro: "TORTURA EN SU VERTIENTE DE VIOLACIÓN SEXUAL. EL ANÁLISIS PROBATORIO RELATIVO DEBE REALIZARSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.", las cuales deben ser observadas por las personas impartidoras de justicia en este tipo de casos, que incluyen, al menos, los siguientes elementos: a) se debe considerar que los delitos sexuales son un tipo de agresión que, en general, se producen en ausencia de otras personas más allá de la víctima y la persona o personas agresoras, por lo que requieren medios de prueba distintos de otras conductas. En razón de lo anterior no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho. Asimismo, al analizar la declaración de la víctima se debe tomar en cuenta que las agresiones sexuales corresponden a un tipo de delito que la víctima no suele denunciar por el estigma que dicha denuncia conlleva usualmente; b) se debe tener en cuenta la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual. En razón de ello se debe entender que es usual que el recuento de los hechos pueda presentar algunas inconsistencias o variaciones en cada oportunidad que se solicita realizarlo; c) Se deben tomar en cuenta algunos elementos subjetivos de la víctima, como su edad, condición social, pertenencia a un grupo vulnerable o históricamente discriminado, entre otros; d) se debe analizar la declaración de la víctima en conjunto con otros elementos de convicción, recordando que la misma es la prueba fundamental. Entre esos otros elementos se pueden encontrar dictámenes médicos psiquiátricos, testimonios, examinaciones médicas, pruebas circunstanciales, indicios y presunciones; y e) las pruebas circunstanciales, indicios y presunciones, deben ser utilizadas como medios de prueba siempre que de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos.”

---- Además de la tesis P. XXIII/2015 (10a.), sostenida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se localiza en la página 238, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo I, Materias Constitucional, Penal, Décima Época, con registro digital 2010003, que dice:--------

“TORTURA EN SU VERTIENTE DE VIOLACIÓN SEXUAL. EL ANÁLISIS PROBATORIO RELATIVO DEBE REALIZARSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. La violencia sexual tiene causas y consecuencias específicas

ACTUACIONES

> de género, ya que se utiliza como forma de sometimiento y humillación y método de destrucción de la autonomía de la mujer y que, inclusive, puede derivar en una forma extrema de discriminación agravada por situaciones de especial vulnerabilidad, -tales como la pobreza y la niñez-, lo que implica que la víctima sufra una intersección de discriminaciones. En efecto, la violación sexual constituye una forma paradigmática de violencia contra las mujeres cuyas consecuencias, incluso, trascienden a su persona. En ese contexto, los juzgadores deben, oficiosamente, analizar los casos de violencia sexual que se les presenten, con perspectiva de género, lo que conlleva al reconocimiento de un estándar de valoración probatoria de especial naturaleza, por lo que deberán: (I) atender a la naturaleza de la violación sexual, la cual, por sus propias características, requiere medios de prueba distintos de otras conductas; (II) otorgar un valor preponderante a la información testimonial de la víctima, dada la secrecía en que regularmente ocurren estas agresiones, lo que limita la existencia de pruebas gráficas o documentales; (III) evaluar razonablemente las inconsistencias del relato de la víctima, de conformidad con la naturaleza traumática de los hechos, así como otros factores que pueden presentarse, tales como obstáculos en la expresión, la intervención de terceros, o el uso de diferentes idiomas, lenguas o interpretaciones en las traducciones; (IV) tomar en cuenta los elementos subjetivos de la víctima, entre otros, la edad, la condición social, el grado académico o la pertenencia a un grupo históricamente desventajado, a fin de establecer la factibilidad del hecho delictivo y su impacto concreto; y, (V) utilizar adecuadamente las pruebas circunstanciales, las presunciones y los indicios para extraer conclusiones consistentes.”

---- La cual arroja datos eficaces para justificar que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, la víctima directa de iniciales “********”, salió de su centro de trabajo a las diecisiete horas, y al subirse al autobús se percató que ya se encontraba ocupando un asiento ***** ****** *****, quien le dijo a la denunciante que se sentara junto a él, y en el trayecto él le preguntó que si no quería ir a su casa a hacer de comer, a lo que ella le contestó que no, pero él le dijo que si no iba con él a su casa se iba a pasar de mamón con ella, que en la fábrica diría muchas cosas de ella para que su novio la dejara, motivo por el cual accedió a acompañarlo a su casa

ubicada en calle **********; al llegar a dicho lugar el individuo la introdujo a la habitación donde tiene la cama, la desnudó y el también se quitó toda su ropa, la empezó a besar en los pechos, la acostó en la cama y le decía que le gustaba mucho, le besaba en su vagina, que ella trataba de quitárselo, pero él le dijo que si seguía así le iba a ir peor, porque como quiera lo iba a hacer, penetrándola vía vaginal, ocasionándole dolor, sintiendo que el eyaculó, por lo que el sujeto le dijo que si quedaba embarazada dijera que fue su novio.---------- Información que encuentra apoyo en el dictamen médico previo de diecisiete de marzo de dos mil cinco, elaborado por la perito médico forense, doctora **********, adscrita a la Dirección de Servicios Periciales de la entonces denominada Procuraduría General de Justicia del Estado, quien luego de examinar a la víctima directa de identidad reservada de iniciales "********", en el que la perito oficial anotó lo siguiente:----------

"EVIDENCIA:

ANTECEDENTES: REFIERE HABER SIDO AGREDIDA FÍSICAMENTE A GOLPES CON LAS MANOS POR LA ESPOSA DE LA PERSONA QUE LA OBLIGO A SOSTENER RELACIONES SEXUALES EL DIA DE AYER APROXIMADAMENTE A LAS 18:00 HRS.

LESIONES: REFIERE DOLOR EN CRANEO SIN HUELLA VISIBLE O PALPABLE DE LESION FISICA, PRESENTA FÉRULA CERVICAL (COLLARIN) EN CUELLO POR DOLOR Y DIFICULTAD A LOS MOVIMIENTOS DEL CUELLO, PRESENTA EQUIMOSIS EN REGION MALAR DERECHA, INFLAMACION DE LABIO INFERIOR , EQUIMOSIS EN TERCIO MEDIO REGION POSTERIOR DE BRAZO IZQUIERDO, PRESENTA VENOPUNCION EN PLIEGUE DE

ACTUACIONES

CODO DERECHO (PAREA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTO), EQUIMOSIS EN REGION POSTERIOR EN PULGAR DERECHO, REFIERE DOLOR EN BAJO VIENTRE SIN HUELLA DE LESIÓN FÍSICA, ESCORIACION DERMOEPIDERMICA DE 6 CENTIMETROS DE LONGITUD EN REGION EXTERNA TERCIO INFERIOR DE MUSLO IZQUIERDO.

HISTORIA GINECOLÓGICA: MENARCA A LOS 11 AÑOS DE EDAD, RITMO 28x3, INICIO DE VIDA SEXUAL ACTIVA A LOS 21 AÑOS, SIN METODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, EMBARAZOS 0 (NINGUNO).

*GINECOLÓGICO: GENITALES EXTERNOS ********S CON IMPLANTACIÓN DE VELLO PUBICO, LABIOS MAYORES Y MENORES HIPERTROFICOS E HIPERCROMICOS, SE OBSERVA LESION ESCORIATIVA CON INFILTRADO HEMATICO, A LA DERECHA DE LA LINEA MEDIA A NIVEL DE LA ORQUILLA VULVAR HIMEN CON RUPTURA ANTIGUA A LAS 2, 5 Y 11 CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ, NO SANGRADO ACTIVO ACTIVO TRANSVAGINAL. SE TOMA MUESTRA DE CAVIDAD VAGINAL Y PLACA FOTOGRAFICA DE LA LESION ESCORIATIVA.*

PROCTOLÓGICO: ESFÍNTER ANAL CONFORMADO Y CONSTITUIDO CON PRESENCIA DE SU FORMA INFUNDIBULIFORME, CON PRESENCIA DE PLIEGUES RADIADOS, CON TONO PRESENTE, NO HUELLAS DE SANGRADO TRANSRECTAL, NO HUELLAS DE VIOLENCIA EN AREA RECTAL.

METODOLOGÍA UTILIZADA: INTERROGATORIO DIRECTO, INSPECCION, EXPLORACIÓN CLINICA GINECOLÓGICA, PROCTOLÓGICA, NOTA MEDICA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS.

CONCLUSIÓN MEDICO LEGAL: LESIONES: LESIONES QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR.

GINECOLÓGICO: HIMEN CON DESFLORACIÓN ANTIGUA, LA LESION QUE PRESENTA A LA DERECHA DE ORQUILLA VULVAR NOS INDICA LA PENETRACIÓN FORZADA DE VASO IDÓNEO (PENE) O NO IDÓNEO (CUALQUIER OBJETO DISTINTO AL MIEMBRO VIRIL) A VAGINA.
PROCTOLÓGICO: ESFÍNTER ANAL INTEGRO, NO LESIONADO."

---- En relación con lo anterior, consta en la causa penal de origen la diligencia de interrogatorio, realizada ante la Juez de la causa, el veintisiete de octubre de dos mil seis, a cargo de la perito médico legista adscrita a la Dirección de Servicios Periciales, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; doctora **********, en la que se asentó lo siguiente:----------

"Una vez que le pone a la vista el dictamen médico previo de fecha diecisiete de Marzo del año dos mil cinco, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya la firma que aparece al calce de dicho dictamen, por ser puesta de su puño y letra..." a preguntas del defensor particular contestó: *"1.- QUE DIGA LA DECLAEANTE, A QUE SE REFIERE, CUANDO MANIFIESTA EN SU DICTAMEN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, HIMEN CON RUPTURA ANTIGUA A LAS 2, A LAS 5, Y A LAS 11, CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ...Contesto.- No se cual es la parte que no esta comprendida, me refiero a las rupturas que hay nada mas.- 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE, EN QUE CONSISTIO EL INTERROGATORIO DIRECTO QUE REALIZO A LA OFENDIDA EN EL CUAL UTILIZO PARA LA ELABORACION DE SU DICTAMEN MEDICO PREVIO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005...Contesto.- Es una metodología de preguntas que se refieren en donde, cuando, como, quien, sucedieron los referidos hechos. 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE, EN QUE CONSISTIO LA TOMA DE CAVIDAD VAGINAL A LA QUE SE REFIERE EN*

ACTUACIONES

*SU DICTAMEN MEDICO DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005...Contesto.- La toma de muestra de cavidad vaginal, se realiza con un hisopo el cual se envía a Servicios Periciales para su análisis.- 4.- QUE DIGA LA DECLARANTE , SI AL MOMENTO DE REALIZAR SU DICTAMEN, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, FUE ASISTIDA O AUXILIADA POR ALGUNA PERSONA...Contesto.- No.- 5.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA UTILIZADA EN SU DICTAMEN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2005, SI RECUERDA EL CONTENIDO DE LA NOTA MEDICA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS A LA QUE HACE REFERENCIA EN DICHO DICTAMEN...Contesto.- No, no la recuerdo.- 6.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, SI EN DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS, PUEDE MODIFICARSE ALGUNA HUELLA DE LA CAVIDAD VAGINAL DE UNA MUJER...Contesto.- SINO HA SIDO TOCADA NO. 7.- QUE DIGA LA DECLARANTE, DE ACUERDO A SU RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR, A QUE SE REFIERE CON QUE NO HA SIDO TOCADA...Contesto.- Me refiero al hecho de que se haya realizado exploraciones previas o lavados vaginales.- 8.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE SI POR SU EXPERIENCIA MEDICO LEGISTA, UNA PENETRACIÓN FORZADA AL LADO DERECHO, PUEDE SER REALIZADA CON LA VOLUNTAD DE TENER RELACIONES SEXUALES...Contesto.- Hago la aclaración de que si es forzada, no puede ser con el deseo de tener relaciones forzadas, o es forzada o es consentida.- Acto seguido la defensa se reserva para seguir interrogando al declarante.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Licenciado **********, en su carácter de Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que se reserva su derecho para interrogar a la declarante...”*

---- El dictamen en cita, que fue debidamente ratificado ante la Juez en diligencia de interrogatorio, cuenta con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 298 y 300 del Código Adjetivo Penal vigente en la entidad, porque fue realizada por perito experta en la materia de medicina forense, con el que se justifica que el diecisiete de marzo de dos mil cinco, examinó la anatomía de la ofendida identificada con las iniciales "********", concluyendo que la lesión escoriativa con infiltrado hemático a la derecha de la línea media, a nivel de la orquilla vulvar, indica la penetración forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril) en la vagina.----------

---- Lo que pone de manifiesto que el ayuntamiento carnal que refiere la ofendida de iniciales "******** le fue impuesto de manera forzada.----------

---- Es cierto que en la causa penal de origen consta la opinión del doctor **********, médico especialista en ginecología y obstetricia, quien desempeña su actividad laboral en el Hospital General de Matamoros, Tamaulipas, quien en relación con la fotografía del área vaginal tomada a la ofendida "********", que obra en la causa penal de origen, dijo que:----------

> "*...observó lo que parece corresponder a pequeñas laceraciones localizadas en el canal vaginal en tercio medio proximal involucrando solamente mucosa, no se aprecian hematomas o algún otro daño o lesión en área genital externa. Por lo que a su juicio la lesión podría corresponder a:*
>
> *1.- Relación sexual llevada a cabo con poca lubricación vaginal por estrés o falta de excitación.*

ACTUACIONES

2.- Penetración por miembro masculino de mayor diámetro que el introito vaginal.

3.- Penetración no deseada o sin consentimiento de la misma...”

---- El cual fue ratificado ante la presencia judicial en diligencia de veintiocho de febrero de dos mil siete.----------

---- Del que se desprende que contradice en parte el dictamen pericial ginecológico realizado a la ofendida, por la médico forense oficial, doctora **********.----------

---- Por ello, el seis de marzo de dos mil siete se llevó a cabo la junta de peritos entre ambos, en la que estando ante la Juez de la causa manifestaron lo siguiente:----------

*“LA PRIMERA: (DRA. **********) que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista el dictamen previo folio número 099/2005 de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco es mi deseo manifestar que el mismo lo ratifico en todas y cada una de sus partes reconociendo como mía la firma que aparece al calce dicho dictamen...EL SEGUNDO (DR. **********).- que una vez que se me ha dado lectura y puesto a la vista el dictamen de fecha catorce de febrero del dos mil siete es mi deseo manifestar que el mismo lo ratifico...la PRIMERA.- como ginecólogo especialista si me podría determinar el perito contrario en relación a su dictamen en donde inicia el canal vaginal que menciona en su dictamen relacionado a las pequeñas laceraciones que menciona.- EL SEGUNDO.- primero quiero hacer referencia a que la visión es bastante limitada ya que solamente vi una fotografía y en concreto sobre las pregunta inicia posterior a introito vaginal donde podemos apreciar glucosa de la misma.- LA PRIMERA.- entonces estará usted de acuerdo conmigo en que las lesiones que se observan en la fotografía anexada al dictamen se encuentran antes del canal vaginal o sea a*

nivel de la orquilla vulvar a la derecha de la línea media y no en el canal vaginal.- EL SEGUNDO.- una vez que tiene a la vista la fotografía anexada manifiesta, para mi esto es canal vaginal y se hace constar que el médico señala propiamente, es cuestión de enfoque y para mi estas lesiones si están en canal vaginal para mi están detrás de las carunculas de lo que fue himen en la zona central pero sin embargo también coincido con la doctora en que también se aprecian lesiones en lo que es introito vaginal con un ligero desplazamiento hacia el lado derecho del mismo.- LA PRIMERA.- quiero hacer notar al doctor que la exploración no fue armada o sea con espejo vaginal por lo que no se observa en la fotografía el canal vaginal, la fotografía fue tomada de la región externa anterior a la vagina a lo que es vagina propiamente.- EL SEGUNDO.- no quiero hacer ninguna pregunta a la doctora en relación a su dictamen por lo que estoy de acuerdo con el dictamen de la doctora, siendo todo lo que tengo que manifestar.- LA PRIMERA.- No tengo nada más que manifestar...".

---- La diligencia de junta de peritos señalada, tiene valor probatorio de indicio conforme lo establece el precepto 300 del Código Procesal Penal vigente en la entidad, la que arroja como resultado que el doctor **********, quien al emitir su opinión pericial contradijo en parte a la perito médico forense oficial; sin embargo, luego de discutir los puntos discordantes de sus dictámenes, cambió de opinión, ya que expresamente dijo "*... no quiero hacer ninguna pregunta a la doctora en relación a su dictamen por lo que estoy de acuerdo con el dictamen de la doctora, siendo todo lo que tengo que manifestar...*".----------

---- Asimismo, consta en el expediente examinado la opinión de la doctora **********, experta en la materia de ginecología y obstetricia, de treinta de mayo de dos mil siete,

ACTUACIONES

quien presta sus servicios profesionales en la clínica hospital doctor **********, en el que dijo lo siguiente:----------

> *"El Médico que suscribe especialista en Ginecología y Obstetricia con titulo legalmente autorizado para ejercer su profesión CERTIFICA dictamen médico solicitado con Núm, de oficio 2136, en base a expediente 0101/2005 y evidencias de la C. "********" en el cual encuentro fotografías tomadas al momento de la exploración realizada en Marzo 2005 en la cual se observan lesiones superficiales en introito vaginal tipo desgarro lo cual es sugerente de Penetración Forzada ó violenta, otra evidencia observada es la determinación de Semen Positiva a los examenes de laboratorio realizados en ése mismo momento."*

---- Constancia que fue debidamente ratificada ante la Juez mediante comparecencia de once de junio de dos mil siete.----------

---- En relación con lo anterior, el tres de septiembre de dos mil siete, compareció ante la autoridad judicial de primer grado, la doctora **********, para el desahogo de la diligencia de interrogatorio a su cargo, en cuya acta se asentó lo siguiente:----------

> *"EXAMINADA COMO CORRESPONDEMANIFESTO A LAS PREGUNTAS DE LA DEFENSA DEL ACUSADO DE AUTOS:- Acto seguido se hace constar que se encuentra presente el Ciudadano Licenciado **********, Defensor de Oficio del procesado de autos, quien manifiesta que desea interrogar a la declarante, lo que se acuerda de conformidad y lo hace de la siguiente manera:- 1.- Que diga la Perito, si puede hacer referencia específicamente de que documento o en que documento se baso para emitir su dictamen que obra a foja 458, de fecha 30 de Mayo del 2007...Contesto.- Solamente en los archivos del expediente que me proporcionaron, el dictamen inicial, una fotografía*

*que están ahí y el dictamen de semen que salió positivo, es suficiente.- 2.- Que diga la Perito, si puede precisar el tiempo que tuvo en su poder los archivos del expediente para efecto de rendir su dictamen como lo ha referido Usted en su respuesta a la pregunta anterior...Contesto.- Revise el expediente por espacio de unas dos horas, yo creo.- 3.- Que diga la Perito, si se entrevisto directamente con la Ofendida "********" (sic), para efecto de que ésta le expusiera lo sucedido, es decir, lo que obra dentro del expediente por la denuncia presentada...Contesto.- No, nunca se me puso en contacto con ella.- 4.- Que diga la Perito, si puede referir el tiempo que tiene de experiencia Usted, como ginecóloga y obstetra...Contesto.- Catorce años.- 5.- Que diga la Perito, si en sus catorce años de experiencia alguna vez ha participado como Perito Tercero en Discordia dentro de un expediente en materia penal...Contesto.- No, nunca como perito tercero en discordia, pero si he sido Perito.- 6.- Que diga la Perito, en base a su experiencia y a su manifestación en cuanto a que si ha sido Perito, y toda vez que ha referido que no se entrevistó con la Ofendida "********" (sic), si tomo en cuenta, para el efecto de rendir su dictamen si la penetración forzada o violenta, pudieron haber sido causadas por falta de lubricación genital...Contesto.- La calidad del desgarro que se ve en las fotografías, no es por falta de lubricación genital, es por una penetración forzada o vigorosa, para mi no es importante ahora a estas alturas revisar a la paciente porque ya pasaron dos años, y la cicatrización de ese desgarre tarde menos de quince días en repararse.- 7.- Que diga la Perito, a que se refiere Usted, cuando menciona en su respuesta a la pregunta anterior, que es causada por una penetración vigorosa...Contesto.- Fuerte.- 8.- Que diga la Perito, si tomo en cuenta la declaración del C. ********** *********, y las testimoniales de la C. ********** que obra a foja 98, 99 y 100 y la declaración de ****

ACTUACIONES

*******************, que obra a foja 102, 103 y 104, toda vez que Usted ha referido que le fue facilitado el archivo y/o expediente para efecto de rendir su dictamen, especialmente la declaración rendida por el C. **** ****************...Contesto.- Si conozco las declaraciones, las leí, sin embargo, quiero subrayar que el dictamen no se basa en las declaraciones, el dictamen medico se basa en los hallazgos de la revisión en el momento posterior a la supuesta violación, en eso me baso.- 8.- Que diga la Perito, si toda vez que ha referido que si conoce las declaraciones que se mencionan en la pregunta anterior, y toda vez que Usted ha referido que se dio una penetración violenta y mas específicamente fuerte, si esta no cabe en el supuesto conforme a las declaraciones del C. ********************, en el sentido de que éste escuchó cuando estaban ellos dos teniendo relaciones, o sea ella estaba pujando pero de placer y cuando escuchó esto y se retiró...Contesto.- Pues nos tendríamos que basar específicamente en esta declaración, y no en el conjunto de las declaraciones, sin embargo le repito que el dictamen medico estaba basado en las cosas objetivas o pruebas objetivas que encontré en el expediente...".*

---- La información aportada por la médico especialista en ginecología y obstetricia ***********************************, tiene valor probatorio de indicio en términos del artículo 300 del Código Adjetivo Penal vigente en la entidad, con el que se pone de manifiesto que la profesionista médico con especialidad en ginecología y obstetricia **, coincide con la perito oficial experta en medicina forense doctora **********************, en el sentido de que la lesión detectada en el área vaginal de la víctima directa "********", indica la penetración

forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril.----------

---- Entonces, al examinar las opiniones de la perito oficial en materia de medicina forense, doctora **********, y la de los médicos especialistas en ginecología y obstetricia ********** y **********, resulta incuestionable que con ellas se alcanza la convicción plena de que la lesión que presentó la víctima directa de iniciales "********", a la derecha de la orquilla vulvar de la vagina, indica penetración forzada de vaso idóneo (pene), o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril).----------

---- Asimismo, obra en la causa penal, el dictamen en materia de química forense de diecisiete de marzo de dos mil cinco, por el perito experto en esa materia adscrito a la Unidad de Servicios Periciales de la entonces denominada Procuraduría de Justicia en el Estado, **********, en el que anotó lo siguiente:----------

> *"1.- EVIDENCIA UNICA: Muestra ginecológica de la C. "**********"., muestra proporcionada por la doctora **********, medico legista de esta Unidad de servicios Periciales, con fecha del 17 de Marzo del año en curso.*
>
> *II.- PROBLEMA A RESOLVER Identificar la presencia de Líquido Seminal por medio del Método Fosfatasa Acida en la evidencia ya descrita.*
>
> *METODOLOGIA*
>
> *1.- Se coloca en un vidrio de reloj un papel filtro indicador humedecido con agua destilada.*
>
> *2.- Se hace un raspado del área utilizando un cotonete humedecido con agua destilada.*

ACTUACIONES

3.- Se empapa el papel filtro con el raspado.

4.- Se adicionan dos gotas del reactivo Fosfatasa Acida y se observa coloración.

5.- Una coloración púrpura es indicativo de presencia de líquido seminal.

RESULTADO

N° de Evidencia	*Método Fosfatasa Acida*
UNICA	*SI presenta coloración púrpura*

V.- CONCLUSIONES

*De lo anteriormente expuesto, se concluye que en la muestra ginecológica de la C. "********", SI SE ENCONTRO LA PRESENCIA DE LIQUIDO SEMINAL."*

---- La experticia de mérito tiene valor probatorio de indicio en términos de los artículos 298 y 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, del que se desprende que la muestra recabada del área vaginal de la víctima directa identificada con las iniciales "********", el mismo día en que sucedieron y denunció los hechos, sí encontró la presencia de líquido seminal.----

---- Por tanto, resulta incuestionable que la penetración forzada del área vaginal de la ofendida de iniciales "********", fue hecha por vaso idóneo (miembro viril), pues incluso, el sujeto activo eyaculó en el interior de la vagina de la citada víctima, ya que la muestra analizada por el perito oficial en materia de química forense fue la recabada por la experta en medicina forense del área vaginal de la denunciante, la cual, se insiste, contiene líquido seminal.----------

---- Por lo que se deduce que la versión de la ofendida de identidad reservada de iniciales ""********" es perfectamente creíble, pues resulta claro que las pruebas periciales analizadas respaldan su dicho de que el sujeto activo le introdujo de manera forzada, el miembro viril en su vagina, y eyaculó dentro de ella.----------

---- Adicionalmente, consta en la causa penal de origen el resultado del análisis psicológico realizado a la víctima directa de iniciales "*********", de dieciocho de marzo de dos mil cinco, por el licenciado en Psicología **** **********, quien presta sus servicios profesionales en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros, Tamaulipas; en el que dijo lo siguiente:----------

*"Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez para enviarle el resultado del Estado Psicológico Actual de la Señorita "********" de ********** de edad; que fueran sugeridos en el oficio Número 475/2005 de la Averiguación Previa Penal Número 87/03-2005. La paciente refiere que el día de ayer el novio de una amiga abusó sexualmente de ella; y que fue solo cuando llegó al hogar la novia del agresor que le soltó para abrir la puerta, fue entonces cuando ella aprovechó para vestirse y salirse de la casa, refiere también que ya en la calle "*********" (la amiga) la agredió de manera física y verbal. La señorita asegura que hace aproximadamente un mes ésta misma persona había hecho lo mismo, y que no denunció por miedo ya que la amenazó con difamarla en su trabajo.*

Cabe hacer mención que la paciente asegura tener un novio con el que ha sostenido relaciones sexuales de manera frecuente.

ESTADO PSICOLOGICO ACTUALIDAD

La paciente en toda la entrevista presentó llanto angustioso, angustia por no saber cual será su situación personal.

TRATAMIENTO

Es recomendable que acuda a terapia psicológica para ayudarle e disminuir su angustia, además refiere que está dispuesta a carearse con el agresor..."

ACTUACIONES

---- Opinión del especialista en el área de psicología que merece ser considerada con valor probatorio de indicio, de la que se obtiene que el dieciocho de marzo de dos mil cinco, un día después de sucedidos los acontecimientos denunciados por la víctima directa identificada con las iniciales "********", examinó a ésta, quien le refirió que el día anterior a esa entrevista fue atacada sexualmente por el novio de una amiga y minutos más tarde fue agredida física y verbalmente por su amiga, que en el curso de la sesión, la víctima presentó llanto angustioso, por no saber cuál será su situación personal, recomendando se le diera terapia psicológica para saber cuál será su situación.----------

---- Es decir, de dicha probanza se advierte que la víctima directa mostró un estado emocional adverso derivado del ataque sexual que padeció el día anterior a su entrevista, mismo que fue objeto de la denuncia que ya fue examinada.----------

---- Asimismo, en la etapa de averiguación previa declaró en calidad de testigo **********, hermano de la víctima directa, al comparecer ante la autoridad investigador el diecisiete de marzo de dos mil cinco, en la que dijo:----------

> *"Que comparezco ante esta autoridad toda vez que tengo conocimiento de los hechos que denuncia mi hermana "********", y de los cuales me consta lo siguiente: que el día de ayer 16 de marzo del año en curso eran aproximadamente las Nueve de la noche cuando mi mamá ********** **********, me hablo a mi casa, y me dijo que ahí en su casa se encontraba una persona preguntando por mi hermana ****, y que mi hermana se encontraba en un problema, y me dijo que fuera a su casa y yo me fui rápidamente en mi vehículo y cuando llegue a la casa de*

*mi mamá, me dijo que fuéramos a la dirección que había dejado la persona para ir a buscar a mi hermana, y lo único que recuerdo de la dirección es que era en la **********, y que se encontraba cerca de una lavandería ya que llegamos ahí, y preguntamos por la calle y nos dijeron que esa era la calle que buscábamos, y en eso escuche que como a unos cincuenta o sesenta metros gritaba una muchacha, y cuando llegue al frente de ese domicilio, vi que un muchacho estaba subiendo a una mujer a un carro y la cual estaba gritando y se fueron, y enseguida vi que mi hermana **** estaba por adentro de la casa donde estaban estas personas, y mi hermana estaba llorando y gritaba que ella no quería hacerlo y decía que su amiga, por su culpa iba a perder al niño, y también decía que el la había amenazado, y como mi mamá y yo vimos a mi hermana muy alterada la llevamos a seguridad publica, y ahí se levanto un parte de los hechos, y escuche cuando mi hermana manifestó lo que le había pasado y que el muchacho que se fue en el carro con la mujer son esposos y que el había abusado sexualmente de mi hermana, y que la había golpeado...".*

---- Asimismo, en esa misma fecha compareció ante el agente del Ministerio Público Investigador, **********, madre de la víctima directa de identidad reservada de iniciales "********", quien dijo:----------

*"Que comparezco ante esta representación social a declara con respecto a los hechos denunciados por mi hija "********" y de los cuales tengo conocimiento y me consta lo siguiente: el día de ayer dieciséis de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las nueve de la noche llego a mi casa una amiga de mi hija "********", de nombre ********** y me pregunto si mi hija **** ya había llegado a la casa, a lo cual yo le respondía que no, y le pregunte que le pasaba, y ella me contesto que acababa*

ACTUACIONES

*de encontrar a mi hija **** con su esposo ********** en la casa y que estaba en la cama, y yo me sorprendí y le dije que eso no podía ser cierto y ella me dijo que yo no conocía a mi hija que mi hija estaba loca de la cabeza, y ella se retiro de la casa y se dirigió a un vehículo en donde la acompañaban mas persona que no conozco y yo la seguí y le dije que me llevara donde estaba **** y ella me dijo la dirección de su casa en donde estaba **** y yo la anote cuando me regrese inmediatamente a mi casa y le hable a mi hijo ********** ********** para que me acompañara a buscar a mi hija, y el llego en aproximadamente diez minutos y nos fuimos a la casa de ********* que solo se que es en la sección 16 cerca de una lavandería, y al llegar a la colonia yo me baje del carro y empecé a preguntarle a unos señores que estaban adentro de una lavandería, y en eso me habla mi hijo ***** y me dice que una señora que estaba afuera de la lavandería le había dicho que mi hija estaba a media cuadra de ahí, y en eso la señora me pregunta a mi que a quien buscaba y yo le contesto que mi hija y ella me dice pues córrale porque a lo mejor es la muchacha que ya tienen rato golpeando, y me señala una casa que esta a media cuadra de esa lavandería y yo me fui caminando y mi hijo ***** se fue en la camioneta, y el llego primero que yo, y cuando yo me iba a cercando a la casa empecé a escuchar gritos y el llanto al parecer de una mujer, y también vi que arranco un vehículo el cual estaba estacionado enfrente de la casa de *********, que no recuerdo como era ese vehículo, y al llegar a la casa de ********* me encuentro a mi hija **** parada en el portón de la casa y ella estaba histérica y me decía que se quería matar y tenia la mirada desviada y me decía que ella no quería hacer nada y que no le hicieran, , y gritaba que su amiga iba a abortar, que iba a perder a su bebe, y que ella se quería matar, y me decía que tenia mucho miedo, y que mejor la mandara yo con algunas de sus tías fuera de la ciudad, porque su amiga ********* le había dicho que en*

*donde la encontrara la iba a matar, y yo le preguntaba a mi hija que que le había pasado y ella llorando me decía que ella no lo quería hacer, que por su culpa su amiga iba a perder el niño, y como solamente me decía lo mismo y la vi muy golpeada la llevamos entre mi hijo ***** y yo a SEGURIDAD PUBLICA y ahí mi hija les dijo lo que había pasado es decir que ********* había abusado sexualmente de ella y ********* la había golpeado, ya que mi hija nadaba muy golpeada de su cuerpo, y yo le dije a la policía en donde podían estar ********* y su esposo y yo los llevaba a la casa de la mama de *********, pero antes de llegar les hablaron por radio a los policías y les dijeron que ya los habían detenido y que estaban en la CRUZ VERDE, y cuando llegamos a la CRUZ VERDE ya tenían a ********* arriba de una camioneta de la policía y yo le pregunte que que le había hecho a mi hija y el me contesto que mi hija **** había llegado sola a su casa, y yo le dije que eso era mentira, y momentos antes ya había llevado a ********* a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA y ahí mi hija **** reconoció a ********* como la persona que había abusado sexualmente de ella, y a ********* como la persona que la había golpeado, y después se la llevaron a urgencias del Seguro Social de la Sexta, y ahí estuvo internada hasta como la una de la mañana, y de ahí nos fuimos a la casa, y mi hija no dejo de llorar en toda la noche, y repetía que ella no quería hacerlo, y que ella ya nunca se iba a casara porque su novio ya no la iba a querer...".*

---- Declaraciones testimoniales que cuentan con valor probatorio de indicio en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, porque cumplen con los requisitos señalados en el diverso 304 de ese mismo ordenamiento legal, ya que por su edad, capacidad e instrucción, se les considera con el criterio necesario para juzgar

ACTUACIONES

del hecho que narran; además, por su probidad, la independencia de su posición y sus antecedentes personales, se estima que se conducen con completa imparcialidad; que el hecho que narraron es susceptible de conocerse por medio de los sentidos y los testigos lo conocieron por sí mismos y no por inducciones ni referencias de otras personas; sus deposiciones son claras y precisas, sin dudas ni reticencias, las que versaron sobre circunstancias esenciales; sin que se advierta que los testigos hayan sido obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno para declarar en tal sentido.----------

---- Con las que se acredita que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, minutos después de las veintiuna horas, acudieron a un domicilio ubicado en la **********; porque les dijeron que la víctima tenía problemas, al llegar al lugar se percataron que la víctima directa de iniciales "********", se encontraba afectada emocionalmente, ya que estaba llorando y gritando, y decía que ella no quería hacerlo, que se quería matar.----------

---- Asimismo, se toma en cuenta la diligencia de inspección ocular practicada por la agente Segunda del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, con sede en Matamoros, Tamaulipas; en cuya acta asentó lo siguiente:

> *"...se constituyo en el domicilio ubicado en **********, materia de la inspección apreciándose: Donde una vez plena y legalmente constituidos se da fe de tener a la vista un predio urbano con medidas aproximadas ocho metros de frente por quince metros de fondo aproximadamente el cual al frente cuenta con un portón color negro y una barda*

*de aproximadamente cincuenta centímetros de altura y barandal color negro dentro de la misma se observa una construcción de material de dos plantas destinada a casa habitación, en la cochera se observa un vehículo color **********; haciendo constar que no respondió persona alguna al llamado de la suscrita por lo que no fue posible accesar al interior del domicilio. Siendo todo lo que se observa a simple vista y no habiendo nada mas que asentar se da por terminada la presente diligencia, haciendo constar que se contó con la presencia de perito fotógrafo, quien con posterioridad hará llegar el dictamen correspondiente y también se encontró presente la C. "********" parte ofendida dentro de la presente indagatoria, quien manifiesta que en el interior del domicilio materia de la inspección fue atacada sexualmente por el C. **********...".*

---- Diligencia que tiene pleno valor probatorio en términos del artículo 299 del Código Procesal Penal vigente en la entidad, porque fue realizada por la Fiscal Investigadora que integró la averiguación previa penal correspondiente, quien cuenta con la facultad legal para desarrollar tal actividad, en términos del artículo 235 del código en cita, la que sirve para ubicar las circunstancias del lugar en el que sucedieron los hechos denunciados por la ofendida "********", esto es, en la calle ********** **********.

---- Lo que se ilustra con el informe fotográfico recabado por el licenciado **********, perito fotógrafo adscrito a la Unidad de Servicios Periciales, de Matamoros, Tamaulipas; cuyo valor probatorio es de indicio en términos de los artículos 298 y 300 del Código Procesal Penal vigente en la entidad, al cual adjunta cuatro impresiones fotográficas tomadas al domicilio

ACTUACIONES

ubicado en calle **********; con el que se ilustra las condiciones en que se encuentra el bien inmueble en el que se practicó la diligencia de inspección ocular que antecede.----------

---- Así las cosas, con base en todo lo dicho, esta Sala considera que en el caso a estudio se justificó que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, la ofendida identificada con las iniciales "********", salió de su centro de trabajo y abordó el autobús que la conduciría a su casa, en el cual ya se encontraba el sujeto activo, mismo que la invitó a su casa para hacer de comer, pero ella lo rechazó, diciéndole el individuo que si no iba con él a su casa se iba a pasar de mamón con ella, que iba a decir muchas cosas de ella para que su novio la dejara, por lo que se bajaron del autobús y se dirigieron a la casa del individuo, ubicada en **********, en donde le impuso la cópula vía vaginal.----------

---- El segundo elemento del delito, referente a que el sujeto activo ejecute dicha conducta sin contar con la voluntad de la pasivo, se acredita con los medios de convicción señalados enseguida, cuyo contenido y valor probatorio ya fue determinado.----------

---- Con los hechos denunciados por la ofendida "********", en la que dijo que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, el sujeto activo le impuso la cópula vía vaginal en contra de su voluntad.----------

---- Con la opinión rendida el dieciocho de marzo de dos mil cinco, por el experto en la materia de psicología, licenciado **** **********, quien presta sus servicios profesionales en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien dijo que

sostuvo una entrevista con la ofendida "********", misma que presentó llanto angustioso durante el tiempo que se desarrolló.-----

---- También se toma en cuenta la opinión médica vertida por la doctora **********, perito médico forense adscrita a la Dirección de Servicios Periciales con residencia en Matamoros, Tamaulipas; de diecisiete de marzo de dos mil cinco, en la cual concluyó que la lesión escoriativa, con infiltrado hemático, a la derecha de la línea media, a nivel de la orquilla vulvar, indica la penetración forzada de vaso idóneo (pene) o no idóneo (cualquier objeto distinto al miembro viril).----------

---- Peritaje que fue ratificado por su emisora ante la Juez de la causa, mediante comparecencia de veintisiete de octubre de dos mil seis, en la que contestó interrogatorio formulado por la defensa del encausado, destacándose de la misma la respuesta que dio a la pregunta número ocho, relativa a que si una penetración forzada al lado derecho, puede ser realizada con la voluntad de tener relaciones sexuales, a lo que respondió "*Hago la aclaración de que si es forzada, no puede ser con el deseo de tener relaciones forzadas, o es forzada o es consentida.*"----------

---- Lo que está apoyado con la opinión de la médico con especialidad en ginecología y obstetricia **********, quien presta sus servicios profesionales en la Clínica Hospital doctor **********, en Matamoros, Matamoros, Tamaulipas; quien concluyó, con vista en la fotografía tomada al momento de la exploración de la víctima directa "********", observó lesiones superficiales en introito vaginal, tipo desgarro, lo cual considera que es sugerente de penetración forzada o violenta.----------

ACTUACIONES

---- El cual fue debidamente ratificado ante la presencia de la Juez de origen, por su emisora doctora **********, mediante comparecencia de once de junio de dos mil siete.----------

---- Asimismo, obra en la causa penal de origen la opinión médica del doctor **********, quien cuenta con especialidad en ginecología y obstetricia, plasmada en escrito de catorce de febrero de dos mil siete, en la que si bien contradice parcialmente a la perito médico forense oficial **********, ya que concluyó que en vista de la fotografía anexada en el expediente instruido a ***** ****** *****, dijo que observó lo que parece corresponder a pequeñas laceraciones localizadas en el canal vagina en tercio proximal, involucrando solamente mucosa, no se aprecian hematomas o algún otro daño en lesión en área genital externa, por lo que considera que la lesión podría corresponder a relación sexual llevada a cabo con poca lubricación vaginal por estrés o falta de excitación; o penetración por miembro masculino de mayor diámetro que el introito vaginal; o bien, por penetración no deseada o sin consentimiento de la misma.----------

---- El que fue ratificado por su emisor ante la Juez, mediante comparecencia de veintiocho de febrero de dos mil siete.----------

---- Sin embargo, al llevarse a cabo la junta de peritos en la que el citado médico participó frente a la perito médico forense oficial **********, cambió de opinión, pues luego de la discusión de los puntos en controversia, el médico **********, dijo textualmente en su última intervención: "*No quiero hacer ninguna pregunta a la doctora en relación a su dictamen por lo que*

estoy de acuerdo con el dictamen de la doctora, siendo todo lo que tengo que manifestar...".----------

---- Por tanto, con base en las probanzas examinadas en este apartado, es posible concluir que en el caso a estudio está justificado el segundo elemento del delito de violación, toda vez que de ellas se desprenden datos eficaces para demostrar que la cópula que sostuvo el sujeto activo con la víctima directa de identidad reservada, identificada con las iniciales "********" el dieciséis de marzo de dos mil cinco, le fue impuesta en contra de su voluntad.--

---- Cabe agregar que respecto a este tema, en la secuela del proceso la defensa del inculpado ***** ****** *****, ofreció diversas pruebas con el fin de acreditar que la cópula que sostuvo su defenso fue consensual, bajo el argumento de que entre el sujeto activo y la pasivo sostenían una relación previa y reservada, siendo estas las siguientes:----------

---- Con la declaración rendida en la etapa de averiguación previa por ***** ****** *****, el diecisiete de marzo de dos mil cinco, en la que dijo lo siguiente:----------

> *"Que previa lectura que se me dio del parte de remision numera 3303, es mi deseo declarar que: Que yo conozco a "******" ya que laboramos en la misma fabrica "FX en donde tambien trabaja mi esposa ********* ****** *********, y que nos conocemos desde hace ocho meses mas o menos, y que no es cierto lo que dice el parte de remisión y lo cierto es que el dia de ayer dieciseis de los corrientes al salir de la fabrica, a las cinco de la tarde yo estaba discutiendo con ********* ya que ella desde el lunes se estaba quedando en casa de su mamá y en eso **** me dice que le aparte lugar en el camión de transporte de la fabrica , y entonces nos subimos al camión **** y yo y yo le*

ACTUACIONES

*aparte lugar y nos sentamos en el mismo asiento los dos y ********* se fue aparte, y como **** y yo tenemos un mes de andar a escondidas en el camión ella me dijo que iba a ir a un mandado con una amiga en el INFONAVIT que esta en la entrada de la colonia Sección 16 y ahi se bajo y me dijo que si podía me iba a ir a ver a la casa, y como a las seis y media de la tarde yo estaba en la casa cuando llego **** y empezamos a tener relaciones sexuales ahi en mi casa, y como una hora mas tarde tocaron la puerta yo fui a abrir y era mi esposa ********* quien iba nuevamente a quedarse a la casa, ya que como teniamos problemas y desde el lunes se estaba quedando ella con su mamá y me pedia que la dejara entrar y yo le decia que no porque estaba ocupado y como **** escucho la voz de mi esposa me decía que la corriera y ********* me preguntaba que si era una mujer con la que estaba y yo la verdad le dije que si y en eso llego el señor ******* ******* que es el que nos renta y nos pregunto que que pasaba y ********* le dijo que yo tenia una mujer adentro de la casa y tambien le dijo que se metiera para que la sacara para ver quien es, y ********* trataba de abrir las ventanas y por la ventana prendio la luz pero **** estaba escondida en la cama y yo agarre a ********* para que no se metiera, y en eso el señor entro a la casa e **** lo vio y se salio corriendo, y mi esposa se me solto y se salio atras de ella para ver quien era, y yo me quede en la casa cerrando las ventanas y al rato llegaron ********* con **** y se venian forcejeando las dos y mi esposa como pudo la agarro de los cabellos y la jaloneaba y me preguntaba que que estaba haciendomcon ella, diciendole **** que yo la habia forzado para tener relaciones sexuales con ella y en ese momento cayo desmayada mi esposa ya que esta embarazada, **** estaba llorando y yo sali y le hable a don ******* para que nos llevara a lA cruz verda E **** se quedo llorando y yo me fui con mi esposa a la CRUZ VERDE para que se atendiera y ahi la checaron y estando en la CRUZ VERDE*

*llegaron los policías y me llevaron SEGURIDAD PUBLICA y ahi vi que estaba **** y me estuvieron haciendo varias preguntas diciendome que si yo habia violado a **** y que si me habia agarrado mi esposa ahi con ella en mi casa, , y yo les dije que no y de ahi me llevaron a las oficinas **********, se dice a las oficinas de SEGURIDAD PUBLICA que estan al lado ********** VERDE, y ahi tambien cuando me bajaron llego ********* y ahi nos dejaron a los dos en calidad de detenidos a mi porque me acusaban de que habia violado a **** y a ********* de que había golpeado a ****...".*

---- La cual ratificó al comparecer el diecinueve de marzo de dos mil cinco, ante la Juez a rendir su declaración preparatoria, en la que agregó lo siguiente:----------

*"...MI ESPOSA SALIO ATRAS DE **** Y LA ENCONTRO EN LA ESQUINA DE LA CUADRA Y FUE DONDE LA AGARRO **** CON LAS MANOS FORCEJEANDOLE A MI ESPOSA Y LE PEDIA PERDON DE LO QUE ELLA HABIA HECHO Y EMPEZO A FORCEJEAR **** A MI ESPOSA Y YA FUE CUANDO SE EMPEZARON A JALONEAR Y QUE ANTERIORMENTE EN EL LAPSO DEL MES EN EL QUE ANDABAMOS SALIENDO YA HABIAMOS TENIDO RELACIONES SEXUALES Y QUE YO NO QUERIA QUE SE ENTERERA MI ESPOSA, YA QUE ERAN MUY AMIGAS ELLAS DOS Y QUE **** SABIENDO DE QUE MI ESPOSA NO VIVIA CONMIGO YA QUE TENIAMOS PROBLEMAS ELLE LLEGO, PORQUE SABIA QUE IBA A ESTAR SOLO Y QUE TODAS LAS VECES QUE HEMOS TENIDO RELACIONES SEXUALES HAN SIDO POR VOLUNTAD DE ELLA SIN OBLIGARLA...".*

---- Deposición de la que, como se dijo, se desprende que el inculpado ***** ****** *****, afirma que sí sostuvo relaciones sexuales con la víctima de iniciales "********", pero que fueron consentidas por ésta.----------

ACTUACIONES

---- De igual manera consta en la causa penal de origen la declaración rendida ante el Ministerio Público, el diecisiete de marzo de dos mil cinco, por ********* ********* ****** *********, en la que dijo:----------

*"...Que yo tengo aproximadamente un año de vivir en union libre con **********, y que a "******" tengo aproximadamente cinco o seis meses de conocerla ya que trabajamos mi esposo y yo con ella juntos en la fabrica de nombre AFX y que el día lunes catorce de los corrientes yo me sali de la casa en la cual vivia con **** porque nos peleamos, y que con respecto a lo que dice el parte de remisión de que yo golpee a **** no es cierto, ya que el día de ayer dieciséis de marzo del año en curso, siendo aproximadamente las siete y media de la noche cuando llegue a la casa en la que vivía con **** en la calle ********** y vi que estaba todo cerrado y le fui a preguntar a una vecina que si no habían visto a **** y ella me dijo que no, pero yo vi que la casa estaba cerrada por dentro y se me hizo raro y y me fui a tratar de abrir las ventanas y le empece a hablar a **** y luego **** salio y me pregunto que que quería, y yo le dije que hablar con el y el me dijo que hablaramos pero que fueramos a otro lugar, y yo le respondía que no, porque yo sabía que estaba con alguien, y yo le preguntaba que con quien estaba, y empezmos a discutir y en eso llego el señor ******* *******, quien es la persona que nos renta la casa y nos dijo que que teníamos que porque discutíamos y yo le dije que porque **** tenía una mujer encerrada en la casa, y el se puso a hablar con **** y yo me fui a la parte de atrás de la casa y por una ventana encendía la luz, y fue cuando **** me abrazo y me dijo que no me fuera a poner mal y en eso entrpo el señor ******* y sacaron a ****, ya que ella estaba escondida tapada con un cobertor, y cuando vio que el señor *******

*ya la habia descubierto ella salio corriendo gritando diciendo que se le habia olvidado su bolsa, y yo despues sali a ver si veia a **** pero en ese momento no la vi, y regrese a mi casa por mis bolsas y cuando iba a tomar la pesera en la lavandería de la esquina me enconrtre a **** y ella me agarron de las muñecas de las manos y me decía perdoname *****, perdoname, dejame explicarte y yo la agarre de los cabellos y la jale hacia abajo y yo despues me desmaye y ya no supe de mi, hasta que desperte en la CURZ VERDE y de ahí me llevaron al Hospital Pumarejo y ahi me hicieron varios examenes porque estoy embarazada, y me dejaron en observación como tres horas, y de ahi me trajeron la policía a la barandilla y ahi me dijo un policía de que estaba acusada, y me dejaron detenida...*".

---- Absteniéndose a declarar el diecinueve de marzo de dos mil cinco, al comparecer a rendir su preparatoria ante la Juez.----------

---- Empero, al apersonarse ante la Juez natural el trece de agosto de dos mil cinco, ********* ****** *********, dijo lo siguiente:----------

*"...a preguntas que se le hicieron por parte de la oferente de la prueba dice: 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SABIA, QUE ********** SE ENCONTRABA CON UNA PERSONA CUANDO USTED LLEGO AL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA COMO DOMICILIO DE ÉL EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Porque no me dejo entrar a mi casa. 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUE LE MANIFESTO ********** COMO NEGATIVA PARA NO ENTRAR AL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Pues me decia que estaba ocupado que no podía, o sea, que estaba ocupado. 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE QUIEN LE MANIFESTO QUE LA C. "****" SE ENCONTRABA*

ACTUACIONES

*ESCONDIDA Y TAPADA CON UN COBERTOR EN EL DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. LEGAL. Si el señor ******* ******* fue quien me lo dijo. 4.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CUANDO ENCONTRO EN LA ESQUINA A LA C. "****", SI ESTA LE ALCANZO A EXPLICAR LO QUE MOMENTOS ANTES HABIA SUCEDIDO EN EL DOMICILIO DE **********. LEGAL. Cuando yo la ví a ella, ella se me quedo viendo y me decia., perdoname *****, yo te quiero mucho eres mi amiga y ... y me decia que no era lo que yo creia a lo que yo le contestaba que si pensaba que yo le iba a creer, y que comoñ se ponia ha hacer esto y que porque me pedia perdon después de lo que me hizo. """5.- QUE DIGA LA DECLARANTE DE ACUERDO A SU RESPUESTA ANTERIOR QUE ESPECIFIQUE QUE FUE LO QUE LE HIZO LA C. "****". Legal. Que me engaño con mi esposo, siendo que es mi amiga según esto de nosotros dos, compañera de trabajo y hacerme esto en mi propia casa.- 6. QUE DIGA LA DECLARANTE CUANTO TIEMPO APROXIMADO TIENE DE SER AMIGA DE LA C. "****". LEGAL. Como proximadamente siete o siete meses y medio.7.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE CUANTO TIEMPO TIENE DE AMISTAD LA SEÑORITA "********" Y **********. Legal. El mismo tiempo que tiene de conocerme a mi y de mi amistad, siete o siete meses y medio. 8.- QUE DIGA LA DECLARTANTE SI CUANDO **********, ABRIO LA PUERTA DEL DOMCILIO AL QUE REFIERE EN SU DECLARACIÓN ANTE EL FISCAL INVESTIGADOR, ESTE SE ENCONTRABA VESTIDO. Legal. Traía un shorts y una playera y calcetines. 9.- QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE SE PERCATO DE QUE EL C. ********** TENIA ENCERRADA A UNA MUJER EN LA CASA TAL Y COMO LO MANIFIESTA EN SU DECLARACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, Legal. No*

encerrada no, estaba con alguien, no sabía con quien encerrada no, porque por ejemplo su en el momento de que yo estuviese encerrada, pediría auxilio a algo y yo no escuche ninguna llamada de auxilio, que yo aproximadamente dure unos cuarenta minutos discutiendo con él y no escuche en ningún momento que alguien hablara o pidiera auxilio...".

---- Además, mediante comparecencia ante la Juez de origen de nueve de septiembre de dos mil cinco, ********* ****** ********* dijo lo siguiente:----------

*"...Primero que nada quiero decir que a "****" yo la conozco desde hace como seis u ocho meses porque es compañera de trabajo y quisiera manifestar que ella desde un principio que yo la conocí siempre me hacia comentarios acerca de mi esposo como "Cuando yo conocí a tu esposo a mi me gusto" "que le llamaba mucho la atención, pero después supe que estaba casado contigo" y ya no me decía nada, que ese tipo de comentarios siempre me los dijo al principio y conforme nos fuimos conociendo mas ya que éramos compañeras de trabajo ella siempre hacia comentarios de ese tipo, así como de "tu lo quieres, que harías si él te engañaría si seguiría con él" y eran cosas que como que le coqueteaba siempre que lo veía, lo iba a buscar a su área de trabajo cuando yo no me daba cuenta, y si me llegaba a dar cuenta me decía, "no pues fui a buscar a **** para preguntarle por ti" o me inventaba cualquier cosa, de hecho cuando ella llegaba a ir a mi casa de visita, siempre llegaba y llegaba abriendo el closet de la ropa de nosotros, viendo su ropa de él, incluso en una ocasión ella saco una playera de él y se la puso, ya que decía que su blusa le incomodaba, justo en esa ocasión tuvimos una conversación en la que ella me preguntaba si yo era feliz con lo que tenia y como vivía y yo le conteste que si que gracias a dios yo estaba feliz con lo mucho o poco que tenia entonces ella se soltó llorando y me dijo que*

ACTUACIONES

*ella, le reprochaba eso a Dios eso porque ella no era feliz, porque ella siempre había querido tener a una persona como ****, mi esposo que la tratara bien, que se llevara bien con ella, que la quisiera tal como nosotros nos llevábamos y que nunca lo había tenido que por eso ella sentía mucho coraje hacia eso incluso me dijo te tengo envidia, pero de la buena y así paso el tiempo haciendo cosas el cual yo ya tenia conocimiento de que algo había a lo menor (sic) entre ellos por el comportamiento de ella, que últimamente constantemente lo buscaba inventando cualquier cosa, que lo buscaba para preguntarle por mi o por cualquier cosa ya que no tenia ni motivos para decirme que porque lo buscaba a raíz de esto nosotros empezamos a tener problemas yo con mi esposo como con ella también, porque yo me ya sentía celos, ya eran muchas cosas, como para sospechar de eso, de ella o sea de que algo traían, incluso ella siempre me decía cosas acerca de él de cómo "déjalo, igual y trae otra", y siempre hacia énfasis en eso como de que, que haría si él trajera otra, o si él me dejara o " tu piensas si él te llegara a engañar" incluso yo esa vez me moleste mucho con ella y le reclame diciéndole que a ella que tanto le interesa, que, que sabe, diciéndole si sabe algo de que me anda engañando porque es tanto tu insistencia de que si él me engaña y solo se reía, diciéndome, "no pues yo nada mas te digo", pero con un son de burla, y cuando yo salí embarazada, yo les dije a mis compañeros y todos se dieron cuenta y me felicitaron excepto ella y su cara se puso así como de enojo y me dijo yo ya sabía, entonces yo le dije, y no te da gusto y me dijo que no, pues así como andan tu y ****, quien sabe que vaya a pasar, entonces yo me moleste mucho y le deje de hablar en todo ese día, al día siguiente trate de hablar con ella, porque me quede pensando de porque me había dicho eso, y me contesto como con enojo diciéndome "no pues, yo nada más te digo", y últimamente en esos días así era, siempre haciendo comentarios acerca de eso mismo, de*

*que si pensaba tener a mi bebe y que si **** me dejaba como le iba yo a hacer, entonces así paso esos días, hasta un lunes en el que yo me enoje con mi esposo y me fui a mi casa a raíz de esos problemas que tenía yo, ya yo le hacia comentarios a él, diciéndome que porque "**" siempre me andaba diciendo esto, que si tu me engañas, que, quería haría yo si te cachara con otra chava y yo le preguntado a él, que si ella sabía algo, que si ella lo había visto o que si él traía algo con ella, porque yo lo sospechaba y porque ya era mucho su afán y no era normal, que todo el tiempo ella me hiciera ese tipo de comentarios, no se me hacía lógico, entonces él me preguntaba no, yo no se nada, pregúntale a ella, o no le hagas caso me decía, a raíz de eso tuvimos esa discusión ese lunes día en que yo me fui a la casa de mis papas, porque precisamente ese día en el camión que tomábamos **** mi esposo y yo, para ir a mi casa, ella subió también en ese camión, nosotros íbamos enojados, por lo cual no nos hablábamos mi esposo y yo, por la discusión que habíamos tenido en la mañana, entonces él bajo en el centro, anterior a eso yo iba dormida en el camión y desperté y alcance a ver cuando ella sonreía con él y le hacía una mueca, como diciéndole algo, ella iba en el asiento delante de nosotros, entonces él bajo en el centro porque andaba arreglando algo del afore supuestamente y ella también bajo, entonces como yo andaba enojada con él ni siquiera me dijo ahora vengo o x cosa y ella bajo y voltio a verme y se rió como burlándose, diciéndome "nos vemos mañana", y yo le alcance a preguntar, me dijo "o", y bajo riéndose atrás de él, entonces yo me fui a mi casa y él llego como a eso de las ocho y fue cuando empezamos a discutir mas fuerte y fue cuando yo me fui con mis papas y el miércoles que fue cuando paso todo esto, salimos del trabajo, bueno incluso ese día todo el día, casi todo el día nos estuvo diciendo a mi y a otra compañera de trabajo "hoy me voy con un amigo, voy estar con un amigo hoy, que bien padre", y nosotros le decíamos que con quien,*

ACTUACIONES

*porque ella tenía novio ahí en la fábrica, que por cierto ellos estaban enojados, creo, que ya tenían como un mes que no andaban o que andaba peleados, algo así, y me consta porque el chavo no iba a buscarla a la línea como lo hacía antes, entonces todo el día nos anduvo diciendo eso que hoy se iba a ir con un amigo, que con él que se la pasaba muy bien y nos dijo así como en son de risa "que nunca nadie me lo había hecho así como él", entonces yo le dije a ******, o sea su novio y dijo, hay no se ni me interesa, entonces "****" me pregunto si me iba ir yo en el camión de la Sección y después me dijo "hay no pues si estas con tu papas o a que casa vas", y yo le dijo no, no sé, ni siquiera le conteste para donde iba yo, en ese momento y como una hora antes de irse, me volvió a preguntar, me dijo "oye en que camión te vas a ir, para que casa vas", y yo le dije que con mis papas y me dijo a ok, entonces voy a ir a decirle a **** que me aparte lugar en el camión y yo le dije, no pues no se si quiera y ella se rió y dijo "ha seguramente no va a querer", entonces ya se llego la hora de salida, y como **** sale primero, antes de nosotros, cuando nosotros salimos porque yo salí junto con ella, él ya estaba en el camión, entonces "**" me dijo "mira ya esta **** en el camión", y yo le dije "le dijiste que te apartara lugar", y ella me dijo, ya sabes y yo le dije no, no se, que se, pues que si me iba a apartar lugar y se subió al camión, entonces yo me subí al mío y yo llegue a mi casa y estuve platicando con mis papas de eso precisamente, ese día yo me fui para mi casa a donde vivía con él, como a las siete para hablar con él y reclamarle el porque le había apartado lugar, si la vieja se burlaba de mi, diciéndome a cada ratito eso y él todavía le apartaba lugar y pues llegue y que me los voy encontrando juntos, y quiero dejar bien claro que ella siempre me hacía comentarios como los que ya mencione anteriormente..."* a preguntas del Fiscal Adscrito respondió: "*PREGUNTA #! QUE DIGA LA DECLARANTE CUAL ERA LA REACCION QUE PRESENTABA SU COACUSADO **********

*AL MOMENTO QUE LE RECLAMABA SEGÚN SU DECLARACIÓN RENDIDA EN ESTA DILIGENCIA…contesto. no me contestaba nada, solo me decía que no hiciera caso. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE DE ACUERDO A LA DECLARACION RENDIDA, SI TENIA ALGUNA SOSPECHA DE QUE SU COACUSADO Y LA AHORA OFENDIDA TUVIERAN ALGUNA RELACION INTIMA…contesto. si, a raíz de esto teníamos todos problemas últimamemte. Y por lo cual mi relación como compañera de ella, ya no era la misma y que eso fue como de un mes y medio aproximadamente antes de suceder los hechos. Pregunta #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI ANTERIORMENTE A LOS HECHOS OBTUVO ALGUNA INFORMACIÓN DE ALGUNA PERSONA QUE LE HUBIERE INFORMADO RESPECTO SI SU COACUSADO Y LA AHORA OFENDIDA TUVIEREN ALGUNA RELACION INTIMA…CONTESTO. solo me hacían comentarios como de que me decían “”oye ***** y todavía va “**” a tu casa, todavía te juntas con “**” o todavía le hablas. Haciéndome esos comentarios ****** ******* y yo le decía que porque me decía, no nada mas. Pero me decía que existía una relación entre ellos, me trataba de decírmelo, pero así de decírmelo, hasta ahorita me lo dijo que existía una relación, o sea después de que pasaron los hechos, ****** fue y me vio a mi casa y me dijo que ella sabía de la relación que había entre ellos, pero nunca me lo dijo para que yo no me pusiera mal, no me fuera hacer daño. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE PRECISAR LAS PALABRAS TEXTUALES QUE LE REFIRIO ****** RESPECTO A LA RELACION QUE HABIA ENTRE ELLOS…contesto. pues y me dijo “”mira te voy a decir algo, yo ya sabia que **** Y “**” andaban, incluso todos los de la línea de el tan bien, pero nunca te lo dije para no lastimarte, para que no te fuera hace daño por lo de tu embarazo…”*

ACTUACIONES

---- Información de la que se desprende que fue hasta su tercera y cuarta oportunidad de rendir declaración, que afirma que previo a los hechos tenía sospechas de que la víctima directa tenía una relación con ***** ****** *****, y que luego de suceder los hechos una amiga suya de nombre ****** *******, sin que haya hecho mención alguna de dicha circunstancia al declarar en calidad de indiciada ante la Fiscal Investigadora, ni ante la Juez de primera instancia en preparatoria, en la cual se abstuvo a rendir declaración.----------

---- Declaración testimonial a cargo de ******* **********, el dieciocho de marzo de dos mil cinco, quien ante la autoridad investigadora manifestó:----------

> *"...Que tengo aproximadamente tres años de conocer a **********, ya que yo le rento dos cuartitos ahí mismo en mi domicilio los cuales se encuentran para atrás de mi casa... no recuerdo desde hace cuanto que ********* se llevo a vivir con él a *********... y es el caso que el día de antier dieciséis de los corrientes y mas o menos como a las siete y medio u ocho de la noche llegue a mi domicilio... y escuche que para atrás ********* estaba llorando y estaba con **** y fui a ver que pasaba... y ********* me dijo que ahí adentro de su casa estaba una vieja y yo le pregunte a **** que si era cierto... y yo le dije a **** que se quitara de la puerta y yo entre a la casa y vi que se encontraba una muchacha acostada a un lado de la cama en el piso, la cual ahora sé que se llama "******" y al verme... se paro y se salió y entonces ********* la siguió y yo me salí y me metí a mi casa... y vi que regreso ********* con **** y entraron para su casa y después **** fue a mi casa y me dijo que les prestara auxilio ya que ********* se había desmayado y también recuerdo que me dijo "mire nada mas lo que vine a ocasionar"... y al ver esto yo le dije*

que la sacara y en mi carro los lleve a la cruz verde y ahí los deje...”

---- La cual ratificó al comparecer ante la Juez natural el veintidós de marzo de dos mil cinco, en la cual agregó lo siguiente:----------

*“...Quiero manifestar que cuando **** me dijo que le prestara auxilio a *********, **** me contesto, mire nada mas lo que vine a ocasionar por haber venido y entonces yo le conteste, pero ya es demasiado tarde, e **** me dijo, es mas los tres somos amigos, y trabajamos en la misma empresa, y que también me preguntaron que si yo había visto que si ********* había golpeado a esa muchacha y yo les dije que por ningún motivo había visto que la golpearán, y que si yo hubiera sabido no le hubiera abierto la puerta para que se hubieran salido hubiera llamado a la policía para que la fueran a sacar, pero yo no quise meterme mas en problemas, ya que en mi casa la utilizaron como un hotel, no como una vivienda...”;* siendo interrogado por el Defensor de Oficio y del Acusado ***** ****** *****, de la siguiente manera:- *1.- ¿Que diga el declarante si tiene algún interés en particular al declarar en ese Honorable Juzgado?.- Contesto.- No. 2.- ¿Que diga el declarante si la C. “****” ofendida dentro de este procedimiento acostumbraba visitar la casa que él le renta al señor **********.- Contesto.- En una palabra ahí entraban muchas inclusive hicieron una fiestitas o reuniones entre compañeros de trabajo y a mi me notificaron de lo anterior, a mí me dijo la mamá de ********* que ella a mi me conocía y a lo mejor si, que ellos entraban compañeros y compañeras yo soy de las personas que no me ando metiendo, pero yo no la conocía a ella.- 3.-... 4.- ¿Que diga el declarante si anteriormente había visto entrar al domicilio a la C. “******”.- Contesto.- No se como ya dije, entraban varias muchachas, compañeras y compañeros de trabajo.- Así mismo fue interrogado por el Fiscal Adscrito y respondió:- 1.- ¿Que diga el declarante porque motivo*

ACTUACIONES

*conoce usted a la persona que refriere como *********.- Contesto.- La conozco porque es la esposa de **** y porque fueron a mi casa.- 2.- ¿Que diga el declarante cuanto tiempo tiene de conocer a la señora *********.- Contesto.- En realidad no recuerdo si algún año, no recuerdo la verdad, ya tiene tiempo.- 3.- Que diga el declarante cuanto tiempo tiene de conocer a la persona de nombre ****.- Contesto.- Mas o menos unos tres años. 4.- ¿Que diga el declarante cuanto tiempo tiene el señor **** de vivir en el domicilio que dice es de su propiedad.- Contesto.- Aproximadamente tres años. 5.- Que diga el declarante si puede precisar el lugar en donde se encontraba ********* llorando en compañía de **** el día de los hechos.- Contesto.- Estaba sentada en la barda, en la pared de mi casa. 7.- Que diga el declarante si puede describir la actitud de ********* cuando señala regreso con **** a la casa el día de los hechos.- Contesto.- Yo no la ví, si la llevaba de la mano o la llevaba de los cabellos yo solamente vi que pasaron, yo no vi en que actitud iban, ya que tengo un foco que es el que ilumina y vi que pasaron.- 8.- Que diga el declarante en que lugar se encontraba usted cuando regresaron ********* e **** a la casa el día de los hechos.- Contesto.- Yo estaba sentado en la sala de mi casa viendo la televisión. 9.- Que diga el declarante si para entrar o dirigirse a la casa del señor **** es necesario pasar por la casa de Usted.- Contesto.- Bueno, si es por un lado, por el mismo solar...*"

---- Información de la que se desprende que el testigo solamente le consta que el día de los hechos vio en el interior de la casa en que habitaba ***** ****** *****, a una persona del sexo ******** que después supo se trata de "********", pero que solamente esa ocasión la vio en esa casa, pues solamente refiere que iban muchas personas a ese lugar, hombres y mujeres, pero no asegura que haya visto a la víctima en alguna otra ocasión en ese

sitio.----------

---- Declaración testimonial rendida ante la autoridad judicial de primer grado, el veintitrés de marzo de dos mil cinco, por **********, quien sostuvo lo siguiente:----------

*"... que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar que yo vengo a declarar que ellos o sea **** e **** mantenían una relación desde hace como un mes y medio atrás, y que yo me enteré de esta relación porque él a veces hacia comentarios y yo a ella o sea a **** la conozco la conocí en septiembre del año pasado ya que me invitaron a su casa a un convivió con ella y yo tenia conocimiento de que a ella su mama no la dejaba salir porque la tenían castigada porque ella había tenido que ver con un hombre casado ya después la volví a ver hace como cinco meses que ella ingreso a trabajar a FX y ahí era donde la empecé a tratar mas a ella y después me di cuenta del comportamiento que tiene ella en la empresa, que fue donde yo me empecé a retirar de la amistad de ella porque ella era cuando empezaba a sostener relaciones con ****, cosa que a mi no me parecía porque el era un hombre casado, que el día de los hechos ella iba en el camión de la sección 16 con **** yo iba rumbo a la sección 16 iba ver a la prima de mi ex esposo y ella se bajo ahí en la infonavit porque por ahí tiene su domicilio y él se bajo en la iglesia que esta por la sección 16, siendo todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al DEFENSOR DE OFICIO quien dijo, que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESPECIFICAR DE QUE MANERA SE DIO CUENTA QUE LA C. **** MANTENIA ALGUNA RELACION CON EL SEÑOR *********, de legal contesto. Yo me di cuenta de la relación por los comentarios que hacía él en la línea de trabajo y también cuando ella iba a platicar con ***** de las cosas*

ACTUACIONES

*que andaba haciendo y yo le comente a ***** que lo que ella hacia no era correcto que mejor hablara con ella. PREGUNTA #2 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE O LE CONSTA QUE TIPO DE RELACION MANTENIA LA C. **** CON EL SEÑOR ********, de legal contesto. Ellos ya sostenían relaciones intimas y por eso mi molestia porque yo a ella si la tenia como una persona recatada y pues sinceramente no es así. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE CON RELACION A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE DE QUE MANERA LE CONSTA O COMO ES QUE SE ENTERO QUE LA C. **** Y EL SEÑOR ********* MANTENIAN RELACIONES de legal contesto. Como le dije por medio de ***** y de ******. ACTO SEGUIDO la defensa se reserva el derecho de seguir interrogando a la declarante.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo interrogar al declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE DESCRIBIR CUAL ERA LA ACTITUD DE LA OFENDIDA "********" EN SU CENTRO DE TRABAJO, Y QUE DICE LA HIZO A USTED PENSAR QUE ERA UNA PERSONA RECATADA, de legal contesto. Lo que pasa es que yo ella cuando la conocí se veía una muchacha muy seria en el trabajo era igual, no se miraba una muchacha que fuera loca, por decirlo así y se miraba una muchacha tranquila, pero cuando ella iba mucho a la línea a ver a ***** hacían muchos comentarios y ahí fue donde me entere muchas cosas obre de ella y cosas que no estuve de acuerdo, siempre nos juntábamos un grupo en mi casa teníamos convivios y la invitábamos a ella porque supuestamente no tiene amigos, pero ella nada mas fue dos ocasiones a mi casa y se miraba tranquila nunca imaginamos que su comportamiento fuera otro, porque inclusive antes de que pasaran los hechos ella fue a la línea a buscar a ***** e hizo unos comentarios con ella, pero la que escucho bien la conversación fue ****** y ella me comento a mi lo que*

*pensaba hacer ese día ****. PREGUNTA #3 QUE DIGA LA DECLARANTE SI PUEDE ESTABLECER LA FECHA EN LA CUAL USTED EMPEZO A ESCUCHAR LOS COMENTARIOS QUE SEÑALA EN SUS RESPUESTAS ANTERIORES, LO QUE MOTIVO SU MOLESTIA CON "********", de legal contesto. Mas o menos como un mes, fue cuando yo ya no tuve contacto con **** porque me molestaba lo que estaba haciendo. PREGUNTA #4 QUE DIGA LA DECLARANTE SI TIENE ALGUN TIPO DE AMISTAD O PARENTESCO CON EL AHORA PROCESADO **********, de legal contesto. Yo a ********* tengo dos años de conocerlo y tengo a penas un mes de estar tratándolo, porque a penas nos pusieron a trabajar juntos. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONOCE A **********, de legal contesto. Si, si la conozco, porque trabaja también en FX . PREGUNTA #6 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE SI EXISTE ALGUN TIPO DE RELACION ENTRE ********* **********, de legal contesto. Se que se juntaron, que Vivian en unión libre. PREGUNTA #7 QUE DIGA LA DECLARANTE PORQUE MOTIVO SE ENTERO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACION QUE SOSTIENEN ********* **********, de legal contesto. Por medio de *********, porque yo empecé a tener una relación con un compañero de línea de ********. y ella me dijo, Y esto porque ella me vacilaba mucho con la persona con la que estoy saliendo yo. PREGUNTA #8 QUE DIGA LA DECLARANTE QUE FUE LO QUE LE DIJO ****** QUE IBA HACER **** EL DIA DE LOS HECHOS, de legal contesto. El día de los hechos a mi me contó ****** que **** con otras compañeras iban a ver a una señora que lee las carta y que la señora que lee las cartas le había conseguido a una persona y que le iba a pagar a **** dinero por tener relaciones con él o sea con la persona que **** se iba a ver ese día, entonces yo me moleste mucho y le conteste a ****** con unas palabras siendo que ya ni la chinga que como podía hacer esas cosas, pero ****** me*

ACTUACIONES

*dijo que ella decía que necesitaba dinero que por eso lo hacía. PREGUNTA #9 QUE DIGA LA DECLARANTE SI SABE COMO ERA LA RELACION ENTRE ********* ********* E "******" EN EL CENTRO DE TRABAJO AL QUE USTED PERTENECE, de legal contesto. La relación de ellos pues, era por de bajo del agua y ellos en el trabajo has de cuenta que nada mas eran amigos, compañeros de trabajo...".*

---- Deposición de la que se desprende que ella tuvo conocimiento que antes de los hechos la ofendida de iniciales "********" mantenía una relación secreta con el acusado, que la deponente conoció a la ofendida en septiembre de dos mil cuatro, que tuvo conocimiento que la madre de ésta la tenía castigada, no la dejaba salir porque había tenido que ver con un hombre casado; sin embargo, más adelante la testigo afirma que en su trabajo la ofendida se conducía de manera seria, tranquila, pero más adelante señala circunstancias opuestas, pues dice que fue a ver a una persona que lee cartas, y que ésta señora le consiguió a la víctima directa a una persona del sexo masculino, con quien ésta tendría relaciones sexuales a cambio de una remuneración económica, y termina diciendo que en horario laboral el acusado y la ofendida solamente eran amigos, compañeros de trabajo, lo que a juicio de esta Sala resulta contradictorio.----------

---- Declaración testimonial vertida ante la Juez, el veintitrés de marzo de dos mil cinco, por **** **********, quien manifestó:----------

*"... que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar lo siguiente: Que yo conozco a ********* Y A "**I.", ya que trabajamos juntos y que yo se que ellos ya tenían relaciones, y **** me pide raid a mi, como yo traigo carro y como quince días antes me pidió raid para llevarla*

*al hotel o sea que ya se habían puesto de acuerdo que iban ir al hotel eso fue un viernes hace aproximadamente como quince días y él, el lunes me contó ya que somos amigos que ella quería ir a otro hotel para que no la vieran que iba entrar ahí y la llevo al Hotel Querétaro el que esta por la once y de ahí cada quien tomo la pesera para su casa, y este viernes que paso todo esto ese día me toco que no lleve el carro y me fui en el camión y los vi que iba juntos ellos platicando bien, pero ella se bajo una colonia antes y él se bajo en la esquina de una iglesia porque él vive a tres cuadras de ahí y él se bajo y yo me fui para mi casa, entonces yo como a las siete regrese para la casa de él y le estuve timbrando y estaban las luces apagadas y como no me contesto, me fui asomar por la ventana que esta por atrás y alcance a escuchar donde estaban ellos dos teniendo relaciones o sea donde ella, como le puedo decir, o sea ella estaba pujando, pero de placer y cuando escuche eso me retire para mi casa, siendo todo lo que tengo que manifestar. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al DEFENSOR DE OFICIO quien dijo, que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE DESDE HACE CUANTO TIEMPO LA C. "******" MANTENIA RELACIONES CON EL C. ********* **********, de legal contesto. Como aproximadamente un mes o mes y medio, pero ella seguido iba para la casa de ellos. PREGUNTA #2 QUE DIGA EL DECLARANTE PORQUE ES QUE DICE QUE LA C. "******" SEGUIDO VISITABA A ********* ********** O AL DOMICILIO DEL SEÑOR *********, de legal contesto. Porque yo también los visitaba a ellos y ahí la encontraba a ella. PREGUNTA #3 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE O LE CONSTA SI ALGUIEN O ALGUNA OTRA PERSONA ESTABA ENTERADO DE LA RELACION QUE HABIA ENTRE LA C. "******" Y EL C. ********* **********, de legal contesto. Si, **** ********, toda la empresa sabe que ellos andaban. PREGUNTA #5 QUE DIGA LA DECLARANTE*

ACTUACIONES

*CON RELACION A LA PREGUNTA QUE ANTECEDE Y QUE MANIFESTO QUE TODA LA EMPRESA SABE QUE ELLOS ANDABAN SI PUEDE ESPECIFICAR COMO ES QUE MAS PERSONAS ADEMÁS DEL DECLARANTE SABIAN DE ESTA RELACIN, de legal contesto. Porque ella iba a su área a buscarlo.- ACTO SEGUIDO el defensor de oficio se reserva el derecho de seguir interrogando al declarante. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo interrogar al declarante de la siguiente manera. PREGUNTA #1 QUE DIGA EL DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE SER AMIGO DE ********* ********** *********, de legal contesto. Dos años y medio. PREGUNTA #2 QUE DIGA EL DECLARANTE CUANTO TIEMPO TIENE DE CONOCER A "******", DE LEGAL CONTESTO. De legal contesto cinco meses. PREGUNTA #3 QUE DIGA EL DECLARANTE SI TIENE ALGUN LAZO DE AMISTAD O PARENTESCO CON "********", de legal contesto. Éramos amigos también. PREGUNTA #4 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI CONOCE A ********* ****** de legal contesto. Si, tengo el mismo tiempo de conocerla dos años y medio. PREGUNTA #5 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI EXISTE ALGUN TIPO DE RELACION ENTRE ****************************** Y **********, de legal contesto. Viven en unión libre, PREGUNTA #6 QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE DESDE CUANDO VIVEN EN UNION LIBRE ********** Y **********, de legal contesto. Ya tienen tiempo, pero no me acuerdo PREGUNTA #7 QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUE MANERA SE ENTERO DE QUE ****************************** E "**********" TUVIERAN RELACIONES COMO SEÑALA EN SU DECLARACIÓN, de legal contesto. Por parte de él. PREGUNTA #8 QUE DIGA EL DECLARANTE A QUE PERSONA LLEVO USTED AL HOTEL EL DIA VIERNES QUE SEÑALA EN SU DECLARACIÓN Y ANTERIORMENTE SEÑALA HABERLA*

*LLEVADO QUINCE DIAS ANTES, de legal contesto. No la lleve, o sea, él ********* me pidió rai para llevarlos a los dos al hotel. PREGUNTA #9 QUE DIGA EL DECLARANTE EL NOMBRE DEL HOTEL QUE SEÑALA LES DIO RAID A ********* Y A "****", de legal contesto. Al Querétaro, que esta por la once. PREGUNTA #10 QUE DIGA EL DECLARANTE SI PUEDE EXPLICAR DE QUE MANERA SE REALIZA EL TRAYECTO DE SU CENTRO DE TRABAJO AL DOMICILIO DEL AHORA INCULPADO, TODA VEZ QUE SEÑALA QUE EL DIA DE LOS HECHOS USTED VENIA A BORDO DE UN CAMION, EN COMPAÑIA DE ESTE Y OTRAS PERSONAS Y LO VIO QUE SE BAJO CERCA DE UNA IGLESIA COMO A TRES CUADRAS DE SU DOMICILIO, de legal contesto. Sale de la empresa que se encuentra ubicada en el parque hasta la sección 16, pasando por la gasolinera las águilas, se va por la calle que antes era la 21 llega a la plaza allende hasta la ocho agarra toda la ocho hasta la diagonal y de ahí llega a la sexta hasta la infonavit buena vista y de ahí da para la sección 16. PREGUNTA #11 QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUE MANERA LE CONSTA QUE EL DIA DE LOS HECHOS CUANDO SEÑALA QUE FUE AL DOMICILIO DE ********** Y OYO QUE PUJABAN DE PLACER ERA PRECISAMENTE "****" SI SEÑALA EN SU DECLARACIÓN QUE USTED SE ENCONTRABA POR LA PARTE DE AFUERA POR LA CASA, de legal contesto. Porque **** me había dicho a mi que ella le había dicho que iba ir a visitarlo y él le dijo que no porque como de repente llegaba su esposa, pero "**" le dijo a **** que ********* le había comentado que se iba derecho con su mama..."*

---- Deposición de la que se advierte que el testigo hace referencia a que le consta que entre el inculpado y la víctima existía una relación extramarital previa a los hechos.----------

ACTUACIONES

---- Asimismo se practicó la diligencia de declaración testimonial rendida ante la Juez el ocho de octubre de dos mil cinco, por ****** **********, quien expresó lo siguiente:----------

*"..A ella la conozco, o sea a "****", desde hace mas de un año, y a él lo conozco **********lo conozco desde dos años y medio, los tres trabajábamos juntos en una fábrica, yo estaba enterada de la relación que ellos tenían, la esposa de **********también la conozco desde hace dos años y medio, yo supe de la relación de **********e **** porque ella lo comentaba en la línea, que salía con alguien y después en confianza con otra compañera, ella dijo que andaba con **** ****, yo lo que sé que un día, yo estaba arreglando unos papeles en el sindicato y me toco irme en el mismo camión donde ellos iban un día anterior de los hechos, y ellos tenían buena amistad o relación, porque yo los veía siempre platicando y ella siempre se reía mucho con él, el camión llegó hasta donde ésta la Plaza Allende ahí en ese camión bajo él y otro compañero y nosotros atrás de ellos casi, ellos caminaron delante de nosotros por la acera de la calle nueve, todo hacia el fondo y se metieron en una óptica que esta a espaldas del Hotel Plaza, cuando nosotros pasamos él, **********estaba afuera, iba apenas a entrar a la óptica, ella se rió con el y como quedaron en algo, porque ella nada más le decía así con los labios, no se oía recio lo que le decía, entonces ella se rió nada mas se agacho y siguió caminando, y llegamos hasta la calle de la Abasolo, son como dos cuadras hasta donde caminos, entonces en el camino ella me dijo que iba a recoger unas fotos a la Farmacia Benavides, y que tenían más de un año que las había dejado y que pensaba que ya no estaban, y yo le conteste que posiblemente si estuvieran, porque yo antes había trabajado en la Benavides, entonces nos cruzamos la acera y ahí nos despedimos, ella camino a la Abasolo y yo camine hacia el Sindicato, entonces a otro día fue cuando la volví a ver con él, en el*

*mismo camión, yo tenía que volver a ir al sindicato para recoger los papeles que a mi me estaban tramitando, esta vez ella iba sentada en el mismo asiento con él yo estaba aproximadamente como un metro de distancia de frente, entonces yo vi cuando ella iba risa y risa con él e iban platicando, que en ningún momento yo la vi que fuera espantada o que fuera nerviosa, yo la vi bien con él, pues iba contenta, entonces el camión llegó hasta la Sección 16, y ella se bajo dos cuadras antes de donde él vive, o sea **** ****, entonces cuando ella se bajo algo le dijo a él, porque se quedaron mirando y ella se rió, se agacho y le dijo algo a él, después de ella me baje yo y pues él siguió en el camión, él no se bajo para nada del camión, de lo que si recuerdo es que en el trabajo ahí en la línea donde ella laboraba, yo estaba en la del enseguida, ella platicaba con unas compañeras ahí de su misma área, que ella andaba con él, pero que tenía cierto miedo de que se fuera a enterar la *****, así le decía a la esposa, pero ya no era la primera vez que ella había salido con él, entonces ella en un comentario que hizo, dijo que ella conocía a una señora que le echaba las cartas, entonces me parece que ella andaba necesitada de dinero en esa ocasión y había un señor que creo la hacía visto a ella y que dijo el señor que le había gustado ****, entonces ella dijo que la señora de las cartas le había comentado que el señor quería salir con ella, y el mismo día de los hechos ella había quedado de verse con esa persona, yo supe que el señor ese le iba a dar dinero a ella, por tener algo que ver con él, lo que no entendí es si eran quinientos lo que le iban a pagar, porque lo hizo con la mano, (haciendo un además la testigo y haciendo notar los cinco dedos de la mano), otra compañera de ella, le dijo que estaba loca, por lo que ella hacía, pues yo nada más supe que había quedado de verse con ese señor, que fue el día de los hechos y hasta después ya me entere de lo que había pasado, yo supe que ella antes de que entrara a trabajar antes a la Fabrica,*

ACTUACIONES

*antes donde ella laboraba ella había andado con una persona en su trabajo, que era casado, entonces ella me platico a mi que ella tenía problemas con su mamá, porque su mamá se había enterado que ella andaba con un señor, y ella su mamá la obligó a que se saliera del trabajo, y cuando ella se salió, ella le hablaba al señor por teléfono a su casa, entonces su mamá le tenía prohibido contestar el telefono e inclusive esta muchacha tiene una cicatriz pequeña en la muñeca, donde una vez me dijo que se iba a cortar las venas por ésta persona, se que poco después ella busco trabajo y la mandaron ahí donde estamos nosotros, y ya fue donde ella conocía a la ***** y a **** ****, fue cuando ella empezó a tener amistad con la *****, y recientemente que ella empezó a trabajar como a los dos meses, fue cuando ella empezo a tener una relación con **** ****, yo supe que ellos hicieron una fiesta y que ella estuvo en esa fiesta, e inclusive ella se quedo esa noche con ellos en la casa de ellos dos, yo sabía que ellos salían con ellos a la disco o así a darla vuelta en la noche, yo ya no salía con ellos, nadamás una vez salí y siempre supe de la relación que ellos tenían y yo platicaba con él, o sea con **** ****, y de la planta varios sabíamos la relación que tenían, la que no sabía era la esposa de él, y es todo lo que sé de ellos, y es todo lo que tengo que manifestar.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la defensa del Acusado, quien dijo que es mi deseo reservarme el derecho de interrogar a la declarante, a lo que contesto que sí, haciendo de la siguiente manera.- 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI RECUERDA LA POSICIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA ELLA EN EL CAMION A QUE HACE REFERENCIA, QUE IBA CONJUNTAMENTE CON LA OFENDIDA "****" Y EL INCULPADO ********** **********.- Se desecha por estar ya contestada.- Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Fiscal Adscrito a éste Juzgado quien manifiesta que es su deseo que es mi deseo interrogar a la declarante de la siguiente*

*manera. 1.- QUE DIGA LA DECLARANTE, SI TIENE INTERES EN QUE EL PROCESADO **********, SALGA BENEFICIADO CON LA PRESENTE DECLARACION QUE ACABA DE RENDIR.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues yo no tengo ningún interés, nada más lo conozco a él de tiempo, somos amigos y nunca supe de algún problema que tuviera, solamente estoy diciendo lo que yo se.- 2.- QUE DIGA LA DECLARANTE SI CONSIDERA QUE CON LA PRESENTE DECLARACIÓN, AYUDA EN ALGO EN LA SITUACION JURÍDICA QUE SE ENCUENTRA **********.- Calificada de legal.- Contesto.- Pues, yo pienso que sí, porque no era la primera vez que ella hacía sus cosas, pues para afectar me imagino a terceras personas, y lo dijo por la relación que ella tuvo anterior.- 3.- QUE DIGA LA DECLARANTE COMO SE ENTERO QUE EL SEÑOR **********, SE ENCUENTRA PROCESADO POR EL DELITO DE VIOLACIÓN.-de legal contesto. Me entere porque al otro día, cuando yo llegue a mi trabajo en la cafetería, y estaba el Delegado con el periódico, donde venía el en foto retratado de que lo estaban acusando de violación y decía el nombre de ****, venían fotos de la esposa de él, donde también ella la ***** estaba en silla de ruedas en la fotografía, decía que ella también estaba detenida porque **** los acusaba a ellos de que la habían golpeado y a él lo estaba acusando ella directamente de que la habia violado...".*

---- De la que se desprende que la testigo de descargo refiere que entre el acusado ***** ****** ***** y la víctima de identidad reservada "********", existía una relación sentimental desde época previa a la fecha en que sucedieron los hechos.----------

---- Ciertamente, al examinar la totalidad de las probanzas de descargo ofrecidas por la defensa del hoy sentenciado, se obtiene que coinciden en señalar que entre ***** ****** ***** y la ofendida

ACTUACIONES

“********”, existía una relación sentimental, lo que constituye la evidente pretensión de la defensa de acreditar que la relación sexual que constituye la denuncia de la víctima directa, fue consentida por ésta, es decir, que a juicio de la defensa no se actualizó el segundo elemento del delito de violación, esto es, que la cópula no le fue impuesta contra su voluntad.----------

---- Sin embargo, al examinar frente a frente las probanzas de cargo y las de descargo, deben prevalecer las primeras, toda vez que generan plena convicción de que los hechos se verificaron conforme la versión de la víctima directa “********”, quien refirió hechos que revelan que el sujeto activo le impuso la cópula sin contar con su voluntad.----------

---- Lo que encuentra apoyo en la opinión del psicólogo ********** **********, quien en esa época prestaba sus servicios profesionales en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con sede en Matamoros, Tamaulipas; el cual señala que en todo momento que duró la entrevista con la ofendida “********”, ésta mostró llanto angustioso, por no saber cuál será su situación personal, todo ello a raíz del ataque de naturaleza sexual que padeció por parte del sujeto activo.----------

---- Lo mismo ocurre con las opiniones médicas de la perito oficial de materia de medicina forense, adscrita a la Dirección de Servicios Periciales con sede en Matamoros, Tamaulipas; doctora **********; así como la de la doctora con especialidad en ginecología y obstetricia **********; y del doctor con las mismas especialidades de la nombrada anteriormente, de las cuales se desprende que la penetración vía

vaginal de que fue víctima la ofendida de iniciales "********", fue forzada.----------

---- Más aún si tomamos en cuenta las declaraciones testimoniales rendidas por ********** y **********, hermano y madre de la víctima directa, quienes refieren que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, tuvieron conocimiento que ésta tenía problemas, por lo que en ese momento se dirigieron al lugar que les indicaron, encontrando a su consanguínea llorando y gritando, que ella no quería hacerlo y decía que el sujeto la había amenazado, estaba muy alterada.----------

---- Entonces, es evidente que que en el caso concreto deben prevalecer las pruebas de cargo sobre las de descargo, porque se demostró de manera científica, con las opiniones de los especialistas en medicina forense, ginecología y obstetricia, que la penetración que le fue impuesta a la ofendida el dieciséis de marzo de dos mil cinco, fue forzada, y que a raíz de dicho evento presentó un estado emocional adverso, conforme lo estableció el especialista en la materia de psicología y los testigos ********** y **********.----------

---- Entonces, como se dijo, en el asunto a estudio se acreditó fehacientemente que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, el sujeto activo le impuso la cópula vía vaginal a la víctima de iniciales "********" en contra de su voluntad.----------

---- Y si bien es cierto que la ofendida en su declaración rendida ante la autoridad judicial dijo entre otras cosas, que el acusado nunca la golpeó, que únicamente la tenía amenazada verbalmente y que cuando llegaron al domicilio de éste no había nadie para pedir

ACTUACIONES

auxilio y el acusado la llevaba agarrada del brazo, y además a pregunta de la defensa refiere que nunca estuvo sometida, que ella se estaba moviendo para que él la dejara, y al preguntarle en dónde tenía ella las manos cuando según su dicho el acusado le besó la vagina, contestó que en la cama, y al preguntar si en el momento en que el acusado la estuvo penetrando, si de alguna forma pidió auxilio, manifestó expresamente: “no pedí auxilio, no había nadie”, y refiere que no pidió auxilio a ********* cuando esta llegó, porque **********le había dicho que si ella se daba cuenta la iba a matar y que escuchó como que ********* traía un tubo y gritaba y golpeaba con él, por lo que ella tuvo miedo.----------

---- Circunstancias que la Juez tuvo en cuenta para sustentar su decisión de restarle valía y eficacia probatoria a la versión de la víctima directa, para sustentar una sentencia condenatoria.---------

---- Lo cual esta Sala Unitaria no comparte, ya que resulta al margen de la legalidad tomar una decisión de esa naturaleza con base en que la actitud de la ofendida ante el ataque no fue altamente reactiva.----------

---- Pues ello se basa en una práctica añeja de juzgar con base en estereotipos de víctimas de violencia sexual, conforme a los cuales se espera que todas griten, pateen, luchen e, incluso, expongan su vida para evitar ser violentadas.----------

---- Por ello, es imperativo que los órganos impartidores de justicia se sumen al esfuerzo de erradicarla, pues no puede desconocerse que las reacciones humanas son tan variables como víctimas existen y pueden ir desde una oposición absoluta y hasta agresiva, pasando por la pasividad tolerante, hasta la total paralización, lo

que además puede tener relación con quién es el agresor y en qué circunstancias se suscitó el delito.----------

---- Por compartir el criterio, se invoca la tesis asilada XVI.1o.P.21 P (10a.), sostenida por Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, visible en la página 1928, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 53, Abril de 2018, Tomo III, Materias Penal, correspondiente a la Décima Época, con Registro digital 2016550, que dice:----------

> "**DELITO DE VIOLACIÓN. RESTAR VALOR PROBATORIO A LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA, CON BASE EN QUE SU ACTITUD ANTE EL ATAQUE NO FUE "ALTAMENTE REACTIVA", ES ILEGAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).** El tipo penal de violación, previsto en el artículo 180 del Código Penal del Estado de Guanajuato, sanciona un tipo de conducta que atenta contra la libertad sexual en la que reside la facultad de elegir la realización o no de un acto sexual con diversa persona, sin que generalmente medie algún tipo de actitud o acto que reduzca su capacidad de decidir al respecto. Así, el consentimiento sexual es un acto de elección individual, racional y autónomo, que implica el goce y equilibrio mental para estimar la trascendencia del hecho, establecer su alcance y calcular razonadamente sus beneficios o perjuicios. Para expresarlo, la persona debe gozar de razón, hacerlo sin mediar coacción o engaño y exteriorizarlo de manera reconocible de manera anterior o concomitante al hecho. Ahora bien, al justipreciar una conducta atentatoria de dicha prerrogativa, es ilegal restar valor probatorio a la declaración de la víctima, con base en que su actitud ante el ataque no fue "altamente reactiva", pues ello se basa en una práctica añeja de juzgar con base en estereotipos de víctimas de violencia sexual, conforme a los cuales se espera que todas griten, pateen, luchen e, incluso, expongan su vida para evitar ser violentadas. Por ello, es imperativo que los órganos impartidores de justicia se sumen al esfuerzo de erradicarla, pues no puede desconocerse que las reacciones humanas son tan variables como víctimas existen y pueden ir desde una oposición absoluta y hasta agresiva, pasando por la pasividad tolerante, hasta la total paralización, lo que además puede tener relación con quién es el agresor y en qué circunstancias se suscitó el delito."

ACTUACIONES

---- Por otro lado, el tercer elemento del delito, referente a que la cópula le sea impuesta a la pasivo, por medio de la violencia física o moral, se acredita con base en los medios de convicción señalados enseguida, cuyo contenido y valor probatorio ya fue precisado, los que en este espacio se tienen por insertos a fin de evitar repeticiones innecesarias:----------

---- Con los hechos narrados por la ofendida "********", ante la agente Segunda del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, en la que dijo que el sujeto activo le dijo que si no lo acompañaba a su casa se pasaría de mamón con ella, es decir, que le diría muchas cosas a todos sus compañeros del trabajo para que su novio la dejara, que cuando descendieron del camión e iban caminando, ella no decía nada por temor, porque el individuo le dijo que no lo hiciera, porque si se enteraba su esposa ********* -con quien la pasivo tenía una relación de amistad- la mataría, y ya en la casa del sujeto, él la introdujo a la habitación donde está la cama, y la empezó a desvestir y a desvestirse él, le besó su parte (vagina), y ella trataba de quitárselo, pero él le dijo que si seguía así le iba a ir peor y que de todos modos lo iba a hacer.----------

---- Narrativa que pone de manifiesto que el sujeto activo empleó la violencia moral sobre la pasivo, para vencer la posibilidad de que ésta opusiera resistencia contra el ataque del que fue víctima.-------

---- Lo que encuentra sustento en la opinión del psicólogo **** **********, quien en esa época prestaba sus servicios profesionales en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con sede en Matamoros, Tamaulipas; el cual señala que al que en

todo momento que duró la entrevista con la ofendida "********", ésta mostró llanto angustioso, por no saber cuál será su situación personal, todo ello a raíz del ataque de naturaleza sexual que padeció por parte del sujeto activo.----------

---- Porque en opinión de esta autoridad judicial, de no haber sido forzada a sostener relaciones sexuales con el sujeto activo, por medio de la violencia moral, no hubiera presentado ese cuadro emocional de llanto al momento de ser entrevistada por el citado profesionista en el área de psicología.----------

---- Lo mismo ocurre con las opiniones médicas de la perito oficial de materia de medicina forense, adscrita a la Dirección de Servicios Periciales con sede en Matamoros, Tamaulipas; doctora **********; así como la de la doctora con especialidad en ginecología y obstetricia **********; y del doctor con las mismas especialidades de la nombrada anteriormente, de las cuales se desprende que la penetración vía vaginal de que fue víctima la ofendida de iniciales "********", fue forzada.----------

---- De las que se desprende que la cópula que le fue impuesta fue forzada, lo que definitivamente apoya la teoría de que la penetración vía vaginal que padeció, tuvo su origen en que el sujeto activo empleó la violencia moral sobre su persona para poder consumar el acto de naturaleza sexual que denunció la pasiva.------

---- Más aún si tomamos en cuenta las declaraciones testimoniales rendidas por ********** y **********, hermano y madre de la víctima directa, quienes refieren que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, tuvieron conocimiento que ésta tenía problemas, por lo que en ese momento se dirigieron al lugar

ACTUACIONES

que les indicaron, encontrando a su consanguínea llorando y gritando, que ella no quería hacerlo y decía que el sujeto la había amenazado, estaba muy alterada.----------

---- Las cuales se consideran idóneas y eficaces para corroborar los hechos denunciados por la víctima, en el sentido de que fue forzada para que el sujeto activo le impusiera la cópula vía vaginal, porque de no haber sido así, no hubiera presentado esa actitud emocional de llanto minutos después de que el sujeto activo realizara ese acto copulativo.----------

---- En consecuencia, a juicio de esta autoridad judicial de Alzada, en el caso concreto se demostró plenamente que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, el sujeto activo le impuso la cópula vía vaginal a la víctima de identidad reservada identificada con las iniciales "********", en el domicilio ubicado en la calle Isidro o **********;

por medio de la violencia moral y sin contar con su voluntad, acción dolosa constitutiva del delito de violación previsto por el artículo 273 en relación con el 274 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el cual afectó el bien jurídico tutelado, que lo es la libertad de las personas a determinarse sexualmente.----------

---- **SÉPTIMO:- Demostración de la responsabilidad penal.** Una vez acreditada la existencia del delito de violación, procede que esta Sala asuma el conocimiento de la cuestión relativa a la demostración de la responsabilidad penal del acusado ***** ****** *****, conforme la solicitud que en su momento planteó el agente del Ministerio Público adscrito al juzgado de origen al emitir sus conclusiones acusatorias, la cual reiteró su similar adscrita a

esta Sala, quienes consideran que está sustentada en lo dispuesto por el artículo 39, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.----------

---- Solicitud que esta autoridad judicial considera procedente por estar apegada a derecho y porque en el causa penal de origen obran las siguientes pruebas, que son suficientes y eficaces para justificar tal extremo, cuyo contenido ya fue transcrito y su valor probatorio determinado, por lo que en este apartado se tienen por insertos a fin de evitar repeticiones que no son necesarias:----------

---- Con la información aportada por la víctima directa de identidad reservada identificada con las iniciales "********", quien señala de manera directa y contundente a ***** ****** *****, como la persona que le impuso la cópula vía vaginal, en contra de su voluntad y por medio de la violencia moral, el dieciséis de marzo de dos mil cinco, en el domicilio en que él habitaba, ubicado en la calle **********.

---- La cual resulta perfectamente creíble y confiable, porque está apoyada en pruebas científicas que respaldan su dicho de que el acceso carnal que tuvo el sujeto activo en la zona vaginal de la víctima fue forzado.----------

---- Entre ellas la opinión del psicólogo **** **********, quien en esa época prestaba sus servicios profesionales en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con sede en Matamoros, Tamaulipas; el cual señala que al que en todo momento que duró la entrevista con la ofendida "********", ésta mostró llanto angustioso, por no saber cuál será su situación personal, todo ello con motivo del ataque de naturaleza sexual que le impuso el acusado ***** ****** *****.----------

ACTUACIONES

---- Porque a juicio de esta Sala, de no haber sido forzada a sostener relaciones sexuales con el sujeto activo, por medio de la violencia moral, no hubiera presentado ese cuadro emocional de llanto al momento de ser entrevistada por el citado profesionista en el área de psicología.----------

---- También tienen relevancia probatoria en cuanto a este tema las opiniones médicas de la perito oficial de materia de medicina forense, adscrita a la Dirección de Servicios Periciales con sede en Matamoros, Tamaulipas; doctora **********; así como la de la doctora con especialidad en ginecología y obstetricia **********; y del doctor con las mismas especialidades de la nombrada anteriormente, de las cuales se desprende que la penetración vía vaginal de que fue víctima la ofendida de iniciales "********", fue forzada.----------

---- Con las que se pone de manifiesto que la cópula impuesta a la víctima fue forzada, lo que definitivamente apoya la teoría de que la penetración vía vaginal que padeció tuvo su origen en que el sujeto activo empleó la violencia moral sobre su persona, para poder consumar el acto de naturaleza sexual que denunció la pasiva y además sin contar con su voluntad.----------

---- Adicionalmente, deben tomarse en cuenta las declaraciones testimoniales rendidas por ********** y **********, hermano y madre de la víctima directa, quienes refieren que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, tuvieron conocimiento que ésta tenía problemas, por lo que en ese momento se dirigieron al lugar que les indicaron, encontrando a su consanguínea llorando y

gritando, que ella no quería hacerlo y decía que el sujeto la había amenazado, estaba muy alterada.----------

---- Sin que en el caso sea de considerar con eficacia probatoria las deposiciones realizadas por el acusado ***** ****** *****, ********* ********* ****** *********, ******* **********, **********, **** ********** y ****** **********, con las cuales la defensa pretende justificar que la cópula que su defenso sostuvo con la víctima directa "********" fue consentida por ésta.----------

---- Ello en virtud de que como se asentó en el considerando anterior, al poner éstas probanzas frente la versión de la ofendida, debe prevalecer ésta última, pues encuentra sustento en las pruebas periciales en materia de medicina forense, la de psicología, además en las declaraciones testimoniales rendidas por ********** y **********.----------

---- Por tanto, atento a lo anterior, esta Sala considera que en el asunto a estudio se acreditó plenamente que ***** ****** *****, es la persona que participó de manera directa en los hechos denunciados por la víctima directa de identidad reservada de iniciales "********", porque de las pruebas de cargo examinadas se pone de manifiesto que es la persona que el dieciséis de marzo de dos mil cinco, le impuso la cópula vía vaginal a la víctima de identidad reservada identificada con las iniciales "********", en el domicilio ubicado en la calle **********; por medio de la violencia moral y sin contar con su voluntad.----------

---- Por otro lado, esta Sala Unitaria en Materia Penal considera que en el asunto a estudio no se acreditó que el sujeto activo obrara bajo ninguna causa de justificación, como lo es la legítima defensa,

ACTUACIONES

o haya cumplido con algún deber o ejercicio de un derecho consignado por la ley, o existiera algún impedimento legítimo en su favor, o haya obrado bajo la obediencia jerárquica, ni tampoco se ha acreditado un error substancial e invencible de hecho, conforme a lo que dispone el artículo 32 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas vigente.----------

---- Tampoco se justificó alguna causa de inimputabilidad, toda vez que el sentenciado es persona mayor de edad, y no consta en autos que presente síntomas de discapacidad intelectual, o que padezca de discapacidad auditiva o del habla y que por ello carezca de capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho; ni se demostró que haya obrado bajo un estado de inconsciencia de sus actos, todo ello conforme lo establecido en el artículo 35 del Código Penal vigente.----------

---- No se probó la existencia de alguna causa de inculpabilidad en favor del sentenciado, pues no se justificó que estuviera bajo alguna amenaza que le provocara un miedo grave o temor fundado al momento de realizar los hechos que se le atribuyen, ni ha acreditado que al momento de los hechos obró bajo algún error, ni estaba bajo algún estado de necesidad, conforme a lo que dispone el artículo 37 del Código Penal vigente.----------

---- Por tanto, en el caso concreto está acreditada la responsabilidad penal del acusado ***** ****** *****, en la comisión del delito de violación, cometido en agravio de la ofendida de identidad reservada de iniciales “********”----------

---- **OCTAVO:- Individualización de la pena**. Demostrada la comisión del delito de violación, así como la responsabilidad penal

del acusado ***** ****** *****, corresponde que esta autoridad judicial de Alzada individualice la pena que corresponde aplicarle. ---- Por lo que, tomando en cuenta que en su pliego de acusación el Ministerio Público adscrito al juzgado de origen y su similar adscrita a esta Sala, solicitaron se impusiera a ***** ****** *****, por cuanto hace a la comisión del delito de violación, la pena prevista en el artículo 274 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la cual es correcta, porque es ese precepto jurídico el que prevé la sanción aplicable a quien incurra en dicha conducta delictiva.-------

---- Enseguida se procede a determinar el grado de culpabilidad mostrado por ***** ****** *****, para lo cual se examinan las constancias insertas en la causa penal de origen conforme las exigencias señaladas en el artículo 69 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que, considerando que el acusado quiso y aceptó el resultado de su acción, que al declarar ante el Ministerio Público dijo contar con ********** de edad, por lo que se trata de una persona adulta, que sí sabe leer y escribir, pero no especificó su grado de estudios, que trabaja como obrero, poco afecto a las bebidas embriagantes y no a las drogas, por lo que se le considera de buenas costumbres; que el delito cometido atenta contra la libertad de la ofendida para determinarse sexualmente, que como medio para cometer el delito la obligó, por medio de frases intimidantes, a dirigirse hacia la casa que él habitaba, en donde le impuso la cópula vía vaginal.----------

---- Además debe tomarse en cuenta que eran compañeros de trabajo, y que entre la víctima directa y la pareja sentimental del

ACTUACIONES

hoy sentenciado -quien en esa época estaba embarazada- existía una relación de amistad.----------

---- Circunstancias que en opinión de esta autoridad judicial, revelan que el grado de culpabilidad mostrado por el acusado se ubica en el equidistante entre el mínimo y el medio.----------

---- Por tanto, tomando en cuenta que en la época de la comisión de los hechos, el artículo 274, párrafo primero del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, establecía lo siguiente:----------

> "**Artículo 274**. Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión. Si la víctima fuere la esposa o concubina, sólo se perseguirá por querella de la parte ofendida.
> Para los efectos de este capítulo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal o bucal, independientemente de su sexo.
> Se impondrá la misma sanción y se considerará como violación al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.
> Si la violación fuere precedida o acompañada de golpes o lesiones o se cometiere cualquier otro hecho delictuoso, se observarán las reglas del concurso real."

---- Es decir, la sanción pena aplicable al caso concreto tenía en la época de la comisión de los hechos delictuosos, como parámetros mínimo de diez años y máximo de dieciocho años de prisión, entonces, si el grado de culpabilidad mostrado por el acusado ***** ****** *****, se ubica en el punto equidistante entre el mínimo y el medio, corresponde aplicarle la pena de doce años de prisión.-------

---- De acuerdo a lo previsto por el artículo 46 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en toda sentencia condenatoria debe computarse el tiempo que el reo ha cumplido en prisión preventiva, por lo que en el presente caso debe considerarse que el sentenciado

estuvo privado de la libertad desde el dieciséis de marzo de dos mil cinco, en que fue detenido, recobrando su libertad una vez dictada la sentencia absolutoria en su favor, el doce de noviembre de dos mil siete, de lo que se obtiene que estuvo privado de la libertad por cuanto a estos hechos se refiere dos años, siete meses, veintisiete días, restándole por cumplir nueve años, cuatro meses, tres días.----

---- La pena impuesta es inconmutable porque es superior a los dos años de prisión que requiere el artículo 109 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas vigente en la entidad.----------

---- Tampoco es sustituible en términos del artículo 108 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, toda vez que la pena impuesta es superior a los cinco años de prisión.----------

---- Tampoco podrá concedérsele la condena condicional prevista en el artículo 112 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, porque la pena privativa de libertad impuesta es superior a los cinco años.----------

---- **SÉPTIMO:- Reparación del daño.** El artículo 20, apartado C), fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente:----------

> "**Artículo 20.**- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. A... C. De los derechos de la víctima o del ofendido:
> I...IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.
> La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño..."

ACTUACIONES

---- Atento a lo anterior, en virtud de que en el presente caso se revocó la sentencia dictada por la Juez de primera instancia, para efecto de condenar a ***** ****** *****, por la comisión del delito de violación, cometido en agravio de la víctima directa de iniciales "********", esta autoridad judicial de Alzada está obligada a condenar al sentenciado a reparar el daño ocasionado.----------

---- Por tanto, debe tomarse en cuenta lo dispuesto por artículo 279 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que dice:--------

> "**Artículo 279 bis.**- La reparación del daño como consecuencia de la comisión de los delitos previstos en este Título comprenderá el pago de los gastos médicos originados por el ilícito y el pago del tratamiento psicoterapéutico para el sujeto pasivo, y los familiares de éste que así lo requieran."

---- Atento a la anterior disposición, se condena al sentenciado ***** ****** *****, al pago de los gastos médicos originados por el delito y el pago del tratamiento psicoterapéutico de la víctima directa.----------

---- Pero en virtud de que en el expediente original examinado no obra prueba alguna con la cual se pueda determinar si la parte ofendida erogó algún gasto por dichos conceptos, se dejan a salvo sus derechos para que los pueda hacer valer ante el Juez de Ejecución correspondiente.----------

---- Al respecto se invoca la tesis con número de registro 175459, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIII marzo del 2006, Materia Penal, tesis 1ª/J 145/2005, cuyo rubro y texto dice.----------

> **"REPARACIÓN DEL DAÑO. ES LEGAL LA SENTENCIA CONDENATORIA QUE LA IMPONE AUNQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE PUEDA FIJARSE EN EJECUCIÓN DE ÉSTA**. El artículo 20, apartado B, fracción IV de la

> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como garantía individual de las víctimas u ofendidos de un delito, la reparación del daño para asegurar de manera puntual y suficiente la protección a sus derechos fundamentales y responder al reclamo social frente a la impunidad y a los efectos del delito sobre aquéllos, garantizando que en todo proceso penal tengan derecho a una reparación pecuniaria por los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, para lograr así una clara y plena reivindicación de dichos efectos en el proceso penal; destacando la circunstancia de que el Constituyente reguló los fines preventivos con los indemnizatorios del procedimiento penal, al exigir para la libertad del inculpado una caución suficiente que garantice la reparación de los daños y perjuicios, lo cual confirma que en todo procedimiento penal debe tutelarse como derecho del sujeto pasivo del delito, la indemnización de los perjuicios ocasionados por su comisión, a fin de reconocerle la misma importancia a la protección de los derechos de la victima que a los del inculpado, conciliando una manera ágil para reparar el daño causado por el delito. De lo anterior se concluye que la reparación del daño tiene el carácter de pena publica y, por ende, al ser parte de la condena impuesta en el procedimiento penal, deberá acreditarse en éste y no en otro; sin embargo, su quátum no es parte de la sentencia condenatoria, sino que es una consecuencia lógica y jurídica de ésta, porque lo que se acredita en el procedimiento penal es el derecho del ofendido o la víctima para obtener la reparación del daño con motivo del ilícito perpetrado en su contra; de ahí que cuando el Juez no cuente con los elementos necesarios para fijar en el fallo del monto correspondiente, podrá hacerlo en ejecución de sentencia, por así permitirlo el citado precepto constitucional.”

ACTUACIONES

---- **OCTAVO:- Amonestación:-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 509 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en relación con el 51 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se ordena la amonestación del sentenciado.----------

---- **NOVENO:- Suspensión de derechos políticos y civiles.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se suspenden los derechos políticos y civiles del sentenciado, la que deberá durar el mismo término que la pena privativa de libertad impuesta.----------

---- **DÉCIMO:- Orden de reaprehensión.** Tomando en cuenta que en esta instancia se revocó la sentencia dictada por la Juez de primera instancia, para efecto de condenar al sentenciado ***** ****** *****, de la comisión del delito de violación, en agravio de la víctima directa de identidad reservada de iniciales "********, se ordena la reaprehensión del prenombrado sentenciado, a efecto de que proceda a cumplir la condena que le fue impuesta.----------

---- Como criterio orientador se invoca la tesis VIII.1o.11 P, del Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, visible en la página 508, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo V, Enero de 1997, Materias Penal, correspondiente a la Novena Época, con Registro digital: 199688, que dice:----------

> "**ORDEN DE REAPREHENSIÓN. DIVERSA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Tomando en cuenta que la orden de reaprehensión reclamada deriva de la exigencia de cumplir o ejecutar la sentencia condenatoria de segunda instancia que revocó la absolutoria de primer grado, es evidente que para su emisión no es necesario el cumplimiento de los requisitos estatuidos en el artículo 16 constitucional, por cuanto hace a la existencia de la denuncia, acusación o querella y demás requisitos establecidos en su párrafo segundo, atenta la diversa naturaleza y objetivos que existen entre ésta y la orden de aprehensión en sí, a pesar de que ambas órdenes incidan en la privación de la libertad personal, debiendo afirmarse que en estricto rigor, la orden de reaprehensión debe apoyarse legalmente en las normas que rigen el procedimiento penal según el caso, y la orden de aprehensión en el artículo 16 constitucional."

---- Por tanto, gírese el oficio correspondiente a la agente del Ministerio Público adscrito a esta Sala, comunicándole la orden de reaprehensión correspondiente, a efecto de que proceda a ordenar a quien corresponda darle el debido cumplimiento, haciéndole de su conocimiento que el hoy sentenciado puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle ********** ********** .----------

---- En el entendido de que una vez lograda su captura, deberá dejarlo internado en el Centro de Ejecución de Sanciones que corresponda, a disposición del Juez de Ejecución penal respectivo.-

---- Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 359, 360 y 377 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas; 26, 27 y 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:----------

---- **PRIMERO:-** En el caso concreto son esencialmente fundados, los motivos de inconformidad planteados por la agente del Ministerio Público adscrita a esta Sala; por su parte el sentenciado no esgrimió agravios y su defensor que lo es el público adscrito, solicitó se confirmara la sentencia absolutoria dictada en favor de su defenso, en consecuencia:----------

---- **SEGUNDO:-** Se revoca la sentencia absolutoria apelada de doce de noviembre de dos mil siete, dictada en el proceso penal a que este Toca se refiere.----------

---- En su lugar, esta autoridad judicial dicta sentencia condenatoria en contra de ***** ****** *****, por haber resultado penalmente responsable de la comisión del delito de violación, cometido en agravio de la víctima directa de identidad reservada identificada con las iniciales "********", por lo que se le impone la pena de doce años de prisión.----------

---- Debiendo tomarse en cuenta que el sentenciado estuvo privado de la libertad desde el dieciséis de marzo de dos mil cinco, en que fue detenido por los presentes hechos, recobrando su libertad una vez dictada la sentencia absolutoria en su favor, el doce de noviembre de dos mil siete, de lo que se obtiene que estuvo privado de la libertad por cuanto a estos hechos se refiere dos años, siete

ACTUACIONES

meses, veintisiete días, restándole por cumplir nueve años, cuatro meses, tres días.----------

---- **TERCERO:-** Se condena al sentenciado a la reparación del daño, conforme a los términos precisados en el considerando séptimo de la presente ejecutoria.----------

---- **CUARTO:-** Se ordena la amonestación del sentenciado y suspensión de sus derechos civiles y políticos.----------

---- **QUINTO:-** Se gira orden de reaprehensión en contra de ***** ****** *****, a fin de que cumpla con la sentencia condenatoria dictada en su contra, por haber resultado penalmente responsable de la comisión del delito de violación, cometido en agravio de la víctima directa de iniciales "********".----------

---- Por lo tanto, para su debido cumplimiento, remítase a la agente del Ministerio Público, el oficio correspondiente, haciéndole de su conocimiento que el hoy sentenciado puede ser localizado en el domicilio ubicado en calle **********.

---- **SEXTO:-** Notifíquese personalmente a las partes, háganse las anotaciones respectivas en el libro de Gobierno de este Tribunal; expídanse las copias certificadas que sean necesarias; con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos originales de la causa penal 16/2020, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; y en su oportunidad archívese el Toca.----------

---- Así lo resolvió y firma el Licenciado **JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE**, Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,

asistido de la Licenciada **MARÍA GUADALUPE GÁMEZ BEAS**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa. **DOY FE.**----------

LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE
MAGISTRADO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ BEAS
SECRETARIA DE ACUERDOS

L´FCB/apv

---- En el mismo día (8 de diciembre de 2023) se publicó en lista de acuerdos la resolución anterior.- **CONSTE**.----------

---- En el mismo día (8 de diciembre de 2023) notificada de la resolución anterior, la Licenciada **********, agente del Ministerio Público de esta adscripción, dijo: Que la oye y firma al margen para constancia.- **DOY FE.**----------

---- En el mismo día (8 de diciembre de 2023) notificado de la resolución anterior, el Licenciado **********, Defensor Público adscrito, dijo: Que la oye y firma al margen para constancia.- **DOY FE**.----------

El Licenciado FABIÁN COVIÁN BALBOA, Secretario Proyectista, adscrito a la CUARTA SALA, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número CIENTO CUATRO) dictada el (VIERNES, 8 DE DICIEMBRE

ACTUACIONES

DE 2023) por el MAGISTRADO JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE, constante de (Ochenta y cuatro) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: los nombres de las partes, el de sus representantes legales, los testigos, peritos, sus domicilios, y demás datos generales, los datos relativos a las personas menores de edad, las características físicas e intelectuales descriptivas de las personas, entre ellas: color de cabello, iris, estatura, peso, complexión, edad, discapacidades físicas o mentales, señas particulares, origen racial, los números, letras o cualquier carácter que conforme alguna clave que permita identificar a una persona, tales como el registro federal de contribuyentes, la clave única de registro de población, número de pasaporte, número telefónico, o aquéllos criterios de información que se considera legalmente como confidencial, sensible o reservada, por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés. Conste.----------

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 14 de mayo de 2024.